



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 70

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de febrero de 2015

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2014

(noviembre 11)

Legislatura 2014-2015

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá D. C., el día martes 11 de noviembre de 2014, siendo las 10:05 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante, Jaime Buenahora Febres.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Se cruzaban varias reuniones de Bancadas, le pedimos excusas, señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Cabal Molina María Fernanda
De la Peña Márquez Fernando
Díaz Lozano Élbirt
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo
Rodríguez Rodríguez Edward David
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Sánchez León Óscar Hernán
Valencia González Santiago
Zambrano Eraso Béner L.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Caicedo Sastoque José Edilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Correa Mojica Carlos Arturo
García Gómez Juan Carlos
González García Harry Giovanni
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Losada Vargas Juan Carlos
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marulanda Muñoz Norbey
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Penagos Giraldo Hernán
Pinto Hernández Miguel Ángel
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Santos Ramírez José Neftalí
Vanegas Osorio Albeiro

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria, proceda a leer el Orden del Día para hoy.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara – 018 de 2014 Senado Acumulados 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior - *doctor Juan Fernando Cristo Bustos* y Ministro de Justicia y del Derecho - *doctor Yesid Reyes Alvarado*.

Ponentes: Honorables Representantes *Julián Beroya Pulgarín –C–, Hernán Penagos Giraldo –C–, Rodrigo Lara Restrepo –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, José Rodolfo Pérez Suárez, Humphrey Roa Sarmiento, Harry Giovanni González García, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Germán Navas Tale-ro, Bérrner León Zambrano Eraso y Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado:

Gaceta del Congreso número 649/14

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2014 mayoritaria

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* página web honorable Representante Angélica Lozano

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* página web honorable Representante Germán Navas.

Ponencia primer debate:

Gaceta del Congreso página web honorable Representante Hernán Prada

Audiencia Pública – noviembre 16 de 2014

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jaime Buenahora Febres.

El Vicepresidente,

José Nefalí Santos Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y ya hay registrado quórum decisorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, en consideración el Orden del Día, continúa en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí Presidente, en primer lugar yo creo que este es un tema supremamente importante, siempre en el trámite de las reformas constitucionales se suele como ratificar la impronta de que dejemos las cosas, ciertos temas que eso es en la primera vuelta y entonces dejemos pasar algunas cosas y yo creo que este es un debate que reviste la mayor importancia y la mayor trascendencia; yo quisiera saber Presidente qué metodología ha previsto la Mesa Directiva por supuesto para la discusión de esta muy importante iniciativa del Gobierno del Presidente Santos, se hizo la audiencia que me pareció muy buena, no sé si la Mesa Directiva ha previsto de nuevo que por razón de los temas que tienen que ver con algunas instituciones serán invitados nuevamente los funcionarios por ejemplo de la Rama Judicial, el Presidente del Consejo de Estado, la Presidenta que estubo acá, los señores Presidentes tanto de la Sala Administrativa, como de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, hay temas pues que a mi manera de ver son, van a ser de una discusión importante, como el tema que tiene que ver con la Auditoría General de la Nación. Entonces no sé Presidente qué metodología tenga usted prevista pues por supuesto si todos estos funcionarios van a ser invitados también a la discusión, no sé cuándo se va a iniciar si esta tarde o mañana, bueno, está previsto acá, pero pues ya la ponencia como decía Amparo y ayer nos anunciaron estaba en la página web y aquí tenemos hoy ya la *Gaceta del Congreso* correspondiente.

En segundo lugar señor Presidente, muy rápidamente yo quiero dejar igualmente una constancia hoy aquí en esta comisión, de otro de esos nuevos atropellos que comete el Alcalde de Bogotá contra todos nosotros, porque esto es contra todos los habitantes supuestamente argumentando que ahora sí vamos a tener una ciudad integrada socialmente sin necesidad de las fracturas sociales por el hecho de llegar a llevar a unas personas en unos predios que están en los estratos por cierto que más contribuyen a la equidad social, porque los que más pagamos impuestos en Bogotá, el impuesto predial, el impuesto de valorización, el impuesto de rodamiento son las gentes que según el concepto actual del pago de la tributación están en los estratos 4, 5 y 6 y otros estratos todavía más altos que hay, de tal manera que yo considero que la manera de burlar todos los escándalos de corrupción que viene el señor alcalde y sus familiares como por ejemplo el de construir unas viviendas en un humedal en Bogotá que puede afectar realmente la situación de lo poco que queda en materia de conservación ambiental, entonces el señor alcalde como siempre todo es a sus espaldas porque no sabe, o le tramitan las licencias escasamente en veinte días. Pero yo quiero dejar hoy señor Presidente para no entorpecer absolutamente para nada el curso de esta sesión dejar por supuesto eso, sino pasar por alto mi constancia del rechazo porque esto es simple y llanamente un populismo que para nada va a beneficiar supuestamente a las personas que van a ser beneficiadas, por ahí no se va a resolver ese tema señor Presidente, pero quiero dejar esta constancia, de otro más de los

tantos atropellos que hemos padecido los bogotanos durante estos tres largos años, tediosos y mala gestión del Alcalde Gustavo Petro, muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Pedraza, continúa en consideración el Orden del Día, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día planteado?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Muy bien, primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, proyectos para primer debate, discusión y votación, primero Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, acumulados 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado. “Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos* y Ministro de Justicia y del Derecho doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Julián Bedoya Pulgarín* Coordinador, *Hernán Penagos Giraldo* Coordinador, *Rodrigo Lara Restrepo* Coordinador, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Harry Giovanni González*, *Fernando de la Peña*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Bérner Zambrano* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Texto aprobado en la Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* 649 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 644 de 2014 Cámara para la mayoritaria, ponencia para primer debate suscrita por la doctora Angélica Lozano publicada en la página web, la ponencia para primer debate del doctor Germán Navas publicada en la web y la ponencia para primer debate suscrita por el doctor Alvaro Hernán Prada, publicada en la web.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente. Presidente la Secretaria quiere informar que hay radicadas en la Secretaría 10 impedimentos hasta el momento, rogamos a los honorables Representantes que al radicar impedimentos lo hagan en la Secretaría para el punto de impedimentos.

Presidente:

Muy bien, señora Secretaria y honorables Representantes, vamos a comenzar a evacuar el tema de los impedimentos. Bien, comencemos la lectura de los impedimentos y los votamos por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente, referencia; Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, ponencia primer debate Cámara, asunto declaración de impedimento, distinguido Presidente. Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de

Poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

La solicitud, la fundamentación en que actualmente me encuentro vinculado en una investigación preliminar en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, si bien no todos los artículos propuestos tienen relación directa con dicha Corte por tratarse de una Reforma de Equilibrio de Poderes y por tanto estructural del Estado, considero mi impedimento debe ser para todo el proyecto, dejo mi constancia de mi retiro mientras se discute y votan mi impedimento, está suscrita por el doctor Óscar Fernando Bravo Realpe. El doctor Óscar se retira del recinto hasta tanto se defina su impedimento.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria sírvase llamar a lista para votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Presidente, colegas con los buenos días, esa discusión del trámite de los impedimentos ya fue dada en esta comisión, en sesiones anteriores en Proyectos de Reformas Constitucionales, se decía que quien se declaraba impedido cualquiera que fuera la suerte de su impedimento no debía o no podía participar en la votación de sus demás colegas, así lo hicimos y fruto de eso le demandaron la investidura al colega Fernando de la Peña, el Consejo de Estado falló y dijo que no, que tenemos la obligación de participar en la votación de los otros colegas independientemente cuál haya sido la suerte del impedimento que presente el Congresista, esa está en la Sentencia de pérdida de investidura que le fallaron a favor, que le presentaron cuando se dio esa situación en este cuerpo colegiado, de tal manera por ejemplo en mi caso yo tengo un impedimento, pero voy a participar en los de los demás y los voy a votar sí, porque me estoy declarando impedido, de tal manera que yo considero que mis colegas que sean por las mismas circunstancias más yo lo voto que sí, pero eso no quiere decir que no debemos participar en la votación, si no el Congreso de Colombia no funcionaría. Y les quiero dejar la claridad que ya el caso fue resuelto por el Consejo de Estado con un miembro de esta Corporación, de tal manera que quería referirme en eso de lo que comentó el colega Navas.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias doctor Pedrito Pereira, por traer a cuento ese episodio que hace jurisprudencia y de todas maneras respetamos la opinión del doctor Germán Navas, pero, muchas gracias por la claridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente, creo que ayer lo planteaba en la sesión, el tema de los impedimentos hay una Sentencia también de la Corte Constitucional, que ha señalado que los Congresistas no tendríamos impedimentos para el trámite de las Reformas Constitucionales, por el hecho de que, si lo tuviéramos prácticamente la Constitución, sería una Constitución pética que nunca podría modificarse y aquí se pasó un proyecto de acto legislativo reafirmando esa circunstancia, esa situación que posteriormente la propia Corte Constitucional también lo tumbó, me parece muy bueno el resumen que

ha hecho el Ministerio del Interior, resumiendo muy claramente que para este tipo de trámites de actos legislativos no deberían considerarse los impedimentos, pero yo vuelvo a ratificar, aquí señor Presidente, lamentablemente ahora a un Parlamentario no le niegan una demanda y las Cortes no se la niegan en aceptárselas, entonces por precaución en eso estoy de acuerdo con el Representante Pedrito Pereira, en el sentido de que nosotros sí tenemos el derecho de poder participar, porque cada situación puede ser diferente, entonces, como debe votarse individualmente, entonces por el hecho de uno presentar un impedimento por eso, pues, en ese momento pues, si así fuera realmente, no se podría legislar, porque entonces como acá que hay cerca de, digamos, catorce o quince personas que hemos presentado impedimentos, yo también, y entonces pues de esa manera se desintegraría el quórum prácticamente y además cada situación es una situación particular, es una situación personal.

De tal manera que yo le agradezco al Ministerio de Interior, que haya hecho este resumen muy importante, pero desde luego pues también traigo a colación esa Sentencia de la Corte, pero la propia Corte también tumbó un acto legislativo en el cual se señalaba que los Parlamentarios no tendríamos impedimentos cuando quiera que se tratara del trámite de acto legislativo, entonces de todas maneras, señor Presidente, yo creo que aquí lo que sí llamamos a los colegas es a que se pueda votar, se pueda permanecer en el recinto sin necesidad de retirarse para el trámite de los impedimentos que hemos presentado diferentes colegas de esta comisión, muchas gracias.

Presidente:

Señora Secretaría, sírvase llamar a lista por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, un poco para dos cosas, la primera, señora Secretaría, si nos puede ayudar para que se le informe a los demás Congresistas de la Comisión que quienes vayan a radicar impedimentos lo hagan de una vez, antes de que inicie el estudio del informe de ponencia, porque ese es el momento para hacerlo, pero como falta un número muy importante de Congresistas, fuera importante que a través del chat que hay del grupo, se les informe que por favor radiquen quienes quieran presentar los impedimentos adicionales y no tengamos la dificultad de recibir un impedimento en medio del trámite del informe de ponencia cuando ya por lo menos yo creo que de conformidad con la Ley 5ª no hay lugar a ello.

En segundo lugar, un poco para hacer referencia a lo que nos va a ocurrir en esta sesión de la comisión y seguramente de manera descomunal en la Plenaria de la Cámara, bien lo dijo el doctor Telésforo, cada quien es dueño de su propio temor y puede o no presentar impedimento y aquí vamos a respetar esa posición, pero sí quiero un poco recoger lo que aquí ya se ha planteado por el doctor Pedrito y por el doctor Telésforo, en el sentido de si hay lugar o no a declarar el correspondiente impedimento y en ese sentido, honorables Congresistas, hay que decir que hay varios tipos de impedimentos, hay algunos que se radican allí, que tienen que ver con personas que tienen investigaciones, la mayoría de ellas preliminares o demandas de pérdida de investidura o de nulidad electoral en el Consejo de Estado, hay otras que tienen que ver con relaciones

de consanguinidad o de afinidad que tiene alguno de los Congresistas con funcionarios de la Rama Judicial, solo para que honorables Representantes evalúen y evidencien que los impedimentos no todos tienen el mismo objeto, ni la misma causa.

En segundo lugar, aquí ya se ha dicho y vuelvo y lo repito, es absolutamente claro por jurisprudencia del Consejo de Estado y por jurisprudencia, también, honorables Representantes de la Corte Constitucional, que ni mi impedimento, solo aplica si el proyecto solo afecta un interés directo, particular y actual del Congresista, en este caso que aquí nos ocupa primero, hay que dejar claro que no es posible suponer que cuando uno tiene una investigación preliminar el resultado de ella pueda ser positivo o negativo de conformidad con un acto legislativo que ni siquiera está vigente, no es posible decir que porque haya un cambio, por ejemplo, que en este caso no ocurre, pero hablemos por ejemplo del proyecto de doble instancia que porque hay un cambio en la forma de investigación de un proceso, entonces eso de alguna manera va a favorecer, subjetivamente, porque es como decir que entonces los Magistrados que investigan van a delinquir, así que uno no podría desde lo subjetivo suponer que ahí habría favorabilidad porque siempre se entiende el principio de la demanda y del proceso objetivo y del proceso obviamente juicioso y serio.

Lo segundo, en este acto legislativo en ninguno de sus apartes se está estudiando cambios en jurisdicción o cambios en competencias para la investigación y juicio de los Congresistas de la República, entonces en ese sentido no podría, de ninguna manera, suponerse la existencia de un impedimento para quien tiene una investigación preliminar en la Corte, porque el acto legislativo, por ningún lado, está abordando el tema de competencia, de procedimiento o de jurisdicción para efectos de la investigación de los Parlamentarios, que exista un Tribunal de Aforados, que existan algunos temas de la Sala de Gobierno del Consejo de la Judicatura eso es absolutamente al margen de un proceso de investigación preliminar en contra de un Congresista, de un Parlamentario, en ese sentido honorables Representantes yo lo expreso como Coordinador Ponente de este proyecto, no hay lugar a declarar impedimento que aquí se acaba de leer, de parte del honorable Representante, toda vez que no hay causa para ello, gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaría sírvase llamar a lista, por favor, para votar el impedimento.

Secretaría:

Señor Presidente, procedo a llamar a lista para la votación del impedimento del Representante Óscar Bravo, quien se encuentra fuera del recinto, solicito a los compañeros de oficina que por favor llamen a los Congresistas que están en el hall.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Fuera del Recinto
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí

Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Elbert	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No Votó
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, por favor informe el resultado.

Secretaría:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, diez (10) por el No, ocho (8) por el Sí, en consecuencia el impedimento del doctor Óscar Bravo, ha sido negado.

Presidente:

Continuemos, señora Secretaria.

Secretaría:

Sí, Presidente, impedimento.

Impedimento:

Por medio de la presente manifiesto a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 Cámara, "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y de Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones". Toda vez que se encuentran en curso investigaciones y demandas en mi contra en la Corte

Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, respectivamente, de los honorables Representantes, atentamente Pedrito Tomás Pereira Caballero, se deja constancia de que el doctor Pedrito, se retira del recinto, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista para votar el impedimento.

Secretaría:**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De La Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Elbert	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Fuera del Recinto
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

¿Pregunto si hay algún honorable Representante que no haya votado? ¿Pregunto nuevamente a la comisión algún Representante que no haya llamado a lista y no haya votado? Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria, informe el resultado.

Secretaría:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, once (11) por el Sí, once (11) por el No, en consecuencia no hay decisión, usted según el reglamento podríamos volver a votar nuevamente el impedimento.

Presidente:

Vamos a avanzar dejamos este impedimento para el final.

Secretaría:

Se deja la constancia de que no hay ninguna decisión sobre el impedimento y el doctor Pedrito, se encuentra fuera del recinto. Siguiendo impedimento, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Busto, Ministro del Interior:

Presidente, muy brevemente y solo para referirme a los impedimentos, quiero hacer una reflexión que hicimos en el trámite de esta iniciativa de acto legislativo tanto en la Comisión Primera del Senado como en la Plenaria del Senado, el Gobierno nacional, el Ministerio de Justicia preparó un documento sobre este tema de los impedimentos que fue distribuido ayer a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara, pero sobre el cual yo quiero recabar en dos aspectos muy puntuales, esta clase de impedimentos que obviamente todos los Congresistas tienen derecho a plantearlos tienen un común denominador en líneas generales, no conozco particularmente la situación de cada uno de los impedidos y es el hecho de encontrarse ellos o sus parientes dentro de los grados de consanguinidad o afinidad consagrados en la ley, en circunstancias de tener un proceso o de indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia o de pérdida de investidura en el Consejo de Estado y allí el Gobierno quiere ser totalmente claro y pedirle a los honorables integrantes de la Comisión Primera del Senado que reflexionen a este respecto, el contenido del proyecto de acto legislativo que va a abordar la Comisión Primera de la Cámara de Representantes no modifica absolutamente para nada las circunstancias, el procedimiento, las sanciones establecidas por la Constitución y la ley en esta clase de investigaciones, no se toca el juzgamiento ni la investigación de los Congresistas en este Proyecto de Equilibrio de Poderes, ustedes mismos, hace pocos días o pocas semanas, aprobaron en este mismo recinto el Proyecto de Ley Estatutaria presentado por el Fiscal General de la Nación para garantizar la doble instancia para los Congresistas y separación entre investigación y juzgamiento. Entonces no tendría por qué existir ningún impedimento para cualquier Congresista por esta razón que estamos mencionando.

Ahora bien, algunos tratan de establecer un eventual impedimento, un eventual y hago énfasis en ese adjetivo, un eventual impedimento de los Congresistas en la medida en que el Congreso puede estar tomando decisión en materia de investigación y juzgamiento de los integrantes de las Altas Cortes, de los Magistrados de las Altas Cortes, entonces, supuestamente se estaría cambiando el investigador o cambiando el juzgador de quien a uno o al Congresista lo está investigando y juzgando y eso el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, han sido supremamente enfáticos en la materia, en el sentido en que cuando se presentan estas cir-

cunstancias sin lugar a dudas el impedimento al que se refiere el supuesto impedido debe ser un impedimento que cumpla con las condiciones de que sea particular, que sea directo, que sea inmediato y en este caso no cumplen ninguna de esas condiciones los impedimentos, no puede ser un eventual impedimento que más adelante podría presentarse esto X, o Y, o Z lo que lleve a un Congresista al declararse impedido, obviamente los Congresistas se pueden declarar impedidos y el Gobierno respeta profundamente esa decisión pero lo que ha sucedido con este proyecto en Comisión Primera de Senado y en Plenaria de Senado es simplemente que se han rechazado los impedimentos por improcedentes y queda habilitado inmediatamente el Congresista para participar en la discusión, porque en lo que obliga la Ley 5ª y la Constitución Nacional es a poner en conocimiento de la Corporación su situación para que sea evaluada por la comisión o por la Plenaria, pero aún más, me parece que es muy importante hacer estas claridades, la Corte y el Consejo de Estado han dicho, en reiteradas oportunidades, que el hecho de que alguien se considere impedido, no obliga al que se considera impedido, ni condiciona el voto frente a los impedimentos de los demás y esa jurisprudencia viene desde que la Corte falló sobre el acto legislativo de la Reelección Presidencial en el año 2005, luego, me parece que aquí tenemos que ser muy conscientes en el Congreso de las decisiones que se toman en razón de los impedimentos porque entre otras cosas ese es uno de los temas fundamentales precisamente del Equilibrio de Poderes, el Congreso se ha venido debilitando paulatinamente, Representante Penagos, por esa actitud que se ha generalizado de presentemos un impedimento por si acaso, por si acaso estaría impedido, si acaso llega a pasar esto y eso le hace mucho daño a la capacidad que tiene el Congreso de la República de tramitar Reformas Legales o Reformas Constitucionales.

Me parece que eso es muy importante, una reflexión que quería dejar a la hora de tomar las decisiones, señor Presidente y una final, hay también reiteradas jurisprudencias cuando el Congreso aborda actos legislativos, hay una jurisprudencia que señala que se tratan de definir situaciones abstractas, no concretas, generales, de interés colectivo, no individual y que por lo tanto configurar en la votación de un acto legislativo un impedimento, requiere unos requisitos mucho más exigentes que cuando se declara un impedimento a la hora de tramitar un proyecto de ley ordinaria y aquí estamos tratando un proyecto de acto legislativo de Equilibrio de Poderes, incluso cuando la Corte Constitucional declaró inexecutable el acto legislativo que consagraba, puntualmente en la Constitución, y taxativamente, que para casos de actos legislativos no habría conflicto de intereses entre los Congresistas, en esa declaratoria de inexecutable a pesar de que declaró inexecutable la iniciativa, señala con toda claridad la circunstancia particular de los actos legislativos a la hora de hablar de los impedimentos.

Por eso, señor Presidente, quise interrumpirlo en esta votación para fijar la posición del Gobierno en el sentido de que el Gobierno no considera y está sustentado en jurisprudencia de la Corte y del Consejo de Estado, en conceptos de la Sala de Consulta del Consejo de Estado está claramente establecido que allí no cabrían los impedimentos, entonces allí me parece que vale la pena reflexionar a la hora de la votación, no hay un interés directo en esa Reforma de los Congresistas

para su juzgamiento, luego, no hay impedimento, no voy a profundizar en el tema, pero, realmente creo que vale la pena que piensen seriamente en que no se puede abrir camino al expediente, a la tesis de que en estos casos puedan presentarse impedimentos porque de aquí en adelante se limitaría enormemente la competencia legislativa y la competencia constitucional del Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias, señor Presidente, un saludo cordial al señor Ministro y a todos los colegas, simplemente señalarle, señor Ministro, que en el caso particular y concreto, he presentado un impedimento solo referente al artículo 3º, porque si bien no tenemos un interés particular y concreto en la Reforma porque es de interés general, pues actualmente sí cursa, para todos los Representantes de Bogotá, una demanda en el Consejo de Estado por pérdida de investidura y si bien es de una situación general, pues me parece que es importantísimo, teniendo en cuenta que lo que prevé la Reforma en el artículo 3º, es un beneficio para los Magistrados en extender la posibilidad de que la edad de retiro forzoso no vaya hasta los 65 años sino hasta los 77, entonces, en manera alguna, se lo manifiesto, señor Ministro, de manera muy cordial, ya en los medios de comunicación aparece, como si de alguna manera con un fallo una votación de nuestra parte se quisiera es lograr una ventaja de un fallo a favor eventual.

Entonces para evitar todas esas suspicacias en la opinión y de generar todo el tipo de transparencia es por eso que, no solo yo, entiendo que otros Representantes por la circunscripción de Bogotá hemos presentado ese impedimento, solo particularmente, para el artículo 3º, cuarto perdón, para que lo tengan en cuenta los colegas en el momento de la votación, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, saludando al señor Ministro, yo hace unos minutos, hice una exposición general de las causas y los motivos que daban lugar a impedimentos, pero, miren honorables Representantes, doctora Clara, yo les pediría que es que pareciera que es un tema recurrente, lo vi en los cuatro años pasados, que votarle positivamente un impedimento a un compañero es como hacerle una cortesía, es como un acto de compañerismo, eso pareciera entenderse a veces en el Congreso de la República y en las comisiones y es todo lo contrario, es absolutamente todo lo contrario, suponer que votarle positivamente un impedimento a un compañero es como un acto de cortesía, ni quien lo vota debe pensar eso ni quien lo propone debe solicitar que se lo voten negativo, porque por el contrario es desatenderse de sus competencias, pero además de eso casi que decirle que sí, que está incurso en conflicto de intereses, que no debería estar ahí, que no debería haber llegado casi que al Congreso. Honorables Representantes, yo les pido, con juicio, que lean de manera detallada cada uno de los impedimentos que se han presentado acá y de ahí se puedan tomar las decisiones de fondo.

En segundo lugar, no hilen tan delgado, porque, se los digo con todo respeto, si nosotros suponemos que por estas circunstancias hay lugar a votar un impedimento positivo porque una cosa es que un Congresista presente un impedimento, bien lo dice doctor Telésfo-

ro, para curarse en salud aceptado, otra cosa votárselo positivo, pero si con los impedimentos que se han presentado, ustedes honorables Representantes, suponen que se debe votar positivo les debo decir que en el proyecto de ley estatutaria que se estaba hablando sobre la doble instancia de los Congresistas de este país todos deberían votar positivo, por lo menos los que hoy están votando positivo, quiero decirles, si ese es el caso, si hilando tan delgado como lo están haciendo acá y creen que hay lugar a impedimento por la existencia de un proceso de investigación preliminar en un acto legislativo que no toca para nada jurisdicción ni competencia en la investigación de los Congresistas, pues todos los Congresistas o por lo menos los que hoy están votando positivo debieron haberse declarado impedidos en el proyecto de ley estatutaria que se votó hace ocho, quince días en el Congreso aquí en la Comisión Primera y en la que se hablaba de doble instancia, porque, insisto, están hilando absolutamente delgado, están suponiendo y aquí no se habla de suposiciones, los conflictos de intereses no son suposiciones, los conflictos de intereses lo dicen las Sentencias del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional en ellas tiene que estar de manera clara y detallada un interés directo, particular y concreto del Congresista.

Entonces no podríamos ni siquiera tramitar aquí un acto, una ley estatutaria donde hubiera doble instancia para los Congresistas porque en últimas sobre ese argumento de quienes hoy están votando positivo ni siquiera debimos haber puesto en consideración ese proyecto de ley estatutaria, debimos todos habernos declarado impedidos, o por lo menos los que hoy están votando positivo acá este proyecto de ley estatutaria, se los digo, con todo cariño y con todo respeto, evalúelo con juicio, una cosa es presentar el impedimento honorables Representantes, tema con el que digamos cada quien es dueño de sus propios temores, lo dijo el doctor Telésforo y lo acepto, otra cosa votarlo positivo, son dos hechos muy diferentes, presentar el impedimento es advertir una circunstancia para precaver una posible demanda futura, pero votarlo positivo es aceptar que hay una causa precisa, clara, contundente que da lugar a que ese ciudadano, a que ese Congresista ni siquiera pueda participar de la votación.

Solo los invito a que le den una lectura juiciosa al tema, solo eso, claro que aquí pueden haber posiciones, en uno u otro sentido, pero además de eso, honorables Representantes, doctor Pinto, que fue ponente de esa ley, de ese proyecto de ley estatutaria, pues, ahí sí el tema sería mucho más fuerte.

Y por último, yo quiero decir que en este acto legislativo que aquí se estudia y se debate, en ningún lado, en ningún lado se habla de jurisdicción de competencia o de procedimiento para la investigación de los Congresistas, por ningún lado se habla de eso, suponer que habría un conflicto de intereses porque hay algunos temas que toman con justicia es pensar desde lo subjetivo, es suponer, entonces, como lo decía yo aquí, que entonces los Magistrados delinquen y que entonces por eso están pagando favores, casi que podría uno decir que entonces es que si eso se acepta yo estaría seguro que desde la Corte Suprema de Justicia me van a archivar el proceso, en pago de un favor, como va uno a subjetivizar de esa manera, es casi que un medio atropello frente a las realidades legales que hoy tenemos, simplemente, honorables Representantes, yo los invito

a que escuchemos los impedimentos y que tengamos estas palabras muy precisas para la votación.

Y por último, lo digo, ya de manera muy particular, uno por regla general, honorables Representantes, debe votar negativo los impedimentos, por regla general los impedimentos se deben votar negativos, honorables Representantes, del Centro Democrático, que están votando positivo, porque los impedimentos son casi que una forma de decir que no hay independencia de poderes públicos, ustedes del Centro Democrático, que defienden tanto la falta de fortaleza del Congreso de la República, deberían, con juicio se los digo, y con todo cariño, evaluar este tema desde lo ideológico y desde lo programático porque cuando uno vota positivo un impedimento tan general como este, casi que está diciendo que el Congreso de la República es incompetente para tramitar la mayoría de las leyes de este país y creo yo que, ahí es donde efectivamente se entiende la debilidad del Congreso de la República, la falta de equilibrio en un proyecto de este, en el que se habla de Equilibrio de Poderes y la ausencia, la ausencia muy alta de mecanismos claros y precisos al momento de estudiar, acá llegarán en el futuro, honorables Representantes, proyectos que tendrán que debatirse, que tienen que ver con, insisto, las investigaciones de los Congresistas, como alguno que hay por ahí que tiene que ver con la independencia de poderes públicos, de manera mucho más agresiva como la que tenemos acá, pero si nosotros desde ahora no nos referimos y no interpretamos con juicio la jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este Congreso de la República nunca, nunca, honorables Representantes, podrá reformarse en el futuro o podrá reformar muchas de las instituciones, de las instituciones que hoy de alguna manera golpean la independencia de poderes públicos en el país.

Yo los invito a que simplemente recojan las normas constitucionales y la jurisprudencia del Consejo de Estado, no a que retiren los impedimentos porque cada quien puede tener un argumento, el que sea, pero a que sean muy juiciosos, al momento de votarlo positiva o negativamente porque eso, a ustedes que están iniciando aquí, en el Congreso de la República, es lo que va a conducir y lo que debe conducir en ustedes su comportamiento futuro en este Congreso, cuando uno vota positivo un impedimento por allá dentro año y medio se les olvida que en casos parecidos votaron positivo y en ese momento ya votan negativo y ahí sí puede haber conflictos de intereses, yo los invito a que ese tema lo evalúen, aquí no evidencian los Congresistas a veces que uno está cuatro años y que hay muchas circunstancias en las que uno va entendiendo ciertas realidades y termina uno por acá a los tres meses de posesionado votando positivo y por ahí al tercer año votando negativo, hechos similares y concretos y ahí sí habría un verdadero conflicto de intereses, insisto, por regla general, este Congreso de la República debe declarar y negar los impedimentos, váyanse ustedes quienes son abogados y han litigado, váyanse para un Tribunal, váyanse para la Corte Suprema de Justicia a ver cuándo o de qué manera cuáles son los argumentos por los cuales se le acepta un impedimento a un Magistrado de una Corte, son absolutamente contados con los dedos de la mano, ese es un hecho absolutamente excepcional porque su función es impartir justicia, como la de nosotros es expedir leyes y actos legislativos, son absolutamente con-

tados los impedimentos que se aprueban en un Tribunal o en una Corte Suprema de Justicia.

Miren ustedes, aquí que está el Presidente de la Comisión de Acusaciones y cierro con esto, para no fatigarlos, miren ustedes acá, en la Comisión de Acusaciones a quienes son miembros, ustedes evidencian que se presentan una serie de impedimentos quienes están investigados y hacen parte de la Comisión de Acusaciones, que por que los Magistrados los están investigando y es un debate general, que debe votarse negativo, cuándo han visto ustedes, cuándo han visto ustedes, honorables Representantes, que en la Corte Suprema de Justicia un Magistrado de la Corte se declare impedido para investigar a un Congresista porque él está investigado por la Comisión de Acusaciones, cuándo lo han visto, entiendan que si no leemos eso no vamos a poder avanzar en este país, no vamos a poder avanzar en la independencia de poderes, nunca un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia se declara impedido para conocer de una investigación contra un Representante a la Cámara que haga parte de la Comisión de Acusaciones donde también él tiene procesos, nunca y aquí eso se vuelve recurrente, general, por Dios, pensemos, se lo digo con todo cariño, miremos, estudien solamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional y no tomen este tema de manera tan olímpica y tranquila porque estamos iniciando un periodo constitucional que esa decisión acá los va a llevar a ustedes en el tiempo, casi que a sujetarse a lo que aquí están votando, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Vamos a limitar la discusión de los impedimentos para poder votarlos.

La Presidencia concede e uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, yo comparto en gran parte lo expuesto por el Ministro y lo expuesto por el Representante Penagos, pero Representante, uno tiene que vivir su propia experiencia, yo fui autor del acto legislativo que permitía que los Congresistas no se declararan impedidos en los procedimientos reformativos de la Constitución, lideramos ese acto legislativo y conseguimos los ocho debates, porque me parecía impropio que los Congresistas, el Congreso, que es un órgano que, entre otras funciones, tiene el poder reformar la Constitución, no pudieran los Congresistas libremente votar, como tampoco estuve de acuerdo con la objeción Presidencial a la Reforma a la Justicia, yo no estuve de acuerdo con eso y con todo eso atendiendo la presión mediática de este país pues me parece que no es lógico que un Presidente de la República objete un acto legislativo, eso no me parece a mí lógico, eso a mí en la Universidad no me lo enseñaron, como también me parecía ilógico que en un proceso reformativo de la Constitución o modificadorio de la Constitución se declaren los Congresistas impedidos.

En el proyecto de Reforma a la Justicia no hubo punto, ni coma, ni palabra que no se consensuara con el Gobierno nacional, yo lo digo como Coordinador Ponente de esa Reforma a la Justicia, hoy en día Representante Penagos, muchos de los Congresistas, yo jamás había tenido una investigación en la Corte Suprema, jamás, jamás, pero gracias a esa actuación mía cumpliendo con mi deber hoy tengo una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia y ningún

Agente del Gobierno me ha llamado a expresarme solidaridad ni a decirme cuánto me cobra el abogado, ni a decirme hombre, Heriberto, qué pena, tu que fuiste tan querido ese día y yo tengo la investigación en la Corte y entonces yo hoy mi única herramienta de defensa es que el impedimento me fue negado y quedé habilitado para votar, es mi único mecanismo de defensa.

El Representante Pedrito Pereira, por ejemplo, tiene un proceso de nulidad electoral en el Consejo de Estado, pero es que este proyecto de acto legislativo está modificando la elección del Consejo de Estado, este proyecto de acto legislativo está modificando los términos para decidir sobre una nulidad electoral y con todo eso, yo considero, que si la Comisión le niega el impedimento él queda habilitado y queda blindado, entonces simplemente yo quería darle esa respuesta al Representante Penagos, porque no es un mecanismo, ni de evadir la responsabilidad, al contrario, yo comparto todo lo que el Representante Penagos y el Ministro han dicho, lo comparto, yo les insisto, yo fui autor del acto legislativo que habilitaba a que los Congresistas pudiéramos votar sin ninguna limitación las Reformas a la Constitución, pero, tristemente, este sigue siendo un país demasiado Santanderista y a ninguno de los servidores públicos nos niegan una investigación en cualquiera de las Altas Cortes, muchas gracias Presidente.

Preside el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, yo para hacer una cordial interpelación a mi colega el doctor Penagos, yo realmente recibo con muy buen sentido los comentarios que él nos expresa, pero yo quiero manifestarle lo siguiente y es yo no lo hago realmente cuando voto que si un impedimento de un colega por cortesía, lo hago por convencimiento doctor Penagos, yo creo que cada Representante al presentar hoy su impedimento tiene él directamente la mejor condición y los estudios legales para analizar realmente si está impedido o no y justamente porque las experiencias pasadas usted bien señala que nosotros es nuestro primer periodo y eventualmente podemos ser nuevos, pero es que fíjese que los que también se están declarando impedidos pues son antiguos y nos comenta el doctor Heriberto esta experiencia amargosa que tiene y lo que también hemos visto es que efectivamente todos los que han perdido investidura se quedan solos, realmente si hay una responsabilidad por las decisiones.

Ahora usted nos increpa muy amablemente también que si votamos lo de la Reforma del Fiscal y quiero decirle que en este mismo momento yo también voté todo que sí, porque me parecía delicado y en el último momento no participé en la votación final pero sí quiero decirle que dejé dos constancias, uno que no había el concepto del Ministerio de Hacienda, para crear esa doble instancia ni tampoco el Ministerio de Justicia que me parecía importantísimo que hubiera coordinación si y que adicionalmente me pareció muy importante que se dijo que en el fondo no había doble instancia, que no había una aplicación de la Convención Interamericana y la Convención de San José de Costa Rica, de manera que yo adicionalmente tenía otra Comisión entonces pues ya pensé que no era necesario votar, pero yo trato de ser lo más consistente y coherente, no solo

con mis compañeros que les tengo un infinito respeto y consideración, igual vamos a estar aquí cuatro años pero parto de la base de que si cada persona presenta un impedimento es porque así lo considera y si en algún momento también voto que si pues porque me parece que es fundamental, no estoy haciendo ningún juicio de valor, quiero eso si dejar constancia, si hay una investigación preliminar pues me parece una situación seria y me parece que es importante que la gente aclare y que la gente aclare ¿por qué doctor Penagos? Porque es que aquí no hay Comisión de Acusaciones, no hay Comisión que hoy funcione, entonces me parece que ya que no hay Comisión de Ética tampoco interna, pues por lo menos si la persona ya asume un tema de conciencia y responsabilidad para hacerlo pues yo no veo por qué no, me parece que es importante pues tener en cuenta el sentir y la necesidad y también la expresión y lo hago siempre lo hago con el sentido de respeto, por supuesto hoy me da mucho pesar que dos colegas que tradicionalmente participan y que nunca están impedidos que son tanto de la Alianza Verde como del Polo no estén porque obviamente es importante, pero pues hay que respetarles también sus decisiones, de manera que con eso quiero agradecerle señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Yo le expresé al Representante Penagos, mi admiración y aplaudo su discurso. Igualmente entiendo la preocupación del Ministro Cristo, porque estemos todos, pero déjenme confesarles una cosa, yo nunca había sentido como ciudadana tener menos derechos que el ciudadano de a pie y la capitis diminutio que tiene un Congresista cuando pisa este recinto es absoluta, aquí a nadie se le niega una investigación y, como dicen en el argot popular en la Fiscalía o en la Corte Suprema, a nadie se le niega un concierto para delinquir, porque eso sí que es fácil, a mí me preocupa porque esto es sintomático de la carencia de garantías que sentimos nosotros aquí en general por lo que se ha convertido el sistema de haber perdido derechos.

Yo creo que nosotros tenemos que trabajar en función de recuperar la dignidad del Congreso y las facultades, nunca puede comparar Representante Penagos, la inmunidad que tiene un Magistrado de una alta corte con lo que tenemos nosotros por Dios, yo ya tengo tres investigaciones abiertas qué puedo yo pensar si a mí me señalan por un señor Sepúlveda, el que no vi en mi vida, qué puedo yo pensar si la Fiscalía me compulsó por un trino y pide impunidad para las Farc, o sea aquí vamos a hablar de equilibrio de poderes ojalá lo hubiera y de verdad donde el Congreso tuviera autonomía e independencia y la libertad para decir las cosas como sucede en países desarrollados, como en Inglaterra donde hay inmunidad total para el Congresista, que diga lo que le dé la gana, pero aquí hay unos que tienen más y que nadie los investiga ni los juzga y hay conmigo otros pues que estamos en una situación totalmente lamentable, que esto sirva para empezar a recuperar poderes que es lo que dice el Ministro Cristo, usted lo debió padecer cuando estuvo aquí porque termina uno sometido a todo, mis compañeros me cuentan que los anónimos son terribles, aquí tengo amigos con ya cinco y seis investigaciones por anónimos, termina uno teniéndose que conseguir un muy amigo abogado penalista para no quebrarse, porque si yo ya llevo tres una mensual, pues al año llevaré doce y si alcanzo a durar

los cuatro años pues llevaré doce por cuatro, cuarenta y ocho investigaciones. Nosotros queremos acompañar iniciativas donde sabemos que hay que trabajar por el país y no ser simplemente una oposición destructiva. Pero los invito a que trabajemos para nosotros recuperar las condiciones que un Congreso digno debe tener, gracias.

Presidente:

Siguiente impedimento señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Impedimento:

Con fundamento en el artículo 182 de la Constitución Política y el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. Toda vez que actualmente en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia se adelanta investigación preliminar en mi contra y se adelanta un proceso en la Sección Quinta del Consejo de Estado, cordialmente José Rodolfo Pérez Suárez.

Presidente:

En consideración el impedimento, anuncio que va a cerrarse, llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, para el impedimento del doctor José Rodolfo Pérez.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó

Pérez Suárez José Rodolfo	Fuera del recinto
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Puede cerrar la votación Presidente.

Preside el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria; por favor informe el resultado de.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes: quince (15) por el No, siete (7) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor José Rodolfo Pérez ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con el próximo impedimento señora Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

Impedimento

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Constitución Primera Permanente de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior teniendo en cuenta que varias de las disposiciones de dicho proyecto regulan diferentes aspectos de la Procuraduría General de la Nación y de las Contralorías Departamentales, entidades en las cuales se adelantan actuaciones relacionadas con el suscrito. Igual ocurre con la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación, las cuales extralegalmente tuve conocimiento de que existen actuaciones relacionadas con el suscrito. Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría de la Comisión Primera, doctor Óscar Hernán Sánchez León.

Ha sido leído el impedimento Presidente puede ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Señora Secretaria sírvase llamar a lista para votación.

Secretaria:	
Sí señor Presidente.	
Honorables Representantes:	
Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeto	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del recinto
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria y por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, catorce (14) por el No, cinco (5) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Óscar Sánchez ha sido negado.

Ruego a los asistentes decirles a los Parlamentarios que ya se les ha decidido su impedimento, que pueden integrarse a la sesión.

Presidente:

Continuemos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación de los siguientes artículos: artículo 12, que se relaciona con el artículo 174 de la Constitución Política, artículo 13 numeral 3º, artículo 78 de la Constitución Política, artículo 18, artículo 233 de la Constitución Política, artículo 19 que relaciona artículo 249 de la Constitución Política, artículo 29 que tiene que ver con el 266 de la Constitución Política, artículo 30 que tiene que ver con el artículo 267 de la Constitución Política, artículo 31 numeral 8 el artículo 268 de la Constitución Política, el artículo 32 que tiene que ver con el 272 de la Constitución Política, el artículo 33 que tiene que ver con el artículo 274 de la Constitución, el artículo 34 que relaciona con el 276 de la Constitución Política y artículo 35 numeral 6º, el artículo 277 de la Constitución Política del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, acumulados con los Proyectos de ley números 02, 04, 05, 06 y 12 del 2014 Senado, *por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. Por cuanto tengo parientes dentro del primer y tercer grado de consanguinidad investigados por la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, cordialmente Santiago Valencia González.

Ha sido leído el impedimento, Presidente puede usted ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento, señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para el impedimento.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeto	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No

Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Fuera del recinto
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado de la misma.

Secretaria:

Sí señor Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, catorce (14) por el No, cinco (5) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Santiago Valencia, ha sido negado.

Presidente:

Señora Secretaria procedamos a leer el impedimento del doctor Pedrito Pereira, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

Impedimento

Por medio de la presente manifiesto a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. Toda vez que se encuentra en curso investigación y demandas en mi contra en la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado respectivamente, está suscrita por el Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, Presidente.

Presidente:

Agradecemos silencio por favor, señora Secretaria sírvase llamar a lista para votar el impedimento del doctor Pedrito Pereira.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Fuera del recinto
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Se cierre la votación, señora Secretaria por favor informe su resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, catorce (14) por el No, siete (7) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Pedrito Pereira ha sido negado.

Presidente:
Gracias señora Secretaria, continuemos con los impedimentos por favor.

Secretaria:
Sí Presidente.

Impedimento

Por medio de la presente manifiesto a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. Toda vez que se encuentra en curso una investigación preliminar en mi contra en la Corte Suprema de Justicia, de los honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo.

Ha sido leído el impedimento Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento, señora Secretaria por favor llame a votación.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No Votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No

Sanabria Astudillo Heriberto Fuera del recinto

Sánchez León Óscar Hernán No Votó

Santos Ramírez José Neftalí No

Valencia González Santiago Sí

Vanegas Osorio Albeiro No Votó

Zambrano Eraso Béner L. No

Presidente:

Se cierre la votación, señora Secretaria informe su resultado por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes, doce (12) por el No, siete (7) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Heriberto ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con los impedimentos señora Secretaria.

Secretaria:

Impedimento

Del Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, señor Presidente, actualmente cursa en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia apertura de una investigación previa en mi contra al igual que a otros distinguidos colegas así como a otras investigaciones preliminares y procesos judiciales ante el Consejo de Estado por presuntas irregularidades en el escrutinio de los Representantes a la Cámara elegidos por Bogotá; en consecuencia, solicito a la Comisión Primera, acorde con el artículo 182 de la Constitución Política con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, se considere si me encuentro impedido para la toma de decisiones del Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. En razón a que los artículos 12, 13, 14 15, 16, 17 y 18 del texto que vienen de la Plenaria del Senado se refieren a modificaciones de las altas cortes, entre ellas la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Lo anterior en el entendido de que pueda pensarse que de definir temas que tienen que ver con estas cortes conlleva un interés particular por los procesos que allí se adelantan en mi contra. Cordialmente, Telésforo Pedraza Ortega.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor llame a lista para votar el impedimento.

Secretaria:

Llamo a lista para el impedimento del doctor Telésforo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián No

Bravo Realpe Óscar Fernando No Votó

Buenahora Febres Jaime No

Cabal Molina María Fernanda Sí

Caicedo Sastoque José Edilberto No

Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Fuera del recinto
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación; señora Secretaria informe el resultado de la misma.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, dieciséis (16) por el No, siete (7) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Telésforo ha sido negado.

Presidente:

Continuemos señora Secretaria con los impedimentos. Les agradezco silencio a todos los asistentes.

Secretaria:

Señor Presidente, conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Comisión Primera Constitucional Permanente para participar de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, acumulado con

los Proyectos de Acto Legislativo 02, 04, 05, 06 y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones. Teniendo en cuenta que actualmente cursan en mi contra dos procesos en la honorable Corte Suprema de Justicia lo que podría dar lugar a la generación de un conflicto de intereses, igualmente dejo constancia de mi solicitud de retiro de la firma de la ponencia. Está suscrita por el doctor Fernando de la Peña Márquez.

Ha sido leído el impedimento con la constancia, señor Presidente puede ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Fuera del recinto
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó

Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación; señora Secretaria por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, quince (15) por el No, ocho (8) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Fernando de la Peña ha sido negado.

Presidente:

Puede ingresar doctor De la Peña, continuemos con los impedimentos. Procedemos a leer el impedimento de la doctora Clara Rojas, señora Secretaria por favor.

Secretaria:**Impedimento**

Mediante la presente me permito presentar impedimento en los términos de los artículos 291 y subsiguientes.

Presidente:

Proceda señora Secretaria a leerlo, agradecemos a los honorables Representantes y a todos los asistentes silencio por favor.

Secretaria:**Impedimento**

Mediante la presente me permito presentar impedimento en los términos de los artículos 291 y subsiguiente de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con los descritos en la Constitución Política de Colombia, para conocer y participar sobre el artículo 4º de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. En virtud a lo establecido en este texto sobre los Magistrados del Consejo de Estado, toda vez que soy parte de la demanda de un proceso general de nulidad electoral que cursa en el Consejo de Estado. De ustedes cordialmente Clara Leticia Rojas.

Ha sido leído el impedimento Presidente, puede ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento de la doctora Clara Rojas; llame a lista para su votación por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No

Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Fuera del recinto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Eraso Béner L.	No

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe su resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, diecisiete (17) por el No, ocho (8) por el Sí; en consecuencia, el impedimento de la doctora Clara ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con los impedimentos señora Secretaria, ¿cuántos faltan por favor? Bueno sigamos, continúe señora Secretaria.

Secretaria:

Declaración de Impedimento.

Impedimento

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, concordante con los artículos 286 y 291

de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes declararme impedido para participar en la discusión y votación de los artículos 10, 15, 17 y 21 del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 2, 4, 5, 6 y 12 de 2014 Senado y 153 de 2014 Cámara, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*. Dado que he sido notificado de que se encuentra en etapa preliminar proceso en curso a mi nombre ante la honorable Corte Suprema de Justicia, está o haber estado vinculado legalmente a una investigación penal o disciplinaria en la que se hubiere proferido resolución de acusación o formulado cargos por denuncia o queja instaurada por cualquiera de los sujetos procesales. De los honorables Representantes, Humphrey Roa Sarmiento.

Ha sido leído el impedimento Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Humphrey Roa, llame a lista para votarlo señora Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Fuera del recinto

Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner L.	No

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, dieciséis (16) por el No, ocho (8) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Humphrey ha sido negado.

Presidente:

Continuemos señora Secretaria con los impedimentos.

Secretaria:

Impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara.

Impedimento

Respetado señor Presidente, para que sea decidido por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, acumulados con el 02, 04, 05, 06 y 020 y 012 de 2014 Senado, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones en particular sobre los artículos 7 que tiene que ver con el 174 de la Constitución Política, el 12 que tiene que ver con el 231, el 13 con el 232 y el 14 con el 233*. Toda vez que mediante oficio número 2862 del 7 de octubre de 2014, me fue comunicada la apertura de la investigación previa y se dispuso la práctica de pruebas dentro de la actuación UI número 44497 en mi contra por parte de la Sala Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Así mismo con oficio número 3098 del 27 de octubre del 2014, le fue requerida a la Secretaría General de la Cámara de Representantes la certificación de la calidad de Congresista dentro de la actuación UI número 44884 por parte de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia, conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo, cordialmente María Fernanda Cabal Molina, Representante a la Cámara.

Ha sido leído el impedimento, puede ponerlo en consideración Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento de la doctora María Fernanda Cabal, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaría:		Presidente:	
Sí señor Presidente.		Siguiente impedimento por favor.	
Honorables Representantes:		Secretaría:	
Bedoya Pulgarín Julián	No	Sí señor Presidente, declaratoria de impedimento, Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 02, 05, 06 y 12 de 2014 Senado, <i>por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.</i>	
Bravo Realpe Óscar Fernando	Si		
Buenahora Febres Jaime	No		
Cabal Molina María Fernanda	Fuera del recinto		
Caicedo Sastoque José Edilberto	No		
Carrasquilla Torres Silvio José	No		
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó		
De la Peña Márquez Fernando	No		
Díaz Lozano Élbirt	No		
García Gómez Juan Carlos	Si		
González García Harry Giovanni	No		
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó		
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó		
Lara Restrepo Rodrigo	No		
Losada Vargas Juan Carlos	No		
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó		
Marulanda Muñoz Norbey	No		
Navas Talero Carlos Germán	No Votó		
Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó		
Pedraza Ortega Telésforo	Si		
Penagos Giraldo Hernán	No		
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Si		
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó		
Pinto Hernández Miguel Ángel	No		
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó		
Roa Sarmiento Humphrey	Si		
Rodríguez Rodríguez Édward David	No		
Rojas González Clara Leticia	Si		
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No		
Sanabria Astudillo Heriberto	Si		
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó		
Santos Ramírez José Neftalí	No		
Valencia González Santiago	Si		
Vanegas Osorio Albeiro	No		
Zambrano Eraso Béner L.	No		
Presidente:		Impedimento:	
Se cierra la votación señora Secretaria por favor informe su resultado.		Respetado doctor, de manera atenta me permito manifestar la existencia de una circunstancia que me impide participar en la discusión de los artículos referentes a la eliminación y sustitución por parte de la institución de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura contemplados en la ponencia para primer debate en primera vuelta y previstos para ser discutidos en esta Comisión del Proyecto de Acto Legislativo de la referencia, por cuanto mi hijo mayor se desempeña actualmente como Magistrado Auxiliar del Despacho de uno de los magistrados de esa corporación, situación que hace que a todas luces exista un conflicto de intereses entre la condición laboral que se puede derivar para mi consanguíneo si la reforma es aprobada y el contenido del proyecto de acto legislativo que propone su eliminación. Cordialmente, Carlos Germán Navas Talero.	
Secretaría:		Ha sido leído el impedimento Presidente, puede ponerlo en consideración.	
Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, diecisiete (17) por el No, ocho (8) por el Sí; en consecuencia, el impedimento de la doctora María Fernanda Cabal ha sido negado. Rogamos a todos los Representantes a los cuales ya se les decidió el impedimento integrarse nuevamente a la sesión.		Presidente:	
		En consideración el impedimento; señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.	
		Honorables Representantes:	
		Bedoya Pulgarín Julián	No
		Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
		Buenahora Febres Jaime	Sí
		Cabal Molina María Fernanda	Sí
		Caicedo Sastoque José Edilberto	No
		Carrasquilla Torres Silvio José	No
		Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
		De la Peña Márquez Fernando	Sí
		Díaz Lozano Élbirt	No
		García Gómez Juan Carlos	Sí
		González García Harry Giovanni	No
		Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
		Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
		Lara Restrepo Rodrigo	No
		Losada Vargas Juan Carlos	No
		Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
		Marulanda Muñoz Norbey	No
		Navas Talero Carlos Germán	Fuera del recinto
		Osorio Aguiar Carlos Édward	No Votó
		Pedraza Ortega Telésforo	Sí

Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner L.	No

Presidente:

Señora Secretaria quiero corregir mi voto, voto Sí.

Secretaria:

Buenahora Febres Jaime, cambia su voto por No y ahora vota Sí, cierre la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación informe su resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, catorce (14) por el No, doce (12) por el Sí; en consecuencia, el impedimento del doctor Germán Navas ha sido negado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias a ustedes por participar en la no aceptación de mi impedimento, pero ustedes no se han dado cuenta de una cosa, que así ustedes voten que no, mi hijo sigue siendo mi hijo, ustedes no me pueden quitar la paternidad de Germán Axel y él es Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, cargo que se desaparece, que acaba si ustedes votan afirmativo. Entiendan señores, por ética, por ética –que en mi casa me dieron bastante de esa–, yo no puedo participar en este tema que tiene que ver con el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Entonces me da pena con ustedes. Sé que tienen mucho deseo de que yo me quede aquí obviamente para pelear conmigo, nadie para aplaudirme, pero no participo en la discusión del Consejo Superior Sala Administrativa, por razones morales y de ética y legales fuera de eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, yo le solicito a esta célula legislativa en consideración a la intervención que acaba de hacer el Representante Navas, que hagamos la reapertura de la votación, pero también le solicito a la célula legislativa que sí se le acepta el impedimento, si él lo permite, solamente en los artículos pertinentes al Consejo Superior de la Judicatura.

Presidente:

Muy bien, la Mesa acepta la reapertura y se somete a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Le ruego Presidente que cuando pida el uso de la palabra, es un derecho que tengo yo, pero que usted lo regula por supuesto, pero yo lo tengo, no se le olvide eso y usted conoce bien, supongo, si, sí, pero es que la pido y a veces usted no me la concede, entonces le quiero recordar, por supuesto, ya. Es que en New York venden buenas gafas señor Presidente, ya.

Yo lo que quiero es invitar al doctor Navas, a algo que acabó de decir aquí el Representante Sanabria y que me parece que hubo uno o dos impedimentos que trataron sobre unos artículos muy concretos, y es que en el tema referido precisamente al tema del Consejo Superior de la Judicatura él sí debe declararse impedido por supuesto y aquí ha expuesto la razón pero concretamente en ese tema, pero el conjunto de esta Reforma trae muchos temas, muchos temas en donde realmente no nos toca absolutamente para nada, entonces lo que quería era pedirle al Representante Navas, que precisara precisamente los artículos que tienen que ver directamente con la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura y le agradezco su inmensa gentileza que le he notado.

Presidente:

Muy bien, la Mesa pone en consideración la reapertura del impedimento del doctor Germán Navas Talero, continúa en consideración, ¿acepta la célula legislativa la reapertura de esa?

Secretaria:

Sí lo acepta por unanimidad Presidente.

Presidente:

Lea nuevamente el impedimento señora Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, leo nuevamente el impedimento presentado por el doctor Germán Navas Talero.

Impedimento

De manera atenta me permito manifestar la existencia de una circunstancia que me impide participar en la discusión de los artículos referentes a la eliminación y sustitución por otra institución de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura contemplados en la ponencia para primer debate en primera vuelta y previstos para ser discutidos en esta Comisión del Proyecto de Acto Legislativo de la referencia, por cuanto mi hijo mayor se desempeña actualmente como Magistrado Auxiliar del Despacho de uno de los Magistrados de esa Corporación, situación que hace que a todas luces exista un conflicto de intereses entre la condición laboral que se puede derivar para mi consanguíneo si la Reforma es aprobada y el contenido del proyecto de acto legislativo que propone su eliminación.

Cordialmente,

Carlos Germán Navas Talero.

Está leído el impedimento señor Presidente, puede ponerlo en consideración.

Presidente:

Se pone en consideración, señora Secretaria sírvase llamar a lista para su votación.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Fuera del recinto
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner L.	Sí

Presidente:

Se cierra la votación señora, Secretaria informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el impedimento del doctor Germán Navas, ha sido aprobado en lo que tiene que ver con los artículos

de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Presidente:

Muy bien señora Secretaria, continuemos con los impedimentos por favor.

Secretaria, doctora Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

De conformidad con los artículos 282 y 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar del debate y aprobación de los artículos 10, 11, 15, 16 y 17 del Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, "por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones". En razón a que en la actualidad cursa en mi contra investigación preliminar, la cual es adelantada por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de justicia,

Atentamente,

José Caicedo Sastoque.

Presidente:

Muchas gracias, en consideración el impedimento, continúa en consideración, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Fuera del recinto
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí

Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Berner L.	No

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Cierre la votación Presidente.

Preside el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

Presidente:

Se cierra la votación, informe usted el resultado de la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes: quince (15) por el NO, nueve (9) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor José Caicedo ha sido negado.

Nota aclaratoria del impedimento del doctor José Edilberto Caicedo Sastoque, ya que son catorce (14) por el NO; y no quince (15) como está en el llamado a lista, y son diez (10) por el SÍ y NO nueve (9).

Presidente:

Siguiente impedimento señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Impedimento

Respetado señor Vicepresidente, en virtud de lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª del 92 y en mi condición de miembro de esta célula legislativa solicito respetuosamente someter a consideración de los honorables miembros de la Comisión se declare impedimento para conocer, participar y votar dentro del debate del Proyecto Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, acumulados con el 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 Senado, "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones". Lo anterior en consideración a que en la actualidad cursan en mi contra procesos ante la Corte Suprema de Justicia y ante el Consejo de Estado.

Cordialmente,

Jaime Buenahora Febres.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente, puede ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, llame usted a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Fuera del recinto
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Berner L.	No

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie usted el resultado de la misma señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes: trece (13) por el NO, nueve (9) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Jaime Buenahora ha sido negado.

Presidente:

Continúe con el siguiente impedimento señora Secretaria.

Secretaria:

Presentación impedimento.

Impedimento

Respetado señor Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de miembro de esa célula legislativa solicito respetuosamente someter a consideración de los honorables miembros de la Comisión, se declare impedimento para conocer, participar y votar dentro del debate del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, acumulado 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 Senado, "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones". Lo anterior en consideración a que en la actualidad cursa en mi contra denuncia penal anónima ante la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Carlos Abraham Jiménez López.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Preside el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**Presidente:**

Gracias señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista para votarlo.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanny	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Fuera del recinto
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria, informe su resultado por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes: trece (13) por el NO, nueve (9) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Carlos Abraham, ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con los impedimentos, por favor señora Secretaria.

Secretaria:**Impedimento**

Respetado doctor, por medio de la presente y en virtud a lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Nacional y a lo señalado en el artículo 291 de la Ley 5ª del 92 y en mí en condición de miembro de esta célula legislativa, solicito someter a consideración y poner en conocimiento a los honorables miembros de la Comisión se declare mi impedimento para conocer, participar y votar sobre el Proyecto de Equilibrio de Poderes, lo anterior en consideración que en la actualidad tengo procesos en la Corte Suprema de Justicia Sala Penal, lo cual me genera no solo preocupación en caso de no advertirlo y manifestarlo, por lo anterior solicito se declare mi impedimento.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Rozo, llame a lista por favor señora Secretaria para votarlo.

Secretaria:**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No

Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Fuera del recinto
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe su resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes: trece (13) por el NO, ocho (8) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Jorge Enrique Rozo ha sido negado.

Presidente:

Continuemos por favor señora Secretaria.

Secretaria: Presunto impedimento para el Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, 018 Senado, en cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, me permito comunicar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, considero puedo estar impedida para debatir y votar los artículos 7º, 14, 16, 17, 24 y 25 y demás que aborden temas relacionados con el Consejo de Estado. Lo anterior en razón a que actualmente cursa contra mí demanda de pérdida de investidura en la Sala Plena del Consejo de Estado. Cordialmente,

Angélica Lozano Correa.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente: En consideración el impedimento de la doctora Angélica Lozano, continúa en consideración, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Fuera del recinto
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Pregunto si ¿hay algún honorable Representante que no haya votado? Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria, por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes: trece (13) por el NO, nueve (9) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento de la doctora Angélica Lozano ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con los impedimentos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

Mediante la presente me permito presentar impedimento en los términos de los artículos 291 y subsiguientes de la Ley 5ª del 92, en concordancia con los descritos en la Constitución Política de Colombia para conocer y participar sobre el artículo 4º de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, “Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones”. En virtud a lo establecido en este texto sobre los Magistrados del Consejo de Estado, toda vez que tengo conocimiento de que fue demandado el acto administrativo que me otorgó la curul en un proceso general de nulidad electoral que cursa en el Consejo de Estado, agradezco la atención prestada.

Edward David Rodríguez Rodríguez.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Edward Rodríguez, gracias por retirarse, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Fuera del recinto
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Nefthalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes: dieciséis (16) por el NO, siete (7) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Edward Rodríguez ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con los impedimentos, señora Secretaria sírvase informar a la Comisión cuántos impedimentos restan. Quedan cinco impedimentos, por favor paciencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, como usted lo ha dicho, quedan cinco impedimentos, leo el siguiente, presentación impedimento.

Impedimento

Respetuosamente solicito someter a consideración de los honorables miembros de esta célula legislativa se declare el impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, acumulado 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 Senado, toda vez que cursa en mi contra diligencia en la Corte Suprema de Justicia.

Cordial saludo,

Harry Giovanni González García.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente, puede ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento, continúa en consideración, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No

Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Fuera del recinto
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria, por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes: catorce (14) por el NO, seis (6) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del honorable Representante Harry González ha sido negado.

Presidente:

Señora Secretaria continuemos con los impedimentos.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Impedimento

Respetados Representantes, por medio de la presente de acuerdo a las normas que regulan la materia, me permito presentar impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, acumulados 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 Senado, “por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior por cuanto a que en el proyecto de acto legislativo se pretende modificar distintos aspectos que pueden llegar a afectar intereses propios, toda vez que en la actualidad cursan varias demandas en mi contra en el Consejo de Estado, por mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá, o de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad por lo cual es posible que se configure un conflicto de intereses, sin otro particular me es grato suscribir.

Atentamente,

Carlos Arturo Correa.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Carlos Correa, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Fuera del recinto
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbort	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí

Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representante: dieciséis (16) por el NO, seis (6) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Carlos Correa ha sido negado.

Presidente:

Continuemos con los impedimentos por favor.

Secretaria:

Mediante la presente, me permito presentar impedimento para participar y conocer sobre el artículo 4º de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, en virtud a lo establecido en este texto sobre los Magistrados del Consejo de Estado, toda vez que soy parte demandada en el proceso general de nulidad electoral que cursa en el Consejo de Estado.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Juan Carlos Lozada, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanny	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	Fuera del recinto
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	Sí

Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Presidente:

¿Alguien falta por votar? Anuncio que se cierra la votación, señora Secretaria por favor infórmenos el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes: diecisiete (17) por el NO, siete (7) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Juan Carlos Lozada ha sido negado.

Presidente:

Continúe con el próximo impedimento señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Con base en el artículo 286 de la Ley 5ª del 92, me permito solicitar a la honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación de los artículos 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 28, 29, 30, 32, 34, de la ponencia mayoritaria del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 02, 04, 05, 06 y 12 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones" como quiera que en dichos artículos se hace mención al Consejo de Estado y actualmente curso un proceso de nulidad electoral en mi contra ante el Consejo de Estado.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Rodrigo Lara, continúa en consideración, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó

Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Fuera del recinto
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Presidente:

¿Alguien falta por votar? Se cierra la votación, señora Secretaria informe su resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes: quince (15) por el NO, siete (7) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Rodrigo Lara ha sido negado, rogamos a los Representantes que ya se decidió sobre su impedimento ingresar al recinto.

Presidente:

Continúan los impedimentos, señora Secretaria sírvase leer el próximo.

Secretaria:

Me permito manifestarles que declaro mi impedimento en relación con el Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, lo anterior por cuanto a la fecha se adelanta ante el Conse-

jo de Estado demanda de pérdida de investidura ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, diligencias preliminares y algunas de las normas contenidas en el proyecto en mención podrían derivar que algún tipo de interés para el suscrito.

Atentamente,

Carlos Edward Osorio Aguiar.

Ha sido leído el impedimento del doctor Carlos Edward Osorio.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Carlos Edward Osorio, continúa en consideración, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Fuera del recinto
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó

Zambrano Eraso Berner L.	No
--------------------------	----

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria por favor informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes: quince (15) por el NO, siete (7) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Carlos Edward Osorio ha sido negado.

Presidente:

¿Cuántos impedimentos faltan señora Secretaria? Vamos a votar el último impedimento, sírvase leerlo señora Secretaria por favor.

Secretaria:

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me permito declararme impedido ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 018 de 2014 Senado, "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones". Lo anterior teniendo en cuenta que cursa en mi contra un proceso en la Corte Suprema de Justicia, suscrita por el honorable Representante Juan Carlos García.

Ha sido leído el impedimento del doctor Juan Carlos García, señor Presidente puede ponerlo en consideración.

Presidente:

En consideración el impedimento del doctor Juan Carlos García, continúa en consideración, señora Secretaria por favor llame a lista para votarlo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	Fuera del recinto
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No

Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No votó
Zambrano Eraso Berner L.	No

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes: diecinueve (19) por el NO, siete (7) por el SÍ. En consecuencia, el impedimento del doctor Juan Carlos García ha sido negado. Igualmente, manifiesto que no hay ningún otro impedimento en la Secretaría de ningún otro Congresista Presidente.

Presidente:

Muy bien, señora Secretaria sírvase informar sobre proposiciones e informes de ponencia en relación con este proyecto de acto legislativo, ¿cuántas proposiciones tenemos?

Secretaria:

Señor Presidente, han sido radicadas cuatro ponencias en la Secretaría, todas de dar primer debate, la suscrita por la ponencia mayoritaria, suscrita por los honorables Representantes Hernán Penagos, Julián Bedoya, Humphrey Roa, Harry Giovanni González, Fernando de la Peña, Bérner Zambrano y Rodrigo Lara; la segunda ponencia radicada en la Secretaría fue la suscrita por la doctora Angélica Lozano, también de dar primer debate con pliego de modificaciones; la tercera ponencia radicada por el doctor Germán Navas Talero, también de dar primer debate con pliego de modificaciones y la cuarta ponencia suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada, también con pliego de modificaciones de dar primer debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que en primer lugar se hizo el ejercicio que usted ayer había planteado de tramitar los impedimentos en el día de hoy, este es un proyecto que como todos sabemos ha despertado muchas controversias, la única ponencia se-

ñor Presidente que entre otras por cortesía, amabilidad del Representante Penagos, tuve oportunidad de tener su borrador en el fin de semana y que ha sido debidamente publicada es la ponencia, no, supuestamente no, sino la ponencia mayoritaria, las otras ponencias de acuerdo a la información que nosotros tenemos fueron hoy colocadas a las 10:00 de la mañana, yo estaré aquí por supuesto porque tengo el mayor interés, no solamente por convicción en materia de apoyar al Presidente Santos, sino porque me parece que hay ahí temas que hacen parte fundamental de su programa, que muchos acompañamos, pero señor Presidente, independientemente es que las ponencias por más que uno no esté de acuerdo deben ser debidamente publicadas y uno tenga oportunidad de poderlas leer, porque es que uno cómo va a negar aquí Presidente una ponencia que ni siquiera uno ha tenido oportunidad de socializarla y de leerla, yo le agradecería y lo invitaría más bien porque no se le olvide si el Consejo de Estado condenó a los Parlamentarios por haber aprobado en una Reforma Tributaria una Sentencia del Magistrado Enrique Gil, que condenó al Congreso y la Corte Constitucional también en materia de estos trámites sobre todo de un acto legislativo hay que tener supremo cuidado.

Yo más bien lo invitaría a que se inicie formalmente la discusión en el día de mañana, yo lo invitaría a usted con el propósito de que podamos leer ¿Qué es lo que está proponiendo el doctor Navas y la doctora Angélica y el doctor Prada? Porque comprenderá Presidente que a estas horas nadie ha podido leer porque estamos aquí desde la hora que usted nos convocó para tramitar los impedimentos, entonces yo lo invitaría con el mayor respeto y desde luego en el bien del trámite de esta iniciativa para que nos permitan por lo menos leer y llegar uno pues aquí con alguna mediana información con relación al contenido de esas ponencias, muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted, señora Secretaria informe usted a la comisión las circunstancias de tiempo y lugar sobre la radicación de esas ponencias y su publicación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, la primera ponencia fue radicada ayer que fue la mayoritaria noviembre 10 a las 3:40 de la tarde, inmediatamente la Secretaría mandó a publicar la ponencia, es la mayoritaria suscrita por el doctor Penagos, el doctor Julián Bedoya, el doctor Humphrey, el doctor Harry González, el doctor Fernando de la Peña, el doctor Berner y el doctor Rodrigo Lara, esta ponencia fue radicada ayer y ya está publicada en la gaceta, en todas las curules esta mañana se les entregó.

La siguiente ponencia señor Presidente, fue radicada por la doctora Angélica Lozano, y fue recibida en la Secretaría, permítanme un segundito por favor. Fue radicada a las 5:21 de la tarde, inmediatamente ayer la Secretaría mandó a su publicación incluso un funcionario de la comisión fue hasta Imprenta a entregar la ponencia para que fuera publicada y fue inmediatamente subida a la página web a las 5:25 de la tarde.

La siguiente ponencia fueron radicadas en el día de hoy una por el doctor Germán Navas Talero, que fue recibida en la comisión hoy 11 de noviembre a las 8:21 de la mañana, e inmediatamente la Secretaría mandó a la publicación a la Secretaría para que fuera publicada y a las 9:29 de la mañana fue radicada la ponencia del doctor Álvaro Hernán Prada, también inmediatamente se mandó a la Secretaría General para el trámite de

la publicación señor Presidente, ese es el informe que tiene que dar la Secretaría. Hoy en físico tenemos en la Secretaría la *Gaceta del Congreso* de la ponencia mayoritaria, pero inmediatamente las ponencias fueron radicadas en Secretaría se subieron a la página web de la Comisión y en las redes también se les mandó, a los correos de los Congresistas también se mandaron las ponencias de ayer, hoy realmente no hemos tenido tiempo para enviárselas a los correos pero están en la página que todos los asesores tienen conocimiento de cómo acceder a la página y cómo bajar las ponencias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, es únicamente por técnica y de pronto por agilidad a este proyecto que es importante acogernos a la solicitud que ha venido haciendo el Representante Telésforo, para que todos tengamos la oportunidad y la posibilidad de mirar cada una de las ponencias que se han radicado acá, indiscutible que todos tenemos la mejor voluntad que salga la ponencia positiva, ojalá la pudiéramos armar en consenso aquí en la misma comisión. En esa circunstancia me acojo señor Presidente a la solicitud que hace el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, en igual sentido nosotros hoy a través del doctor Álvaro Hernán Prada, presentamos una ponencia muy interesante que nos gustaría que los demás Partidos estudiaran, que los demás Partidos reflexionaran y muy propositiva, queremos mirar cómo realmente constituimos o generamos un verdadero Equilibrio de Poderes y por lo tanto yo le pediría Presidente que a partir de mañana iniciemos otra vez esta charla constructiva a fin de trabajar por un verdadero Equilibrio de Poderes, gracias Presidente.

Presidente:

Continuamos, en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

A manera de sugerencia por el contrario considero que quienes presentaron las ponencias minoritarias tengan la oportunidad, los coordinadores ponentes de exponerle a toda la comisión cuál es la posición y los alcances de los puntos que ellos gustaría que se cambiara o se hiciera, porque nosotros no ganamos nada aplazando la discusión para el día de mañana y dejando el espacio para leer, qué mejor que el coordinador ponente de esa ponencia minoritaria para hacerle una exposición clara y concreta a toda la comisión, para que nosotros nos podamos ilustrar y poder tomar decisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner León Zambrano Eraso:

Bueno, Presidente tengo entendido que la Plenaria la han corrido y yo digo y la preocupación que a uno siempre le asiste es que a veces hay proposiciones interesantes, pero como nos coge el tiempo acudimos, ah, dejémosla para la Plenaria, entonces por qué no discutir y empezar avanzando hasta que abran la Plenaria, es decir, si a bien tiene la mayoría, no se trata de derrotar la propuesta del Representante Telésforo, no,

si es de acompañar la acompañamos, pero si hay unas ponencias que pudiéramos avanzar ahora o escuchar al mismo señor Ministro que acaba de llegar, creo que podemos avanzar para que no nos coja el tiempo, que no podamos incluir desde ya nosotros estamos interesados Representante Edward, en incluir unas propuestas interesantes, pero incluirlas aquí, no dejarlas para el tercer debate o para Plenaria, no, entonces yo por eso soy partidario de avanzar, no de votar inclusive, sino de avanzar, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Representante Berner Zambrano y a los demás Representantes, no, yo como lo he reiterado aquí por supuesto que voy a apoyar probablemente no sé si todo el articulado o no de la ponencia mayoritaria, yo lo que estoy proponiendo señor Ministro y lo que queremos es que la suerte de esta Reforma no termine finalmente por la prisa sin que nosotros hayamos podido conocer ni comparar en detalle, entre otras porque que usted ayer Presidente y por eso ni siquiera todos los documentos con relación al mismo proyecto, es que usted hoy nos entregan la ponencia mayoritaria impresa y como lo dije aquí gracias al Representante Penagos tuve oportunidad en el fin de semana de conocer el proyecto, ya a la cual hemos seguido, pero lo que no puede ser posible es que uno venga señores del Centro Democrático, acaban de radicar una ponencia que la señora Secretaría acaba de informar que a las 9:30 de la mañana o algo así la colocaron en la página y nosotros estábamos aquí o 10:00 de la mañana estábamos acá en el estudio de los impedimentos, claro Representante Berner, si estoy aquí y estamos es porque tenemos el interés, pero nos han de permitir desde luego del trámite poder uno leer y poder uno hacer un cuadro comparativo de qué fue lo que finalmente el Representante Navas estuvo de acuerdo y qué fue lo que la Representante Lozano acogió y cuáles son las propuestas, pero uno tiene por lo menos que tener señor Presidente por lo menos un tiempo, yo estoy aquí, aquí llegan muy cumplido conforme usted nos citó a las 9:00 de la mañana.

Entonces pues no es por obstaculizar ni mucho menos Representante Berner Zambrano, si quiere aquí estamos mañana a las 8:00 de la mañana, yo no tengo pues por supuesto obstáculo alguno, pero yo señor Ministro le quiero desear la mejor suerte en la Reforma y no que mañana la Corte, que eso no va a faltar que le vaya a demandar entonces diga que no señor porque no se cumplieron los requisitos y las formalidades y que aquí quedan unas constancias en donde la gente dijo que hasta las 10:00 de la mañana apenas las estaban colocando en la página web, entonces yo no le veo problema, yo no sé Ministro Cristo, yo creo que nosotros en un día podemos sacarlo o por lo menos uno o dos días avanzar muy sustantivamente y sacar esta Reforma al otro lado, pero no sé, lo que decida la Comisión yo simplemente por el bien estoy haciendo esta propuesta pero no tengo interés ni mucho menos en sabotearle la Reforma ni mucho menos, yo no tengo ese interés, lo que tengo el interés es que todo nos salga bien, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo también quisiera tener la oportunidad de conocer las otras ponencias, entre otras por algo muy curioso,

estoy seguro que si yo conociera otras ponencias podría descartar alguno de los puntos míos, yo sé con la doctora Angélica, de pronto no hay mucha diferencia, entonces si yo miro con cuidado la ponencia de ella podía decir que sacamos unos puntos míos, porque hay una cosa en que todos estamos de acuerdo es no a la Reelección, creo que ahí hay coincidencia total, perdón la doctora Angélica acaba de precisarme que usted Ministro está con la Reelección de los Alcaldes y lo acaba de decir entonces yo a ella me veo obligado a creerle, yo siempre le he creído, pero doctor venga deme la oportunidad de mirar porque hay muchos puntos de conciencia, mañana se podría llegar yo podría decir mire, de mi ponencia retiro todo y dejo esto, lo podría hacer por sensatez, no sé qué opinen ustedes pero yo tengo vivo interés de conocer la ponencia del doctor Prada, me dicen que es muy juicioso él, que es muy estudioso, quiero verla, gracias.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias, vamos a hacer lo siguiente, hemos solicitado a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes que se corriera la sesión Plenaria y va a ser tal vez para las 5:00 de la tarde, que se abra el registro, por lo cual tenemos tiempo por lo menos para oír a quienes firmaron esas ponencias minoritarias para que informen y nos adelantan como introducción a la lectura que todos quieren hacer con sus planteamientos y nos enriquecemos todos, lo cual no obsta para que cada uno lea a profundidad, estudie, pero los elementos de juicio fundamentales los da quien firma esa ponencia, el señor Ministro había solicitado la palabra, excúseme por no habérsela dado antes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Busto:

Presidente, muchas gracias y un saludo a todas las bancadas nuevamente pido excusas, tuve que retirarme a la Comisión Primera del Senado, en donde están debatiendo el proyecto de ley de legalización del uso de la marihuana con fines terapéuticos y medicinales, por cierto allá están dando un té de coca que de pronto mando a que traigan aquí también ahora que están en el postre que les estoy viendo después del té.

Miren muy breve y muy cordialmente, yo veo que hay un ánimo muy positivo y muy constructivo de todas las bancadas para discutir esta iniciativa, creo que se han tramitado todos los impedimentos planteados ajustados a la ley, ajustados al trámite reglamentario y creo que es muy importante que esta comisión con todas las garantías para todos los sectores como se hizo en la Comisión Primera de Senado, como se hizo en la Plenaria del Senado, porque este es un proyecto de la mayor trascendencia para el país, no es cualquier Reforma, lo hagamos y nos quedemos aquí los días y las horas que sean necesarios para abordar el debate a profundidad en esta materia y yo por eso creo que me parece muy importante que comencemos ya la presentación de las ponencias, yo entiendo la posición del doctor Telésforo, seguramente no alcanzará a leerse todas ponencias, pero para eso es el debate, hoy seguramente no se alcanzara a votar articulado ni mucho menos y yo creo que sí es bueno que el país y el Congreso, la opinión pública conozcan la posición de todas las bancadas en general frente a la iniciativa entiendo que hay ponencias muy respetables del Centro Democrático,

ponencia del Partido Verde, ponencia del Polo Democrático, aunque el Representante Navas, ya anunció su voto afirmativo a casi toda la Reforma con excepción de la Reelección lo cual el Gobierno pondera y valora enormemente ese ánimo constructivo.

Entonces señor Presidente yo sí le pediría aquí está el ánimo, está la dedicación de los Representantes a la Cámara, la voluntad de comenzar a discutir que cada uno de los ponentes o los coordinadores de ponentes designados o quienes han radicado ponencias, comiencen la explicación y podamos comenzar el debate, yo creo que eso no es ningún acelere, ningún atropello a nadie, la Plenaria de la Cámara está citada para las cuatro, cinco de la tarde, podemos avanzar e ir utilizando todo el tiempo que sea disponible para el debate en lugar de que de pronto nos gastemos el tiempo en este debate de procedimiento un debate que le interesa mucho al país, señor Presidente es mi ruego muy respetuoso a la Mesa Directiva y a los amigos de la Cámara de Representantes, hay ponencia de Álvaro Hernán Prada, ponencia de Angélica Lozano, ponencia de Germán Navas, ponencia mayoritaria de los Congresistas de los Representantes de la Unidad Nacional y yo creo que es un buen ejercicio escucharnos todos en torno a un proyecto que el Gobierno ha dicho una y otra vez y lo reitero hoy está abierto a escuchar opiniones, está abierto a escuchar posiciones, está abierto a ir mejorándolo y perfeccionándolo con el paso del tiempo en su trámite, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias señor Ministro, en ningún momento vamos a votar articulado, yo quiero rogarle a la señora Secretaria que nos informe en el sentido de que no hay ninguna proposición de archivo, hay tres con pliego de modificaciones y desde luego la mayoritaria también hace grandes modificaciones al texto aprobado en la Plenaria del Senado, de manera señora Secretaria que lea la proposición, abrimos el debate respetando la Ley 5ª, es decir vamos a oír a coordinadores ponentes, a voceros de Partidos y desde luego a los Representantes que quieran participar, todos los Parlamentarios tendrán plenas garantías no vamos en ningún momento a avanzar en la votación del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arundua:

Gracias Presidente por el uso de la palabra, un saludo muy especial para los honorables Representantes que nos acompañan en el recinto, un saludo al Ministro del Interior, yo quiero reiterar la petición que han hecho algunos colegas, la ponencia presentada por el Centro Democrático es una ponencia de 96 páginas, una ponencia trabajada, una ponencia en la que hemos dedicado tiempo para contribuir al Equilibrio de Poderes, creemos que la que presentó el Gobierno en realidad no corresponde al título que se le ha dado al Proyecto de Acto Legislativo y siendo constructivos quisimos aportar un juicioso estudio y luego del estudio unas propuestas que sin duda serán objeto de debate, algunas tal vez polémicas, otras seguramente tendrán el consenso y ojala así sea de ustedes queridos colegas, pero es imposible sino le han dado una lectura con una explicación simplemente del ponente lograr hacer entender la propuesta que tenemos nosotros para este debate, así que yo también me sumo a la petición de algunos colegas para iniciar esta discusión el día de mañana y que

podamos tener la oportunidad de leerlas, no solamente por supuesto la de nosotros, sino también la que ha presentado la doctora Angélica Lozano, el doctor Navas e igualmente mirar el pliego de modificaciones que ha presentado la ponencia de la Unidad Nacional. Así que pongo por supuesto en consideración de ustedes colegas que hagamos este ejercicio que es de la mayor responsabilidad con el país, puesto que vamos a modificar la Constitución en varios aspectos: aspectos electorales, aspectos judiciales, en varias Ramas del Poder Público.

Y adicionalmente quiero decirles lo siguiente, en la propuesta que traemos, en la ponencia radicada esta mañana, tocamos el juzgamiento de los Congresistas en materia penal y en materia disciplinaria y lo dejo además como constancia por si alguno tiene que declararse también impedido para este asunto concreto, no quiero que los coja de sorpresa por supuesto por haber presentado una ponencia de manera y de manera muy rápida debatirla y tal vez entre a tener algún conflicto posterior alguno de ustedes no quisiera hacerlo, dejo la constancia para que puedan también solicitar los impedimentos necesarios, mil gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, todo el mundo va a tener acá garantías para participar y exponer sus ideas, señora Secretaria sírvase leer la proposición.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición:

Con las anteriores consideraciones proponemos en la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado *por el medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*, de acuerdo con el pliego de modificaciones que se adjuntan.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, suscrita por el doctor Hernán Penagos, Julián Bedoya, Humphrey Roa, Fernando de la Peña, Harry González, Berner Zambrano y Angélica Lozano, las demás proposiciones de ponencias igualmente solicitan Presidente dar primer debate con pliego de modificaciones, entonces.

Presidente:

Yo les agradecería muchísimo que leyéramos primero las proposiciones minoritarias por cortesía y oímos a los respectivos coordinadores. Señora Secretaria sírvase leer la radicada por la doctora Angélica Lozano, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez, para una Moción de Orden:

Es que hay una proposición en la Mesa que la hizo el doctor Telésforo Pedraza, yo creo que nosotros y pido que se vote esa proposición sobre si continuamos

mañana o seguimos en el día de hoy, entonces le pediría muy amablemente que tomáramos esa proposición y que la votáramos nominalmente, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien la proposición del doctor Telésforo Pedraza, consiste en aplazar la apertura del debate, votemos la, entonces señora Secretaria votando Sí, estaríamos respaldando el aplazamiento, votando NO, estaríamos por la apertura del debate, entonces señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, proposición de doctor Telésforo que fue verbal, donde solicitó el aplazamiento de la continuación de la sesión.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De La Peña Márquez Fernando	No
Díaz Lozano Elbert	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No Votó
Zambrano Erazo Berner L.	No

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria informe el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes dieciocho (18) por el No, ocho (8) por el Sí, en consecuencia la proposición del doctor Telésforo, ha sido negada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias señor Presidente, un saludo al señor Ministro del Interior Fernando Cristo, señor Presidente, yo creo que es importante en el día de hoy dejar claridad sobre el procedimiento y el desarrollo de este acto legislativo que como lo ha manifestado el Ministro pues representa para el país un equilibrio que el Gobierno está liderando, nosotros nos apartamos hoy en el Partido Conservador como lo pudieron observar en esta votación del coordinador ponente el doctor Telésforo, con la convicción de que son proposiciones y ponencias que son aditivas a este proyecto, tengo entendido que tienden a enriquecer el proyecto.

En ese sentido estas dos presentaciones por parte de la doctora Angélica y el Centro Democrático, creemos conveniente señor Presidente empezar la discusión en aras de fortalecer el acto legislativo y por eso quería en el día de hoy solicitarle que nos dé el tiempo que lo vamos a tener en esta primera exposición general que van a hacer a través de los distintos Partidos, para poder nosotros ahondar en la discusión de esas propuestas y pedirle a los coordinadores ponentes y los diferentes ponentes que vayamos en la medida de este intervalo, en las que cada uno hace sus exposiciones poder ir mirando las proposiciones, yo he visto, hablaba ahorita con Rodrigo Lara, en ese sentido señor Ministro tiene treinta y cinco proposiciones al ponente un proyecto de 31 artículos, de igual manera el Partido Conservador que ya hicimos una bancada y hemos manifestado públicamente tres posiciones respecto al proyecto de Equilibrio de Poderes que sí han sido manifestadas, en su hora lo dirá el señor coordinador de nuestra bancada podemos ir estructurando y avanzando una discusión que tiende a enriquecer este proyecto de acto legislativo en el cual me parece a bien empezar lo más pronto la discusión, porque sé que 35 Congresistas van a durar mucho tiempo aquí en esta discusión señor Presidente, era esa constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, no pudo darme la palabra antes cuando estaba el Ministro y demás, yo me retiré al baño un minuto, nuestra ponencia se radicó con 20 minutos o 30 minutos máximo de diferencia, con el mejor ánimo y buena actitud y buena onda, invito a los colegas, pues esta Reforma pretende modificar casi el 11% de la Constitución, esto demanda que nos comportemos como tal, con una publicación coherente, completa, por 20 minutos de diferencia no se publicó nuestra ponencia, pues tomémosla hasta la sesión siguiente, es por facilitar la discusión Equilibrio de Poderes actuemos con la consideración usual aquí entre ustedes y un colega para una discusión, yo puedo presentar ya mismo, pero a mí no me parece que esto sea coherente o proporcional con la envergadura del proyecto.

Presidente:

Le agradezco, pero sometimos a votación una proposición en ese sentido y el aplazamiento fue negado, en ese orden hemos querido que comience el debate dándole la palabra primero a quienes firmaron las proposiciones positivas que no de archivo pero minoritarias, de manera doctora Angélica que si usted no quiere hacer uso de la palabra en este momento pues la cedemos a quien también presentó una proposición minoritaria pero en sentido de que haya primer debate para este proyecto de acto legislativo, sometimos a votación esa proposición y la democracia acá indicó que no aceptaba el aplazamiento, entonces usted doctora Angélica, ¿Quiere hacer uso de la palabra y explicarnos y compartirnos su ponencia?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

No quiero, pero lo voy a hacer, porque el Equilibrio aquí funciona por mayorías, 20 minutos de diferencia en una radicación me parece que, ahí vamos viendo como es el equilibrio que queremos, con mucho gusto lo hago, mi ponencia.

Presidente:

Muchas gracias, proceda por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Bueno, lo primero es que yo insisto y mi intención no es mortificar, pero yo insisto en la incoherencia, en el doble mensaje, en la contradicción estructural y de fondo del Gobierno nacional con este proyecto y la reforma que permite y promueve la reelección de Alcaldes y Gobernadores, esto revela que hay una falsedad o en este proyecto o en el que promueve la reelección de Alcaldes y Gobernadores y aquí hay un asunto de fondo, lo que inicialmente comenzó en ese proyecto como una constancia amable para con los Alcaldes y Gobernadores que tienen la intención de reelegirse estando en el poder usando recursos públicos, lo que empezó como algo de trámite ya va en un entusiasmo fervoroso del Gobierno nacional que se probó al lograr la aprobación en la Plenaria la semana pasada y yo veo con preocupación dos cosas: comentan de encuestas favorables a la reelección de algunos o muchos de los actuales en el Gobierno, amigos del Gobierno nacional y también ante la evolución del Proceso de Paz que muchos acompañamos de corazón y con todo empeño político vemos que la dilación propia de la complejidad del Proceso de Paz, comprendo perfectamente aunque quisiera que fueran más rápido, que sean los ritmos de una negociación tan ambiciosa ya es poco probable que esté en un estado de poderse someter a la comunidad un mecanismo de refrendación que tampoco está claro. También ya hay rumores de angustia del Gobierno nacional de pensar que sus Partidos podrían perder posiciones de poder en lo territorial en esas alcaldías ganándola justamente señor colega Hoyos, gente adversa al Proceso de Paz que mi Partido y yo apoyamos, gente como ustedes que tiene una discrepancia de fondo podría ganar terreno allí.

Entonces para mí estos dos Proyectos de Reforma Constitucional son lo que son, promovidos por el Gobierno nacional, son opuestos contradictorios e incoherentes, en mi ponencia reflejo también que el Gobierno nacional en la Plenaria del Senado avaló unas modifi-

caciones que vuelven cosméticas las Reformas en lo que tiene que ver con la Judicatura y con la Comisión de Acusaciones, la Comisión de Acusaciones tiene serios problemas estructurales, comenzando porque es precedente únicamente para determinar la indignidad en el cargo de los 78 aforados, el proyecto como viene con el aval del Gobierno nacional y con la promoción de la Unidad Nacional aumenta 19 aforados, entonces hoy el problema de 77 personas porque es distinto el Fuero Presidencial excluidas de un proceso jurídico real en lo penal, fiscal y disciplinario como no funciona ante 78 le regalamos un fuero de 19 personas más, como hoy hay 78 personas en impunidad la agregamos a 19 personas más.

El cambio estructural entonces es un cambio cosmético de nombre, la Comisión de Acusaciones volvámosla Tribunal, un Tribunal que casualidad no acusa, entonces en mi ponencia he excluido casi por completo, casi lo referente a la Judicatura y a la Comisión de Acusaciones, la Alianza Verde insiste en reformar de fondo o deje así, porque señor Ministro creemos que aquí se está incubando y animando un descalabro que puede terminar como el llamado Reforma a la Justicia, una Reforma Constitucional tortuosa que prometía cambios de fondo y que al introducirse elementos de negociación entre uno y otro poder terminó echando por la borda el buen ejercicio y los contenidos pertinentes.

Introduzco una modificación en la Comisión de Acusaciones que pretende precisamente que el Fuero y esta competencia en la práctica inocua de la Comisión de Acusaciones opere únicamente, colega María Fernanda, mientras sustentan el cargo los aforados, es decir, que ya no tendrá el Congreso que determinar bajo un insuperable procedimiento de procedibilidad si es digno de permanecer en el cargo, casualidad, quien ya no está en el cargo, esa es una modificación y de fondo la única que planteo sobre el tema de Acusaciones porque la Alianza Verde no va a acompañar algo que se llama Tribunal de Aforados sin serlo, algo que no juzga y que mantiene un proceso en el Congreso, o hacemos uno de verdad o deje así señor Ministro, que es lo que salió de la Plenaria del Senado. Apoyamos con decisión la innovación que propone el Gobierno por ejemplo en la Lista Cerrada, creemos que es un avance y celebramos esa iniciativa del Gobierno nacional, no si es suya, del Partido Liberal, o del Partido de la U, el del Presidente, celebramos y por supuesto apoyamos la paridad en esta ponencia reconociendo la autoridad de ustedes del Gobierno nacional, en lo personal me tomó por sorpresa que el Gobierno nacional crea en las Listas Cerradas y no tengo duda en apoyar una iniciativa buena y sana como esa.

Igualmente valoramos enormemente de los dos trámites en Senado el cambio en la postulación y elección de los Contralores Territoriales y Contralor General, creemos que efectivamente es un avance quitar esta moneda de cambio en las corporaciones políticas para obstruir, para favorecer a un amigo o perseguir a un enemigo desde el Control Fiscal, entonces destacamos, retomamos esa iniciativa que fue aprobada en el Senado y la respaldamos, agregamos un artículo nuevo precisamente señor Ministro para fortalecer la Comisión Nacional del Servicio Civil para que sea viable y posible adelantar los concursos que se disponen en este Proyecto tanto en mi ponencia como en la mayoritaria, porque hoy esa Comisión Nacional del Servicio Civil

que es autónoma, que es independiente, que tiene una forma especial de integración que no depende del ejecutivo en la nominación y en el nombramiento necesita ser blindada para esta tarea, porque colega Roa, puede emprender ambiciosos procesos siempre y cuando la entidad pública que le pide acometer los concursos disponga de los recursos y la llave maestra la tiene el Ministerio de Hacienda, llave maestra que no suele usar, tiene por ejemplo 22 concursos suspendidos que no ha podido emprender mejor, más que suspendidos por la falta de recursos, entonces introduzco un artículo nuevo para garantizar que pueda tener la capacidad institucional de emprender estos concursos que le endilgamos.

Algunos de las otras ponencias en materia de Tribunal de Aforados lo alcance a ver en Internet, no en la gaceta, que no existe o para suplir otros cargos, extendemos esa fórmula a otros dignatarios porque vemos valioso equiparar, igualar el formato de selección, tanto de nominación y nombramiento de Contralorías a la Procuraduría que hoy tiene, encarna un desequilibrio estructural, es ternado por dos Cortes, Suprema y Consejo de Estado y el Presidente de la Nación, nuestro Presidente por su fuero especial es sujeto de control de la Comisión de Acusaciones y así debe ser, debe ser el único funcionario con este Fuero Político, pero postula a quien va a hacer el Control Disciplinario de toda la Administración Pública, principalmente de la Rama Ejecutiva, entonces hay un desequilibrio estructural que promovemos solucionar con que lleguen al Congreso de la República una lista de elegibles, de tres podemos mantener el uso de la palabra terna, aunque pues estamos proponiendo eliminar el origen para cumplir precisamente con el equilibrio buscado, uno de los principios que expuso el Gobierno en su exposición de motivos era quitarle las funciones electorales a las Cortes, creemos que eso se suple con unos concursos realizados por una entidad con la capacidad real que hoy es vulnerable a que la asfixie el Ejecutivo, precisamente por su autonomía, la puede asfixiar con los traslados presupuestales, un momento.

Ampliamos este mismo formato de selección a otros dignatarios, como la Defensoría del Pueblo, que a su vez tiene un origen Presidencial, creemos que puede y debe suplirse por un concurso de méritos manteniendo la selección en cabeza del Congreso de la República en Pleno, vimos que hay unas discrepancias, pues todos las conocemos, la Procuraduría electa por el Senado, la Defensoría por la Cámara, el Consejo Electoral en Pleno unificamos la misma fórmula de origen selección, ampliándola y tomamos con ello la sugerencia válida que está en otras ponencias de la Auditoría, que hoy la Auditoría tiene un periodo de dos años lo igualamos al de la Contraloría en cuatro años, quitándole al Consejo de Estado la postulación, elección que tienen hoy, entonces repetimos la misma fórmula conscientes y profundizando en la ponencia sobre el rigor y fortaleza que demanda emprender estos procesos de concurso.

Las Personerías, introducimos lo propio para las Personerías recogiendo del aprendizaje que hubo en una Ley de la República emitida pero que por atribuirle competencias a la Procuraduría General como cabeza del Ministerio Público careciendo de rango jerárquico superior sobre las entes territoriales puntualmente sobre los Personeros, traemos la fórmula de selección que recupera lo positivo y lo viable de aquella ley que fue declarada inexecutable en esta iniciativa. Suprimimos temas que pueden ser importantes o que son importan-

tes y que ameritan una discusión seria y profunda pero que son fuera de lugar en este debate, una cosa es que la unidad de materia se pueda endilgar expresa y directamente a los proyectos de ley, pero otra que un Proyecto Reforma Constitucional pueda ser un tutifrufrú.

Excluimos el artículo que pretende reformar el 250 de la Constitución sobre el Hábeas Corpus, que en un país como el nuestro con la realidad y complejidad que vivimos no es serio camuflarla dentro de una gran reforma abriendo un boquete para un Hábeas Corpus excepcional o extraordinario bajo reglas que valga la redundancia, desarrollar una ley Estatutaria para ampliar su vigencia de 36 a 72 horas, lo eliminamos de la iniciativa. Mantenemos del tema de Justicia la elevación de requisitos para ser Magistrado lo reducimos de la fórmula que viene de Senado de veinticinco años a veinte años, perdón a veinticinco años o veinte con acreditación de haber cursado un doctorado y ese mismo requisito lo hacemos extensivo a los otros altos dignatarios puesto que la responsabilidad de Contralor, Procurador, Defensor del Pueblo no es de menor nivel, responsabilidad ni rango y se introdujo en Senado por ejemplo requisitos específicos de formación académica y experiencia en Contralor, pero no así con Procurador y Defensor entonces elevamos calidades a todos sobre experticia y titulación académica en la materia.

En conclusión señor Presidente, pretendimos recortar, reducir la extensión del proyecto de iniciativa del Gobierno, reiterando que es incoherente con el de reelección de Alcaldes y queremos sentar en eso una voz de alerta al país, creemos que se está cocinando algo grave que puede salir como la Reforma a la Justicia, hay un hecho público grave también en cabeza de la Corte Suprema y la Alianza Verde no se quedará callada ante el llamado, la apertura de investigación sobre 250 Congresistas del periodo pasado, respetamos la Justicia, apoyamos y hemos apoyado a la Corte Suprema de Justicia que logró por ejemplo condenar ejemplarmente a la paraparlítica, pero vemos con profunda preocupación la coincidencia en los tiempos, en el primer debate y no vamos a obviar ni a ser diplomáticos, en el primer debate del Senado se logra un Tribunal de Aforados serio que soluciona la inexistencia de juez y de investigador real y práctico material que recae hoy en la Comisión de Acusaciones, pero en la Plenaria por diferentes factores políticos, reitero porque el Gobierno nacional se echa para atrás y así mismo lo respalda su coalición mayoritaria, dejan del Tribunal de Aforados el nombre disfrazando la Comisión de Acusaciones y vemos con total preocupación la casualidad de la apertura de investigación a 250 Congresistas actuales y anteriores y no vamos a obviar ni a ser diplomáticos ante ese hecho que no dudamos va a tener repercusión política en el miedo que circula en estos pasillos ante la jurisdicción que tiene sobre el Congreso la Corte Suprema de Justicia y dejando claro y señalando ese precedente auguramos por desgracia del país un trámite peligroso y complicado donde en lugar de equilibrar poderes estemos dando lugar a una negociación que no va a favorecer ni a la Constitución ni a las instituciones, ni al futuro.

Nosotros apoyamos sin duda la supresión de la Reelección, la introducción de la Silla Vacía por corrupción, la modificación a las facultades de la Procuraduría, la forma de elección de las Contralorías, a eliminar la Reelección de Procurador y de otros dignatarios y por eso decididamente esos puntos los apoyamos, celebramos

que el Gobierno retomara los cinco Proyectos de Reforma Constitucional y Legal que la Alianza Verde y el Polo Democrático en esas materias presentamos el 20 de julio, pero vemos con preocupación este salpición que incluye desde fuero un poquito de lo electoral y un poquito de la justicia con estos ingredientes malsanos de chantaje casi sobre la figura que pueda mejorar la Comisión de Acusaciones.

Lamento hacer esta intervención sin una *Gaceta del Congreso*, sin que esté público creo que es una prueba de la aplastante voz de las mayorías sin consideración por los argumentos y que pudieran leer y ojear, admiré toda esta mañana como el colega Pinto, a mi izquierda revisó punto por punto la *Gaceta del Congreso*, mi ponencia la de la Alianza Verde, la del Polo Democrático, y la del Centro Democrático merecían la misma atención y revisión, estoy segura que con lo que usted acaba de escuchar colega Pinto, no puede llevarse una idea real ni detallada de mi ponencia para que pueda haber posibilidades de consenso mejora de otros, de lo que usted estudió esta mañana por 20 minutos de diferencia en la radicación, ratificado que hay por la voz de las mayorías.

Rindo ponencia positiva y veo señor Ministro como una falta a las reglas de juego ese doble juego con dos Reformas opuestas contradictorias, espero que no sea por miedo a que el Centro Democrático el año entrante gane muchas Alcaldías y Gobernaciones, tengo poco encuentro con ustedes políticamente pero por nada del mundo voy a secundar callada, ni lo hará la Alianza Verde una Reforma que permita la Reección de los actuales para manipular no solo bienes públicos sino la voluntad del pueblo colombiano sobre el Proceso de Paz, nada justifica los medios y yo temo que el Gobierno nacional tiene pánico al resultado en Alcaldías y Gobernaciones del Centro Democrático y es tal el pánico que está dispuesto a violar la Constitución valiéndose sabe que es señor Presidente Buenahora, el 20 de junio terminaría el trámite de esta Reforma Constitucional, el 25 de junio del año próximo comienza la inscripción de candidatos a Alcaldes y Gobernadores, esto es una Reforma Constitucional que no será revisada por la Corte, ¿Cuál será el hecho cumplido? Que muchos podrán abusar del poder con el impulso y autoridad intelectual del Gobierno nacional cuando ya sea demasiado tarde, cuando ya muchos se hayan reelegido violando toda la carreta, porque se vuelve carreta señor Ministro su espíritu en el tal Equilibrio de Poderes de eliminar la Reección.

Dejando esta constancia clarita, resaltando nuestro apoyo a los cinco, seis temas gruesos que mencioné que coinciden con lo que radicamos el 20 de julio, resaltando el buen trabajo del Senado en materia de Contralorías selección de Contralorías territoriales y General que ya no vemos en la ponencia mayoritaria, fortaleciendo la Comisión Nacional del Servicio Civil para que pueda hacer las convocatorias que les asignamos en todas las ponencias, respaldando la paridad en las listas. Rindo ponencia positiva sabiendo que será un acto de trámite, que el Gobierno tiene las mayorías para vencer con votos, aunque no tenga la razón, ni la coherencia para hacerlo, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Angélica Lozano, la Mesa le pregunta a la comisión si se declara en Sesión Per-

manente. ¿Aprueba la Comisión la declaratoria de sesión permanente?

Secretaría doctora Dora Sonia Cortes Castillo:

Secretaria:

Aprobado por unanimidad señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento, para una Moción de Orden:

Gracias Presidente, indiscutible que escuchamos con atención a nuestra compañera, a la mujer, a la Representante de un Partido, a la doctora Angélica Lozano, pero yo sí tengo que expresar mi concepto y doctora Angélica, lo digo con el mayor respeto, pero usted siembra mantos de duda y eso a mí me preocupa, porque lo que hemos hecho aquí los Congresistas y en especial tengo que decirlo los que respaldamos al Gobierno hemos hecho las cosas de frente sin miedo y sin temor y lo estamos haciendo de frente al pueblo, pero cuando usted expone y expresa ese concepto de que se está cocinando algo grave, yo la invito, yo la invito a que lo denuncie, porque sí me preocupa indiscutible aquí tenemos todos que actuar de frente al pueblo porque es el que nos va a cobrar, pero sí me dejó esa inquietud y yo sí la invito doctora Angélica, que si usted sabe de algo que se está cocinando como bien lo expresa usted lo denuncie, porque es oportuno y es nuestra obligación denunciar las cosas.

Yo solamente quería hacer esa observación señor Presidente, porque en el caso nuestro que estamos defendiendo una causa por el bien del país, y estamos respaldando un Gobierno, no se está cocinando absolutamente nada a la espalda del pueblo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa, para una Réplica:

Gracias, muy breve, yo digo en público lo que digo en privado y esta comisión ni la Plenaria son privadas, la incoherencia de dos Reformas Constitucionales simultáneas y opuestas con jurisprudencia expresa, directa no puede haber una Reforma ni Constitucional ni Legal, con un beneficiario con nombre propio, viola estructuralmente la Constitución, es una sustitución constitucional, ¿A qué me refiero con que aquí se está cocinando algo muy negativo para el país e ilegal? Sustituyendo la Constitución con la otra Reforma opuesta a esta y por eso insistí retire Gobierno alguna, retire esta, porque el Gobierno lo que está promoviendo es la Reección de los actuales Alcaldes y Gobernadores contra toda jurisprudencia que un niño de seis años puede leer.

Les dejo esa constancia y señor Ministro de verdad a usted le va a tocar lo que le tocó a Esguerra, solo que Esguerra era un técnico de la Justicia, usted es un político que salió de aquí y usted está cultivando, abonando un descalabro que no le conviene al país, a las instituciones ni a su Gobierno, reduzcámoslo para lo que era, la Relección y los cuatro detalles complementarios, pero por más hacer en sus manos va a explotar otra Reforma a la Justicia, con las consecuencias graves de esta simultaneidad de Reforma que permite la Reección que es impresentable, la jurisprudencia es clara y le puedo dar los nombres propios de los más de mil Alcaldes y Gobernadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, antes de iniciar la explicación, quisiera que me regalara un poco más de tiempo si me lo llevo a necesitar, es decir, ¿Cómo? Bueno pues ojalá que el Presidente le.

Presidente:

Comience con toda la tranquilidad y ahí vamos viendo.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Bueno, nuevamente mil gracias, mil gracias además por la designación, por la confianza a la Bancada del Centro Democrático y por supuesto a la Presidencia por la designación como ponente de este importante proyecto de acto legislativo que busca equilibrar los poderes, yo quiero antes de arrancar hacer una invitación de verdad con el corazón a todos los colegas, es una oportunidad que tenemos y ahora con mayor razón que vamos a discutir un proyecto precisamente que busca equilibrar los poderes, que entre otras cosas no es como lo voy a proponer ahora acogiéndome a una de las exposiciones en la Audiencia Pública a cambiar el nombre, no, es equilibrar las funciones del Poder Público, no de los poderes, pero el Congreso de la República se está viendo desde afuera como un Congreso muchas veces cooptado por el Ejecutivo y aquí nosotros nos hemos dado cuenta también que tenemos hay veces que correr, no alcanzamos a discutir, este es un ejemplo de lo que nos ha sucedido, porque tal vez los tiempos en los que se presentan muchas veces los proyectos no son los adecuados, pero lo más grave es que muchas veces terminamos aprobando o termina el Congreso aprobando artículos que modifican una ley ordinaria o una ley estatutaria o incluso la Constitución sin estar de acuerdo, entonces por supuesto el llamado respetuoso que quiero hacerle a los amigos colegas es que aquí tenemos la oportunidad para debatir tranquilamente, aquí está el señor Ministro del Interior que ha manifestado que podemos introducir Reformas al proyecto presentado por el Gobierno y nosotros hemos traído digamos una ponencia que sin duda toca la estructura del Estado.

La ponencia por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones, lo primero es que queremos que se modifique el título del proyecto de acto legislativo como lo manifestaba ahora y quede así: "Por medio del cual se adopta una Reforma al Equilibrio Funcional de las Ramas del Poder Público" ¿Por qué lo digo? Bueno desde la época de Aristóteles y posteriormente en la época de Jobs y John Locke y Rousseau, venimos hablando de la división tripartita del poder, pero tal vez basado en la Reforma de 1936 donde se introdujo un concepto que aplica hoy en Colombia, el poder es uno solo y se divide en unas funciones, con base en ello me imagino que fue propuesto en la Audiencia Pública cambiar el nombre del proyecto de acto legislativo y nosotros por supuesto teniendo en cuenta cada una de las intervenciones, que además nos ayudaron a enriquecer este proyecto de acto legislativo solicitamos el cambio de su nombre. Voy a dividir la ponencia en seis ejes, Justicia, Tribunal de Aforados, Asuntos Electorales, Régimen de Congresistas, Órganos de Control y Funcionarios Públicos.

Primero en materia de Justicia de las Altas Cortes, aquí nosotros hemos contemplado al igual que lo manifestaba también la doctora Angélica Lozano, subir los requisitos para quienes se postulan a ser Magistrados de las Altas Cortes, de Senado viene un requisito en tiempo de experiencia de 25 años, nosotros hemos creído que es suficiente el tener 20 años de experiencia sin introducir el doctorado a lo que se refería la doctora Angélica Lozano, pero igualmente hemos tenido que contemplar la elección de los Magistrados de las Altas Cortes, creemos que como está hoy en día, que sean las mismas Cortes las que se elijan es sano, pero sí queremos cambiar el origen, la nominación, para el Centro Democrático es importante que exista un Concurso de Méritos y que ese Concurso de Méritos se dé con base en unos criterios de selección donde han participado nueve de las mejores facultades de derecho del país, ese Concurso de Méritos lo haría la Comisión Nacional del Servicio Civil y la elección sería ratificada por el Congreso de la República, esta es una modificación que tiene una justificación en el poder constituyente derivado que tiene el Congreso de la República, creemos que es necesario que el pueblo a través del Congreso elija los Magistrados de las Altas Cortes, sino fuera ratificado por el Congreso de la República la elección de los Magistrados tendría que repetirse la elección y teniendo en cuenta la petición tal vez que hacía la Presidenta del Consejo de Estado, sobre el tiempo que tenía en la elección hemos contemplado la posibilidad de ampliarlo a cuatro meses y que no sea solamente a dos meses.

En lo que tiene que ver con la ampliación del tiempo para el control de garantías en casos excepcionales en el artículo 250 que están solicitando simplemente como es en casos excepcionales, le agregamos un párrafo donde le damos un tiempo a la Fiscalía, para que presente un proyecto de ley estatutaria y nos explique o nos diga taxativamente cuáles son esos casos excepcionales en los cuales se necesita ampliar de 36 a 72 horas.

En lo que tiene que ver con el Consejo Superior de la Judicatura, que es uno de los aspectos fundamentales en este proyecto de Reforma, igual aquí coincidimos con usted doctora Angélica, en que si no hacemos un cambio sustancial sería mejor dejarla como estaba, entonces decidimos, por supuesto, con el ánimo propositivo cambiar el Consejo Superior de la Judicatura y permitir que una dirección ejecutiva de la Rama Judicial sea la encargada de administrar la justicia, dividida y lo voy a decir rápidamente para contribuir en el manejo del uso del tiempo, en una Sala de Gobierno Judicial y en una Gerencia de la Rama Ejecutiva, es decir, simplificamos lo que el Gobierno ha traído con tres Salas de Gobierno que sin duda puede presentar un conflicto y aquí lo que se puede asimilar en una Sala de Gobierno Judicial es una especie de Junta Directiva, Junta Directiva a la que pertenecerían los Presidentes de las Altas Cortes, un Delegado de los Empleados Judiciales, un Delegado de los Jueces, un Delegado de los Tribunales, asistiría, por supuesto, el Fiscal General de la Nación y asistiría el Gobierno con la representación de los Ministros de Hacienda y de Justicia, por supuesto, con voz pero sin voto, que sería una especie de Junta Directiva que entre otras cosas tendría la tarea aparte de formular las políticas públicas de elegir a un Gerente Ejecutivo, que va, por supuesto, a ejecutar las políticas que esta Junta Directiva realizaría, eso básicamente en materia de Justicia.

En lo que tiene que ver con el Tribunal de Aforados, nosotros estamos igualmente convencidos de que la Comisión de Acusaciones de la Cámara no ha servido para nada, este desequilibrio de poderes se debe a que hay unos aforados que los juzga la Corte Suprema de Justicia y otros aforados que los juzga el Congreso de la República y los que juzga el Congreso de la República que tienen es un antejudio político, no ha servido para absolutamente nada, porque entre otras cosas tampoco ha tenido las herramientas, ¿Qué proponemos nosotros? Un Tribunal de Aforados compuesto por nueve Magistrados y dos Salas, una Sala de Investigación y Acusación y dos Salas de Juzgamiento para que se juzgue en primera y en segunda instancias y solamente tendría antejudio político el Presidente de la República que tendría el Tribunal de Aforados a través de la Sala de Investigación y Acusación, presentar acusación ante la Cámara de Representantes y pedir el levantamiento del fuero para ser juzgado, por los demás aforados no tendría que pasar la decisión ni por el Plenario de la Cámara, ni mucho menos del Senado como se planteó en su momento en primer debate en Senado de la República, que entre otras cosas también era mucho mejor de lo que salió en segundo debate, creemos que es importante darle las herramientas y que solamente el ejercicio de poder el Congreso nombrar los Magistrados, que además sería un nombramiento muy parecido a como se nombran hoy o como se eligen perdón, los Magistrados del Consejo Nacional Electoral y de esa forma nosotros estaríamos contribuyendo a que existiera un organismo independiente especializado con el conocimiento técnico, pero sin la injerencia en las decisiones judiciales directas del Congreso de la República.

Voy a pasar rápidamente a los temas de Asuntos Electorales, primero quiero aquí decir que el Gobierno y el país a raíz de muchas explicaciones ha creído que lo que ha generado un desbalance o un desequilibrio en las funciones del Poder Público está básicamente relacionado con la Reelección Presidencial y que por eso hay que eliminarla, de hecho se dice que el Gobierno aceptaría cualquier modificación pero que la prohibición de la Reelección Presidencial es un inamovible, aquí el doctor Navas ahorita expresaba que en eso estarían de acuerdo todas las bancadas, nosotros tenemos una apreciación distinta con relación a la Reelección Presidencial y se ha dicho además que crea un desbalance en el Poder Público porque termina cooptando los demás Poderes, nosotros creemos que la Reelección *per se* digamos no es mala, lo malo es el abuso de la Reelección, cuando se planteó porque la Reelección ha habido además en la historia Republicana nuestra, ha existido tal vez en un tiempo yo diría que de pronto hasta mayoritario, desde 1821 tenemos nosotros habilitada la posibilidad para reelegirnos, en esas Constituciones Centralistas.

Luego posteriormente si no me falla la memoria en 1832, en 1848 y en 1853, luego la Constitución Federalista de 1863 la prohibió, pero luego volvió y lo permitió posteriormente si no estoy mal en 1868 y en 1886 teníamos una reelección con una obligatoriedad y era renunciar 18 meses antes, en ese momento era el periodo Presidencial de 6 años, se renunciaba 18 meses antes y en 1910, nuevamente fue modificado para que simplemente tuviéramos es una elección de por medio y no fuera inmediata, luego de muchísimos años así continuo y en 1991, por supuesto que la Constitución lo prohibió, en el Acto Legislativo número 02 del 2004, se habilitó nuevamente la Reelección por una sola vez y

en ese momento se dieron además muchas discusiones sobre precisamente lo que podría generar una Reelección sin unas garantías que equilibrara, por supuesto, la participación política en el ejercicio democrático y se hablaba del acceso y la exposición en los medios de comunicación y se hablaba del manejo presupuestal que podría tener una injerencia muy fuerte y, que por supuesto, crearía un desbalance, pero se expidió la Ley de Garantías y nosotros pudimos observar en la campaña del 2006, una Reelección que no tuvo digamos inconvenientes en cuanto al respeto que se dio por la Ley de Garantías, es decir, lo que quiero justificar con esto es que *per se* no es mala la Reelección sino el abuso de la Ley que podría limitar el poder de quien está ejerciendo la Presidencia de la República y que hubiera sido además sin la Reelección del Presidente por ejemplo Álvaro Uribe en materia de orden público para Colombia.

Nosotros todos debemos recordar que la guerrilla de las Farc ha manifestado por todos los medios de comunicación y quienes estuvieron además secuestrados por la guerrilla de las Farc decían que lo más grave que le había pasado a la guerrilla no era ni siquiera los golpes militares, sino la Reelección del Presidente Uribe, por una sola razón, porque a la guerrilla no le corre el tiempo y entonces esperaban el siguiente Gobierno para poder sentarse y dialogar y poder además despedirlo siempre con actividades terroristas y recibir el nuevo y, por supuesto, eso va creando miedo en la gente, miedo en la población y una prevención en el mandatario, al reelegirse unas políticas de orden público como las que tuvimos del 2002 al 2006 y después de reelegido hasta el 2010, pues obviamente para ellos fue una circunstancia supremamente difícil, así que no estamos de acuerdo con la prohibición de la Reelección y no solamente con la prohibición de la Reelección para el Presidente de la República, nosotros creemos que deberíamos abrir el debate para una Reelección de todos los funcionarios que sean elegidos popularmente, prohibimos en esta ponencia, en este proyecto de acto legislativo la Reelección para quienes no son elegidos popularmente: Contralor, Procurador, Defensor del Pueblo, etc.

A partir de ello también creamos una modificación o proponemos una modificación en la elección de los Organismos de Control, para el Contralor y para el Procurador, es exactamente igual lo que estamos pidiendo que sea un Concurso de Méritos, una lista de elegibles que salga de la Comisión del Servicio Civil y una elección directa del Congreso de la República en Pleno, de esa manera le quitamos la posibilidad a las Altas Cortes de nominar a quienes quieren ser Contralores o Procuradores y para el Defensor de Pueblo algo muy similar simplemente lo dejamos en la Cámara de Representantes después de haber pasado también un Concurso de Méritos y presentado una lista de elegibles por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Régimen de Congresistas, aquí hay un tema muy importante porque nos pareció o nos parece que el Gobierno quiere.

Presidente:

Doctor Prada, para su información lleva 25 minutos, vamos a otorgarle otros 10 minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, voy a agilizar lo que más pueda, a nosotros nos parece que el proyecto como viene

presentado por el Gobierno quiere permitir nuevamente las suplencias y ¿por qué lo decimos? Y lo vemos además como un miquito, porque solamente, solamente podía ser reemplazado un Congresista en unos eventos que están taxativos en la norma pero la propuesta quiere incluir a quienes han tenido una medida de aseguramiento, eso nos parece totalmente inconveniente porque lo que se quiso evitar con la eliminación de la suplencia es que entren al Congreso y vuelvan y salgan Congresistas que sin duda una medida de aseguramiento perfectamente nos podría poner en esa situación, pero adicionalmente a eso nosotros hemos traído una propuesta para que ustedes la analicen sobre el juzgamiento penal de los Congresistas y sobre las demandas de Pérdida de Investidura. Permítame doctor Navas, yo termino estas dos cosas y con mucho gusto con la venia del Presidente les concedo una interpelación.

Y con relación, voy a comenzar por la doble instancia en materia penal, porque aquí el Fiscal General de la Nación nos trajo un proyecto también de ley estatutaria donde nos ha permitido debatir un poco con relación a un derecho constitucional que nos hace falta, por supuesto, son las mínimas garantías además estamos incumpliendo acuerdos internacionales, pero aquí lo decían varios de mis colegas, de nuestros colegas, que hacía falta mejorar ese proyecto para que no quedara simplemente con que tenemos una doble instancia pero resulta que la doble instancia la hace la misma Corte en este caso, el mismo organismo, así que en materia penal ¿Cuál es la propuesta? La propuesta es que la investigación y la acusación para los Congresistas la realice el Fiscal General de la Nación y sea la Corte Suprema de Justicia en la Sala Penal quien juzgue en primera instancia y la Sala Plena sea quien juzgue en segunda instancia, pero como Juez de Garantías tener a la Corte Constitucional, eso nos da a nosotros, por supuesto, una mayor garantía de lo que hemos discutido nosotros en el proyecto presentado por el señor Fiscal General.

Y en materia de Pérdida de Investidura, igualmente necesitamos nosotros tener una doble instancia, es un proceso además que debe ser dice la norma, 20 días hábiles, procesos muy rápidos y no tenemos sino única instancia que es el Consejo de Estado, para buscar tener ahí una doble instancia creemos importante que la primera instancia quien conozca de primera instancia sea el Tribunal Superior de Bogotá y en esas condiciones la segunda instancia las pueda hacer como superior jerárquico el Consejo de Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una interpelación:

Es que yo le hice una interpelación para hacer una pregunta sobre un tema que me pareció por demás interesante, que él dijo pero que yo no he encontrado, doctor usted dijo que había una especie de miquito en la propuesta del Gobierno, usted dice que el mico radicaría en que se abre la puerta de los suplentes, yo no la he encontrado quiero que usted me la muestre.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Frente al artículo 6° doctor Navas, aprobado en la Plenaria del Senado que modifica el artículo 134 de la Constitución, se plantea modificar la palabra también por solo en razón a que no existan más faltas temporales que den lugar a reemplazo que las expresadas en el inciso 2° de este artículo, de igual manera se hacen

ajustes en la redacción y nos introduce dentro de las modificaciones que pueda quien sigue en el turno de la lista entrar al Congreso simplemente con una medida de aseguramiento, en todo caso ahí le queda la perla, doctor Navas, para que usted nos ayude a aclararla.

En los Órganos de Control, ¿Sobre los Órganos de Control qué hemos dicho? Ya les adelanté que la forma de elegirlo para el Contralor y Procurador hemos quitado la posibilidad de las Altas Cortes de nominar y es el Congreso de la República con una lista de elegibles producto de un Concurso de Méritos quien termina eligiendo y para los Contralores Municipales y Departamentales coincidimos con la ponencia que ha traído la doctora Angélica Lozano, donde es también igualmente elegidos por Concurso de Méritos, sin duda las Contralorías Municipales y Departamentales tienen que evitar ser cooptadas de la manera como lo están haciendo por las empresas electorales y que muchas de ellas no quiero generalizar, pero muchas de ellas terminan siendo cómplices de Alcaldes y Gobernadores para poder hacer actos de corrupción.

Presidente:

Quiero rogar a todos los asistentes respeto para quien está interviniendo para toda la comisión, este es un proyecto de sumo interés, le ruego silencio doctor Gustavo García y demás, colaboremos con el doctor Prada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Yo creo que aquí hemos dejado lo sustancial del proyecto de acto legislativo que presenta el Centro Democrático y nos gustaría que se permitiera en la discusión del articulado el tiempo suficiente para sustentar cada uno de estos proyectos importantes y, por supuesto, aspiramos a que se discuta artículo por artículo y en votación nominal Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, yo no la estaba pidiendo, gracias por darme-la yo vine aquí a escuchar.

Presidente:

¿Usted firmó una ponencia?, Estamos en ese orden.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí claro, si doctor y cometí un error y lo estoy corrigiendo ahorita, ya le pedí a Amparito que lo corrija, porque me di cuenta que mi asesor estaba poniendo en boca mía cosas que yo nunca hubiera dicho, ya le pedí a la doctora Amparo y lo están corrigiendo, pero no importa, me parece chévere esta Mesa Redonda que usted ha hecho, pero no ha debido precipitar tanto al doctor Prada en que le apurara porque a mí sí me quedó, ya mire con el doctor Penagos, con ánimo no de criticarlo a usted, sino de investigar porque efectivamente a veces con una derogatoria tácita se está reviviendo algo que no se quería y entonces por eso me parece preocupante lo que usted ha dicho, porque una interpretación por exabrupta que sea puede ser aceptada el día de mañana por un Juez, entonces es mejor que nos quede claro eso doctor Penagos, porque yo sigo inquieto.

Ahora ya en lo que tiene que ver con mi modesta ponencia, no tiene las noventa del Centro Democrático-

co porque no tengo tanto tiempo como ustedes, pero la mía es más cortica, estoy de acuerdo con eso, estamos pendientes de que nos precisen eso para aclararlo, en eso estamos y el doctor Penagos me ha dado su palabra de que si hay un error se va a corregir y doy fe de que usted me cumple cuando quiere, entonces vamos a mirarlo doctor y si usted tiene razón, creo que debería sacarse de ahí, entre otras cosas porque nosotros tomamos en nuestras ponencias, la ponencia del doctor Penagos y le hicimos algunos ajustes según nuestro real saber y entender, entonces un error que haya pasado por el de pronto lo tenemos también nosotros, pero yo recojo inquietudes de ustedes también, la recojo en el sistema de elección de Contralor, yo también creo que se debe modificar y así lo propongo en mi ponencia, todo que sea previo, un Concurso de Méritos, para quitarle a los Concejos y a las Asambleas esa tentación de manejar sus Contralores como los manejan a su antojo y el Contralor termina siendo un socio del Alcalde y no exactamente su Controlador como debía de serlo.

Nosotros aceptamos eso y pedimos también que se modifique el sistema de elección. También en nuestra ponencia recogemos lo que ustedes tienen ahí Concurso de Méritos, nosotros no aceptamos por ningún motivo la Reelección de nadie, yo sé que ustedes son beneficiarios de la Reelección y por eso la defienden como los Santistas son beneficiarios de la Reelección y la defienden, como yo fui el que denuncié desde sus comienzos esa Reelección y demostré cómo la estaban haciendo por eso no puedo soportarla, sea quien sea que haga uso de la elección a mí me da, yo creo que quien hace uso de la Reelección, con el perdón de los Santistas está haciendo uso de un instrumento obtenido en forma espuria, porque se demostró a ciencia y paciencia que sin el voto de Yidis y Teodolindo, las cosas no hubieran estado así y sin embargo así pasó y así se eligió también Santos, yo no quiero que nadie más se elija así y por eso estoy tratando de poner esta cortapisa, usted me ha hecho una reseña histórica muy bonita, muy respetable pero jamás, jamás me ha gustado la Reelección, nunca segundas partes fueron buenas y se parte del famoso Quijote, cuando le plagian a Cervantes la segunda parte del Quijote, crean ese episodio posterior que él critica y termina matando efectivamente al Quijote para que nadie lo reviva, se dice que ese plagio no fue obra de Yidis ni cosa similar, se dice que fue Fernando de Rojas y otros que Lope de Vega, pero nunca segundas partes fueron buenas, entonces yo no acepto Reelecciones y mucho menos la que ustedes están inventándose ahora, como lo decía la doctora que es, no nos gusta la Reelección pero a nuestros amigos Alcaldes por debajo de la Mesa vamos a reelegirlos y ahí lo vi al doctor después de haber escuchado que no tenía interés del Gobierno, usted defiende eso y se llegó a extremos cómo se inventaron la reversión del tiempo, cuando un término se había vencido, había precluido aparece el doctor Buenahora, en buena hora para ustedes y le pide al Presidente que reabra esa y la reabrió sin más explicaciones y lo que eran treinta minutos, se lo convirtió en casi una hora, solo milagros que hace la Unidad Nacional, eso sí de una buena fe impresionante, pero se hizo y ahí están las cintas, no estoy calumniando a nadie, lo dije ese día y lo repito ahora.

Entonces tengo miedo Ministro, tengo miedo a estas Reformas que se quieren hacer como esta, por aquí que sí y por aquí que no, a mí no me gusta ninguna Ree-

lección, ni la de los Alcaldes no pero yo le acepto la interpelación, lo que quiera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arduuaga, para una interpelación:

Gracias doctor Navas, no, lo voy hacer en uso del Derecho de Réplica, simplemente quería en un minuto aclarar que se me quedaron dos cosas muy importantes por tratar de agilizar en el tiempo y es que nosotros presentamos una aprobación a lo que se ha llamado la Lista Cremallera, como respuesta al derecho que tienen las mujeres de ser incluidas de manera mucho más efectiva en el ejercicio de la democracia y de igual forma respaldamos lo que presentó el Gobierno como la Lista Cerrada, pero modificamos la manera cómo entra a regir cómo salió del segundo debate en Senado, creemos que es importante no dilatar y si vamos a tomar medidas que sean ya, tenemos suficientemente tiempo así como usted del Gobierno ha presentado un proyecto de acto legislativo para modificar la Reelección de Alcaldes y Gobernadores que nos parece más inconveniente por el tema de la unificación de periodos que por la misma Reelección de Alcaldes y Gobernadores, nos parece que es importante tomar las medidas ya, que la lista sea cerrada y no entre en el 2018 sino que entre a regir en el 2015 y obviamente la Lista Cremallera de igual manera entre a regir en el 2015, mil gracias Presidente, mil gracias doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Prada, cuantas veces necesite usted interpellarme acepto la interpelación, no le tengo miedo a la controversia y por eso siempre que me interpellan las acepto, entonces yo no me escondo tras el reglamento para no contestarle a los compañeros, está bien el que quiera replíqueme que para eso vine yo acá, yo vine a la controversia, no a jugar a los escondites, como algunos que siempre le dicen que despuesito, no bien gracias doctor.

Otra cosa, yo estoy de acuerdo con que nos ocupemos de un solo tema y aquí en este proyecto que se llama Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional, aquí hay artículos que no tienen ninguna relación, ninguna relación con el Equilibrio de Poderes y la Reforma del inciso 1° del artículo 123 de la Constitución contenida en el artículo 3° del texto proveniente del Senado, así como la modificación del artículo 250 de la Carta, estas modificaciones carentes de unidad en materia están referidas a catalogación como Servidores Públicos de los particulares, ¿Eso qué tiene que ver con esto? Que ejerza función y el otorgamiento a la Fiscalía de facultades excepcionales para realizar capturas, ¿Qué tiene que ver esto con el Equilibrio de Poderes? Eso será materia de la Reforma Judicial, ¿pero que metan eso acá para qué doctores? ¿Por qué? Yo sé que el sancocho les gusta a todos, especialmente a los costeños, pero no se trata de hacer un sancocho sino algo depurado, un consomé, yo quiero es un consomé jurídico y no un sancocho constitucional doctores, entonces depúremelo, quíteme lo que nada tenga que ver con esto y así de pronto nos entendemos Ministro, pero dígame ¿Qué tiene que ver esto con esto?

Ahora yo considero y vuelvo a insistir acá en que debemos aprovechar esta coyuntura para tocar el tema de las votaciones y con el quórum, aquí yo siempre he

sostenido que cuando el número de impedidos afectare el quórum, lo lógico no es que se levanten los impedimentos en compadrazgo sino que se reduzca el quórum, es lo ético, lo he pedido en la Reforma y lo sugiero aquí también, cuando se encontrare que el número de impedimentos afecte el quórum, hombre reduzcamos el quórum, eso es más limpio, eso es más limpio que decirle oiga hermanito vote diciendo que yo no tengo impedimento, esa la estoy sugiriendo ahí por un poquito de terapia y aseo legislativo, aseo en el mejor de los sentidos, que no se vote por debajo de la Mesa lo que abiertamente pueden votar tres, para qué quiere que voten treinta si diez lo pueden hacer con el mismo conocimiento, pero los otros veinte son personas que tienen intereses en esos proyectos, o no me digan ustedes, no nos digamos mentiras que en este momento muchos de ustedes tienen procesos en la Corte y ven con ilusión que les creen la segunda instancia, que les cambien el Juez y están felices con eso y es natural, es humano, pero desde el punto de vista de la ética a mí no me parece, eso se obviaría si para futuro ustedes establecen que cuando los impedimentos afectaren el quórum se reduzca el quórum Ministro, eso se ha propuesto dos veces, pero no le han, yo volvería a insistirlo.

Yo recojo la inquietud también del doctor nariñense que me la Enríquez Maya, que tiene que ver con la posibilidad de que el segundo en la elección presidencial tenga derecho a un Senado, lo mismo en el municipio para el Concejo, el Gobernador, ¿por qué no? Es fortalecer la oposición, obviamente yo sé que a muchos de ustedes no les gusta la oposición y por muchos fueran me colgaban de las narices a mí, pero ahí estoy ojalá hubiese quién me acompañara en la oposición, pero me ha tocado doctor Penagos 16 años solo aguantando garrote, entonces yo quisiera que por lo menos se le dé la oportunidad, al segundo en votación de ser Senador, en este caso la Senadora sería la doctora Martha Lucía, ¿por qué no? Entonces pensémoslo un poquito, quitémos de encima ese sentimiento de triunfalismo de que somos la mayoría y como tal pateamos a todo el mundo y permitamos que las minorías subsistan de vez en cuando y sería este un primer paso, me parece a mí.

Nos referimos también a terminar con el carrusel de las designaciones que yo soy Magistrado ahorita y mañana Consejero y pasado mañana Procurador y se van turnando, aquí hay personas que han sido Procurador, Contralor y Fiscal, puede que muy buenos pero a mí eso no me gusta, otras personas podrían haber ocupado esos cargos y otros pasan del Consejo de Estado a la Corte Constitucional y de allá, hay que ponerle una cortapisa a eso y así todos ustedes estén pensando en los quince años, yo sería del criterio que la magistratura debería ser el cierre de la vida del jurista, pero un tipo termina de ser Magistrado y no tiene necesidades económicas, ni tiene porqué ir a un juzgado a lagartear que le reciban un poder, por eso a mí no me disgusta cuando se decía que sean veinte o veinticinco años y que le pongan la edad mínima de cincuenta y cinco de tal forma que él salió de Magistrado y no va a tener que andar lagartearando que le den un podercito, porque es triste, yo vi profesores míos que habían sido Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, después lagartearando que le reciban un podercito, yo considero que ese debe ser el tope, ahí debe terminar la vida del jurista, con una Magistratura, pero ustedes los ven brincando a ver cómo se consiguen una cosa, cómo consiguen otra, cómo me reeligen para esta y cómo monto oficina con

el hermano de un Juez, yo les sugiero súbale la edad, súbale la experiencia a veinte años, pero como ahora se eleva a setenta entonces la persona llega a los sesenta terminan, no se puede pensionar todavía porque la ley no le da para pensionarse, entonces tiene que vivir de algo y un tipo que ha sido Presidente de la Corte Suprema de Justicia termina lagartearándose un podercito para sobrevivir mientras llegan los 62 que es la edad de retiro forzoso y de pensión perdón, ¿por qué no? Ustedes son la mayoría yo aquí les estoy dando consejos porque yo no puedo determinar nada, ustedes recojan estas inquietudes y elevemos la edad de los Magistrados a efecto de que cuando salgan ya no tengan que estar buscando de qué vivir, obviamente algunos pues no tienen ese problema, pero otros sí.

Esto a groso modo es lo nuestro recogemos parte de lo de la doctora Mónica, parte de lo de ustedes, parte de lo del doctor Penagos, pero yo sí quisiera voy a mirar con cuidado que de lo que ustedes tienen nos puede servir para decir mañana mire descarté estos artículos míos porque ya están en la ponencia de ustedes o viceversa, sería más práctico y nos ahorraría tiempo. Ahora en cuanto al Tribunal de Aforados yo sí no entiendo por qué ustedes le van a hacer juicios políticos o insisten en hacerle juicios políticos a gentes que no son políticos y que tienen prohibición de ser políticos, yo no entiendo qué hace un organismo político juzgando a un Magistrado de la Sala Penal de la Corte cuando a él le es prohibido hacer política y se supone que sus fallos son en justicia, si él se equivoca no es una equivocación política, es una equivocación jurídica y si de mala fe intenta equivocarse, eso se llama prevaricato y entonces debe responder por prevaricador, ¿Ante quién? Ante un funcionario igualmente judicial, pero que me traigan un Magistrado a hacerle a ustedes un juicio político que es lo que se hace aquí a mí no me cabe en la cabeza, para mí la única persona que debe tener un juicio político es el Presidente de la República que es quien tiene responsabilidad política, los demás deben ser juzgados en forma jurídica y no política por personas que entiendan de derecho.

Por eso no me disgusta ese Tribunal de Aforados para que conozca de las causas contra los Magistrados de la Corte, contra los del Consejo de Estado, contra el Fiscal, que en el sistema actual de juicio político gozan de total y absoluta impunidad, o si no demuéstrenme lo contrario ustedes, muéstreme un solo caso donde un funcionario de estos haya sido siquiera llamado a responder en in jurada en el Senado, nunca ha pasado de la Comisión de absoluciones, ¿ahí llega y todo lo que ustedes le mandan a la Plenaria, doctora son autos de archivo o no? Acepto, si calumnio acepto, si injurio acepto y doy respuestas, veo que comparten lo que yo digo porque nadie me ha pedido Derecho de Réplica, gracias señores, entonces yo insisto quiero que el juicio político se le haga exclusivamente al Presidente de la República y el juicio por responsabilidad penal se haga ante funcionarios que ejerzan jurisdicción, que los fallos tengan la calidad de sentencias y no de fallos políticos, no sé si ustedes piensen eso, así lo pienso yo, obviamente las minorías casi nunca tenemos la razón porque como se contabiliza y no se cualifica, estos son más o menos resumidos los principios de los cuales se ocupa mi ponencia con alguna otra expresioncita.

No toco para nada en mi ponencia lo que tiene que ver con la Sala Administrativa, por las razones que ustedes ya conocen y dejo simplemente en lo que viene

del Senado, no me gusta la lista imperativa cerrada, las minorías necesitamos espacios, por eso me gustan las listas con voto preferente, no soy amigo de ese Senado Regional en desplazamiento del Senado Nacional porque se le cierran la posibilidad a los líderes de hacer carrera nacional y se quedan siendo localistas, yo considero que debe haberse repetición de que alguien vaya a ser en todo el país, de lo contrario pues nos quedamos con una repetición de las Cámaras y eso no está bien, es más yo una vez llegué a proponer a hablar de Senados Regionales distinto a lo que eran las Cámaras y yo llegué a hablar en aquella oportunidad hace como unos diez años de circunscripción Norte del país, la circunscripción del Pacífico, la circunscripción del Centro, para que personas afines entre sí por su ubicación geográfica, racial y demás pues yo sé que los costeños trabajan al unísono porque se entiendan al unísono y porque comen lo mismo y si usted mira la costa Pacífica tiene mucho en común de pronto uno de la costa Pacífica no tenga nada en común con un llanero, son totalmente distintos, entonces busquemos la regionalización de ellos para crear unas cinco circunscripciones territoriales senatoriales para esas, obviamente estoy pensando tal vez como un europeo y no como un cundinamarqués, pero yo vine a soñar con ustedes, muchas gracias, muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa, para una interpelación:

Gracias, muy breve, como ya está la **gaceta** pude identificar otros puntos de acuerdo y me parece valioso destacarlos para que lo tengan en la cuenta al revisarlos, formulamos un artículo nuevo que pretende unificar en una inhabilidad general lo que viene de Senado en muchos artículos, en todos los que habla sobre los Altos Dignatarios, Magistrados, Registrador y demás cuando enuncian un párrafo grande que no podrán postularse a los siguientes cargos y ahí mismo habla de una inhabilidad de un año y que no podrán reelegirse, los unificamos en un solo artículo con la intención que ojalá en la discusión podamos dejarlo en uno solo y no repetitivo en todos los artículos que toca, para que lo revisen es un artículo nuevo donde ampliamos y queremos dar la discusión con ustedes elevar la inhabilidad de un año a tres años, puesto que en la práctica es como si no hubiese inhabilidad porque casi todos abandonan el cargo y al año siguiente no hay elecciones, luego no hay ninguna inhabilidad de fondo, mantenemos o revivimos el artículo que se aprobó en Senado sobre posibles coaliciones para Partidos Minoritarios que sumados máximo, máximo porque traía un error de redacción sumen hasta el 15% entonces será un debate interesante con ustedes y coherentes con que levantamos la inhabilidad para Congresistas con efectos inmediatos, es decir, que puedan irse al Ejecutivo.

Y por otra parte las listas cerradas propongo un límite a nuestra Reección y a la de todos los miembros de corporaciones públicas de elección popular, de máximo hasta dos periodos desde el nivel de JAL hasta el nivel de Senado, dos periodos por circunscripción, para que haya una renovación en un esquema de Listas Cerradas y para que así como se obtiene en este proyecto el beneficio de quitar la inhabilidad para ir al Ejecutivo, asumamos la carga que garantice una renovación en las corporaciones, entonces esos son otros artículos nuevos y comparto también como con el doctor Navas la curul en el Senado, Cámara, Asambleas y Concejos

para la segunda persona que obtenga votación en la competencia del ejecutivo, muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, procedemos ahora a darle el uso de la palabra al doctor Hernán Penagos, como uno de los coordinadores ponentes de la ponencia que termina con una proposición también como las otras de darle primer debate a este tema, un segundo doctor Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arduuaga, para una Moción de Orden:

Doctora Angélica, es que nosotros eliminamos el tema de la coalición porque venía mal redactado y pensamos además que lo que quería era dar un efecto contrario precisamente a los Partidos Minoritarios, por esa razón no lo tenemos en la ponencia y además quiero decir que coincidimos en la limitación a la Reección de los Congresistas, esa es una posición también del Centro Democrático, como tenemos aquí una posición del Gobierno eliminando todas las Reecciones el Centro Democrático propone que los Congresistas también tengan la posibilidad de reelegirse simplemente una sola vez en cada Cámara.

Adicionalmente a eso aprovecho para aclararle a la opinión pública que nosotros creemos que es importante la representación popular, pero igualmente la representación territorial y proponemos una modificación para que la composición en Senado de la República esté uno por cada, un Representante por cada uno de los departamentos y luego el número que falta para llegar a los 102, sea cubierto por la circunscripción nacional, de esa manera los territorios nacionales que son casi la mitad de Colombia hablando territorialmente, tendrían la posibilidad de tener una representación también en la Cámara Alta, en el Senado de la República, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, lo primero es agradecer a su señoría la designación como coordinador ponente, con los demás coordinadores que me acompañan y los demás ponentes que suscribimos esta ponencia mayoritaria. Lo segundo Presidente, también agradecerle que viene usted conduciendo el debate de manera muy tranquila, este es un primer inicio muy útil y creo que ahí nos vamos encontrando en muchos puntos de vista. Lo tercero, también agradecer y felicitar a los ponentes que presentaron sus ponencias individuales, a la doctora Angélica, al doctor Navas y al doctor Prada, yo no tengo ninguna duda que en muchos de estos temas nos vamos a encontrar y si nos vamos a encontrar pues eso sería bastante útil para ir avanzando y en otros no, pero el debate se hará muy tranquilo, muy pacífico, simplemente con argumentos y con ideas.

Y Presidente, esta Reforma al Equilibrio de Poderes que se volvió el tema casi que ocupa la opinión en el país, pues sin duda es una Reforma que como bien lo dice su nombre tiene que ver con el poder, tiene que ver con el ejercicio del poder, el ejercicio del poder como la posibilidad de intervenir en la vida institucional del país que no es para nada malo, que no es nada diferente a la distribución de poder que históricamente hemos referenciado y por eso se hace necesario que esta Reforma de Equilibrio de Poderes toque las diferentes Ramas del Poder Público, porque nunca lograría un tratar de medianamente equilibrar, equilibrar las Ra-

mas del Poder Público si no se involucra en un acto legislativo todas ellas, aquí algunos que expusieron en la audiencia pasada, señalaban que era absolutamente inconveniente mezclar los temas judiciales, con los políticos y los administrativos, pero es que precisamente eso es lo que busca esta Reforma, equilibrar poderes y si se quiere equilibrar poderes pues obligatoriamente hay que tocar las tres Ramas del Poder Público, entre otras razones, porque esa posibilidad de intervenir en la vida institucional del país como se define el poder, pues todos hemos visto en los últimos años que se ha ejercido en ciertos casos negativamente no solamente por acción, sino también por omisión, por eso esta Reforma exige involucrar las tres Ramas del Poder Público.

Y otro tema relevante que se volvió la constante en el país, es suponer honorables Representantes, que una Reforma es capaz de resolver todos los problemas sectoriales en esta patria, no hay ninguna posibilidad que eso ocurra, aquí hizo carrera que una Reforma por ejemplo, que el problema de la salud se reforme a través de una reforma estructural de salud, o que el problema de justicia se resuelve a través de una reforma integral a la justicia no hay ninguna posibilidad que una norma por nutrida que sea pueda resolver todos los problemas sectoriales del país, si el día de mañana como se acaba de presentar una Reforma a la salud, esa reforma necesariamente obliga a otra serie de reformas mientras se acomodan las nuevas políticas públicas en salud y nosotros tenemos que sacarle a los colombianos y aquí de alguna manera los medios de comunicación han sido quienes han llevado un poco a la ciudadanía a suponer que una Reforma Legal o Constitucional puede resolver los problemas de un país de manera sectorial, nunca ninguna Reforma doctor Navas, usted lo sabe que lleva aquí mucho tiempo, porque cualquier Reforma implica una serie de realidades, una serie de situaciones que inclusive hacen que esa Reforma tenga otros desarrollos legislativos posteriores, por eso en el caso de esta Reforma al Equilibrio de Poderes tampoco puede decirse que esta Reforma *per se* resuelve todo el tema del equilibrio, así incluyamos todas las normas que queramos, porque entre otras razones honorables Representantes, esto no es una Reforma estructural, es una Reforma Orgánica y una cosa es entender la Reforma Orgánica a la Constitución y otra cosa es entender la Reforma Estructural, porque si estamos hablando de una Reforma Estructural a la Constitución y muy de fondo estaríamos en los predios de lo que la jurisprudencia constitucional llama la sustitución de la Constitución, esta Reforma es una Reforma Orgánica, que tiene que buscar equilibrar y resolver algunos asuntos que hoy están desequilibrados en las relaciones del Poder Público.

Pero en modo alguno puede suponerse que sea una Reforma absolutamente estructural a la columna vertebral de la Constitución, porque entre otras razones, en lo personal creo es una Constitución absolutamente nueva que todavía le queda mucho por desarrollar, cuántos artículos de la Constitución Colombiana hoy nuestra, todavía no hemos ni siquiera estrenado, ni reglamentado y mal podríamos decir que esta es una Reforma de fondo estructural a la columna de la Constitución.

Insisto con la jurisprudencia de la Corte Constitucional entraríamos en predios de la doctrina de la sustitución de la Constitución que es obviamente bastante compleja y en ese sentido por eso nosotros hemos pen-

sado que esta Reforma es una Reforma que va resolviendo de una manera importante algunos desbarajustes que se están viendo en el ejercicio del poder, porque no es otra cosa que desbarajustes en el ejercicio del poder, en todas y cada una de las Ramas del Poder Público, por eso bienvenida la argumentación de todos los que hacen parte de las tres Ramas del Poder Público; por eso bienvenidos los argumentos de quienes representan a la Corte, de quienes representan a la academia, de quienes representan al Ejecutivo y al Legislativo y seguramente Presidente usted convocará a otra serie de Audiencias Públicas porque hay que hacerlas, para seguir escuchando a quienes seguramente con buenos argumentos nos ayudan a construir una Reforma integral y una Reforma de la que no se suponga que busca ir en contravía de cierto segmento poblacional del país, ni más faltaba eso no puede ocurrir en esta Reforma.

Cuando revisamos todo el marco normativo de esta Reforma Constitucional encontramos que como bien cada uno de los expositores anteriores la fue dividiendo por ejes temáticos pues este informe de ponencia que se acaba de radicar también nosotros queremos presentarlo un poco evidenciando los ejes temáticos que se quieren desarrollar para que haya más claridad en la forma y la manera en que se debe aprobar en el futuro o improbar si se quiere el trámite normativo, y uno primero de ellos que sin lugar a dudas recoge varios argumentos que desde hace varios años he venido escuchando en el Congreso de la República tiene que ver con el tema de la Silla Vacía, mantener la Silla Vacía pero además de eso dejar mucha claridad en el artículo 107 constitucional de los delitos que dan lugar a la Silla Vacía y se incluye un artículo adicional que tiene que ver con aquellos delitos que afectan el patrimonio del Estado, lo que se busca doctor Pedrito Pereira, es que esas personas que cometen delitos contra el patrimonio del Estado y en su momento pues sean afectados con una medida de aseguramiento privativa de libertad pues también eso implique ejercicio de la Silla Vacía, es apenas natural esa obligación respecto de quienes representan a lo público, respecto de quienes hoy representan al ejercicio de la democracia en el país. Y en ese tema de la Silla Vacía ha habido o por lo menos en los dos debates anteriores se ha visto que ha habido comunión entre la mayoría de los Congresistas aceptando eso y también hay que decirlo no es otra cosa que un mensaje que queremos enviarle también a los ciudadanos en el sentido de que en este Congreso y respecto de todas las corporaciones públicas pues hay que también hacer un autocuestionamiento y una autorregulación que aquí sin duda es bastante relevante, importante y fuerte si se quiere.

Otro eje importante tiene que ver con el tema del Senado, aquí se ha hablado del Senado regional, el doctor Prada, habló de un esquema que también es muy interesante, debo decirlo desde lo particular me parece valioso, yo en lo personal y aquí hablo a título exclusivamente individual he creído que los Senados deberían ser el 100% de ellos regionales, no tengo ninguna duda de eso, creo que el tema de los costos que se escuchan de las campañas políticas, la falta de claridad de los Senadores respecto de sus regiones, la impersonalidad frente a los diferentes departamentos implicaría que debería haber un Senado regional que no es absolutamente extraño para nada en las mayorías de latitudes de este planeta, pero bueno ese es otro debate que daremos en su momento y esa propuesta por ejemplo del doctor

Prada, es bastante interesante, también me parece muy útil pero no es la que recogemos en la ponencia entre otras razones porque también hay que decirlo con plena claridad el tema del Senado regional en las mayorías del Congreso de la República no tiene un eco alto y en ese sentido y como quiera que no tiene un eco alto, pues uno también tiene que ir buscando la manera doctora Clara, de ir articulando estas normas para por lo menos lograr algo, uno quisiera lo más, pero tampoco puede pretender que lo más se logre, pues vamos buscando a ver cuándo el día de mañana vamos llegando a ese ejercicio, por eso aquí lo que se busca con este Senado regional es hacer que los departamentos que hoy tienen menos de quinientos mil habitantes, que pueden ser seiscientos mil o setecientos mil dependiendo de los censos poblacionales que se tengan, pero que involucren a esos departamentos pequeños de nuestra patria pues tengan la posibilidad de acceder al Senado regional.

Miren, para nadie es un secreto, no este Gobierno sino de todos los Gobiernos que se iniciaron desde la Constitución de 1991, que este país es un país absolutamente centralista, este es un país con un sistema presidencialista como el que más, este es un país que si tenemos un sistema presidencialista, que si tenemos un sistema centralista pues tiene que buscar la manera de que las regiones se defiendan, de que la autonomía territorial de que lo que dice la Constitución que es contrario a lo que han hecho los mandatarios o los gobernantes de esta patria en los últimos veinticinco años que el municipio colombiano es la entidad territorial por excelencia de la estructura del Estado pues se vuelva una realidad, yo soy de los que creo que no habrá posibilidad de paz en esta patria si no entendemos el esquema de centralización, pues esta es una forma de centralización, esta es una forma que quisiéramos más digo desde lo personal pero esta es una forma muy interesante y aquí podríamos decir que casi la totalidad de los departamentos de este país podrían en las próximas elecciones al Congreso de la República acceder a tener un Senado regional y creo yo que aquí no hacemos nada diferente a justicia y equidad, porque la inequidad hoy en el país es muy alta y la inequidad que se tiene en esta patria desde hace tantos años obedece también a la falta de liderazgos fuertes en ciertas regiones del país, quién va a negar la importancia de un Senado de la República, o de un Senador de la República para efectos de reclamar y de mandar trabajo y proyectos para sus regiones, eso es absolutamente innegable.

Por eso como dicen los abogados la Constitución es sabia, por eso la Constitución Política de Colombia se le otorgaba o se le otorga a los Congresistas de este país, queridos amigos, la facultad de gestionar proyectos, lo dicen las atribuciones para los Congresistas de esta patria, pues porque necesariamente en un ejercicio tan centralista en el papel del Congreso de la República o un buen Congreso, o unos Congresistas juiciosos, decentes y honestos pueden luchar mucho por sus tierras, por eso el tema del Senado regional tal y como está aquí referenciado es un paso muy importante para hacer que en esta patria por lo menos todos los departamentos puedan acceder a esta Cámara Alta y yo sin duda creo que ahí hay una oportunidad, insisto de resarcir a muchas regiones, todo lo que se llama la Media Colombia aquí hay compañeros de ella, municipios y departamentos como La Guajira, Chocó, Quindío, que no tienen Senador de la República, Arauca, la mayoría

de departamentos de la Media Colombia, por Dios, eso es apenas natural que deberían tener esa posibilidad y por eso recogemos esa posibilidad.

El otro tema columna vertebral de este proyecto de acto legislativo, tiene que ver con la eliminación de la Reelección, respetando con toda la claridad a quienes no acompañan esta propuesta, pero en lo personal y en quienes firmamos esta ponencia estamos absolutamente seguros que la eliminación de todas las formas de esa Reelección, hablo del Procurador, del Contralor, del Registrador, del Fiscal, del Defensor del Pueblo, todos ellos que tienen dignidades tan altas en el país y que podría uno pensar también como dice el doctor Navas, que deberían llegar en la culminación de su vida profesional, pues que ese ejercicio de la Reelección de ese tipo de funcionarios que tienen tanto que ver con la vida institucional de ese país se termine, quede abolida de una vez por todas, como también que se elimine la figura de la Reelección Presidencial, porque la figura de la Reelección Presidencial genera bastantes complejidades, pero también en un país como este del que se predica bastante legalista otros dirán santanderista, es muy complejo exigir de un mandatario, en especial de un Presidente de la República el cumplimiento de unas normas por ejemplo en materia de Ley de Garantías, que si viaja fuera del país o a otro departamento, que si viaja con la señora o no, que si la gasolina la puede pagar o no dependiendo de si va hacer política o un rato hacer política y otro no, digamos eso es un tema que es de alguna manera medio ridículo, suponer que en un ejercicio de Reelección de cualquier forma de ellas no se acuda a los bienes del Estado para hacer campaña y no lo digo en sentido negativo, no lo digo en sentido criminal, lo digo por la naturaleza propia de las funciones de un mandatario nacional, si el mandatario puede inaugurar una obra o no, por Dios, eso no tiene sentido, si el mandatario puede o no hablar cuatro meses antes, o cuatro meses y medio, o puede o no ir a una Convención de un Partido, son circunstancias que voy aquí a describirlas con una palabra un poco fuerte muy tropicales.

Entonces yo sí creo que en el tema de la eliminación de la Reelección hay que tomar decisiones de fondo, se desbarajusta sin duda la estructura constitucional de este país, con el esquema de la Reelección Presidencial y claro también entiendo de quienes señalan que la figura de la Reelección depende es de la forma en que se hace ejercicio de ella, puede ser cierto, pero en un país como estos, en un país insisto bastante reglamentario y legalista como este pues la mejor manera es abolir la Reelección Presidencial y de alguna manera mandar un mensaje de que quienes quieran aspirar en el futuro tengan mayores posibilidades, mayores garantías.

Presidente:

Doctor Penagos, la Mesa le concede otros diez minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Pensé que llevaba cinco minutos, me emocioné aquí, gracias doctor. Bueno entonces por eso el tema de la Reelección Presidencial lo proponemos como uno de los temas muy relevantes respecto de este proyecto de acto legislativo.

Frente al tema de las Listas Cerradas, doctor Navas, me refiero a usted en primera persona, primero porque

le tengo bastante aprecio, respeto y cariño, pero porque usted hizo mucha alusión a estos temas. El tema de las Listas Cerradas es un tema que ya hoy estamos evidenciando que está generando, digamos discusiones muy profundas, no solamente si es válido o no para un Partido, no si eso le sirve a determinado partido o no, sino que hay discusiones profundas, sin duda hay discusiones muy profundas respecto de la Lista Cerrada, por eso es un tema que no es pacífico, es muy fuerte la argumentación, debo decirlo que por ejemplo en el Partido de la U el tema de las Lista Cerrada es un tema que no logra cohesionar a todo el Partido eso es una realidad.

En esta ponencia honorables Representantes doctor Bravo, se están buscando y se está incorporando un mecanismo transicional que puede ser interesante, que podría llamarse como una Lista Semicerrada, hay varias experiencias en el mundo, Alemania, Holanda, esta Lista Semicerrada lo que buscaría es primero: que pueda ser válido el ejercicio de la lista con voto preferente, que pueda ser válido el ejercicio de presentar listas cerradas, pero que aquel ciudadano que toma la decisión de votar por el Partido, es decir, que no vota por un candidato en especial que vota por el Partido ese resultado, esa votación del Partido tenga algún efecto, algún efecto especial y el efecto especial sería que esa votación se iría a sumar la cifra repartidora del orden de inscripción de la lista al momento de presentarla, puedo no explicarme muy bien pero lo que quiero significar con esto es que en el futuro como mecanismo transicional hasta el año 2021, quienes voten por el Partido como ocurre hoy en día, esa votación por el Partido se le asigne a aquellas personas que van encabezando las listas cerradas, ejemplo: Si se vota aquí en Bogotá, doctor Navas, tantos votos por el Polo Democrático y tantos votos por su señoría y usted encabeza, esos votos se le sumarían al primero, o al segundo, o al tercero dependiendo de los votos que le queden faltando para llegar a la cifra repartidora y hacerse elegir, lo explicaré después con más calma pero en últimas lo que quiero significar es una posibilidad para que los Partidos también puedan incluir en sus listas personas relevantes, personas de opinión, o ciudadanos que quieran involucrarlos al Partido que no tengan estructuras políticas pero que al Partido le interese que en el futuro sean militantes del Partido en un Congreso, en un Asamblea o un Concejo. Ese tema de ese mecanismo transicional de la Lista Semicerrada los invito a que lo leamos y construyamos entre todos, pero puede ser muy importante como herramienta para ir resolviendo el tema de las dificultades de la lista preferente, porque lo que sí hay que decir con toda claridad y con toda precisión es que el tema de las listas preferentes hizo agua en el país, lo que sí hay que decir con toda claridad es que el tema de las listas preferentes ha sido factor de canibalismo político de acabarlo con los Partidos de manera interna y de corrupción, eso es innegable, recuerden ustedes honorables Representantes que cuando se habló de la lista preferente en esta patria se estableció como mecanismo transitorio y miren ustedes cuánto llevamos con la lista preferente, eso se definió Representantes como mecanismo transitorio para esta patria, porque antes existía el mecanismo cerrado y eso se volvió una constante que hoy ah difícil desmontar.

Frente al tema de justicia, bueno aquí se ha recogido el texto aprobado por el Senado de la República en materia del Tribunal de Aforados, Tribunal de Aforados

sin duda estamos abiertos a escuchar todos los planteamientos que desde cada uno de ustedes honorables Representantes se haga, pero que quiero hacer claridad en dos temas que he visto Ministro que muchos colegas todavía no se percatan de eso. El Tribunal de Aforados se encarga de las acusaciones ante la Cámara de aquellas personas que se definen como aforados por causas disciplinarias y causas fiscales, quiere decir esto que el Senado de la República, doctor Prada, tendría la facultad de sancionar fiscal y disciplinariamente a un funcionario aforado, lo dice el articulado y en tratándose de causas penales aquí sí opera lo que aquí se había hablado que usted referenció que no los persuade mucho el antejuicio político, pero sí quisiera que viéramos claramente que son tres temas diferentes, que una cosa son las investigaciones disciplinarias, otra las fiscales y otro los juicios penales, voy a la misma frase que planteé al inicio, muchos quisieran lo más, otros no quieren nada, hay que ir llegando de a poco a las cosas, quienes son miembros de la Comisión de Acusaciones pueden dar fe de que lo que se peleó hace cuatro años, de que lo que se defendió hace cuatro años era que a la Comisión de Acusaciones se le entregara una especie de Tribunal de Instrucción, de muchas calidades para que instruyera los procesos y pudieran tomarse decisiones más objetivas, esto es mucho más que eso, no seguramente los que algunos otros quieren, pero es mucho más que lo que se ha venido luchando en cuatro años de tener un Tribunal de Instrucción para la Comisión de Acusaciones que hoy no se ha podido o no se pudo lograr.

Y cierro con esto, en temas de justicia se habla también de los requisitos para elegir Magistrados, estamos abiertos a los plazos, a los tiempos, estamos abiertos a mirar cuánto tiempo debe ser el ejercicio de la profesión, claro que decir que ser Magistrado, además esto hay que decirlo en honor a la verdad, el Ministro del Interior ha defendido fuertemente el mayor número de años como requisito para acceder al cargo de Magistrado, hemos sido nosotros los ponentes los que hemos bajado ese tiempo de experiencia, pero desde el Ministerio creen lo mismo que esa debería ser el final de una carrera jurídica, el final de una persona que está en el mundo de la justicia, nosotros lo bajamos un poco, insisto no fue el planteamiento del Gobierno que quiere tiempos mayores, bueno y también hay que decir que en esto se ha definido un tema muy preciso que tiene que ver con los requisitos para acceder al cargo de Magistrado pero también el tema de la Puerta Giratoria que ha hecho agua en el país, que sin duda ha sido materia de mucho debate en el Congreso pero también ha ocupado mucho a la opinión pública y aquí de una vez por todas, de una vez por todas se elimina ese esquema de la Puerta Giratoria, de yo me elijo, tú me elijas, como aquí se ha dicho en los medios y creo que es una medida muy sana.

Por último Presidente, para no agotarlo tengo aquí un par de temas pero ni modo, debo decir que frente al tema del Consejo de la Judicatura ese ha sido un tema la eliminación del Consejo de la Judicatura que se ha tocado desde hace muchos años, estaba desde el Gobierno del Presidente Uribe se planteó la eliminación del Consejo de la Judicatura, en la Reforma a la Justicia también se planteó y hoy se recoge, porque sin duda quienes han estudiado la historia del Consejo de la Judicatura y quienes ven las actas de la Asamblea Nacional Constituyente pueden evidenciar que el Consejo de la Judicatura se creó en principio para investigar a los

abogados litigantes por un lado y, en segundo lugar, para administrar la Rama Judicial, pero no para hacer su ejercicio de Magistrados y hoy serios conflictos de competencia, en materia de tutela vemos respecto a esas atribuciones que hoy tiene el Consejo de la Judicatura como juez de tutela que de ninguna manera puede darse, ahí se divide en tres Salas habrá momento para estudiarlo, pero en términos generales y con la venia señor Presidente con el perdón de haberme demorado tanto estas son las reflexiones generales que insisto todos los ponentes, coordinadores ponentes estamos a la espera de recoger las inquietudes para construir un texto articulado, un texto concertado y un texto que a todos nos sirva, muchas gracias Presidente.

Preside el honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

Muy buenas tardes para el señor Ministro, para los demás funcionarios del Gobierno Nacional, desde luego a la Mesa Directiva e integrantes de esta Comisión, a todos y a todas.

Básicamente cuando se construye una ponencia mayoritaria y se designa la responsabilidad a varios ponentes quien realiza la primera intervención termina recogiendo el sentir y el querer del resto de los coordinadores de ponentes, yo pienso señor Presidente que nosotros continuar dando justificaciones sobre esta ponencia mayoritaria, es seguir alargando el debate, ya se enriqueció la deliberación con dos ponencias minoritarias, el doctor Penagos ha hecho un resumen conciso de lo nuevo que se presenta para discusión en este tercer debate y yo quisiera que se pusiera en consideración si podemos avanzar en el debate. Yo considero que en el tema de la ponencia mayoritaria el honorable Representante Penagos, recogió los puntos sensibles, esenciales lo que se agregó y me imagino que lo que debemos es empezar, es ir mirando de una vez ya el articulado, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, mire solamente es para una Moción de Orden, ya escuchamos los cuatro Representantes de las cuatro ponencias, todas apuntan a lo mismo, a que le demos debate pero todas las ponencias están iguales, aquí no hay una ponencia de archivo, las ponencias todas dicen lo mismo, vamos a darle el primer debate de Cámara, la diferencia que hay entre cada una de las diferentes ponencias tienen que ver con algunos artículos en concreto que va a ser la discusión precisamente que vamos a hacer todos en el fondo del debate de la Comisión, luego si todas las cuatro ponencias que se han presentado apuntan a lo mismo, la Moción de Orden la mía va es a que sometamos el informe de ponencia, lo votemos y arranquemos de una vez a discutir el articulado que es donde hay diferencias entre las diferentes ponencias, en lo demás están todos de acuerdo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, muy breve voy a hacer básicamente como coordinador ponente rendir ponencia favorable para este proyecto de equilibrio de poderes que sin lugar a dudas tiene aspectos muy importantes para

fortalecer y mejorar la democracia en el país, como se trata de un proyecto de acto legislativo este es un debate que se enriquece a lo largo de los ocho debates en Cámara y Senado, para ese fin pues también celebro la radicación de ponencias favorables por parte del Movimiento Centro Democrático y del Partido Verde y del Polo Democrático, yo suscribí la ponencia no obstante también preciso que hice básicamente observaciones en los artículos 2º, 3º, 4º, 10, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 30 y 31, varias de estas observaciones que radican en proposiciones son observaciones formales otras son de fondo, entonces simplemente quería señalar básicamente que este es un proyecto sin duda importante, importante para el país, porque va a eliminar desequilibrios que afectan el buen funcionamiento de la democracia colombiana, van a fortalecer en particular al Congreso de la República en su ejercicio de Control Político y esperamos que de esta deliberación de todos los movimientos salga un resultado patriótico, salga un resultado que sin lugar a dudas le sirva a nuestro país, haga de nuestra democracia una más directa, más de calidad, más humana y espero que este debate se dé en las mejores condiciones, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, Presidente, mire aquí hemos estado todos pendientes de escucharlos, yo incluso he aupado a mis compañeros para que hablen más largo a efecto de mayor explicaciones, pero ahorita cuando ya piden acelerar y resulta que la doctora Angélica, quien es la Representante de los Verdes, ignorando que se iba a entrar ya en materia, pues, se ausentó, yo creo que por respeto a la dama que representa un partido minoritario no tenemos por qué avanzar en discusión particular, porque a nosotros no nos advirtieron, lo que yo digo es, cada cual cuente su ponencia, eso se ha hecho, los impedimentos pero ya cuando dicen el doctor Pinto y el doctor no recuerdo, al doctor Bedoya que entremos ya en materia digo, no sería leal con una persona, como la doctora, que estuvo hasta hace un instante acá y que le gustaría estar en el comienzo de la discusión particularizada, me parece a mí, yo no sé qué opinen ustedes, pero ella en ningún momento fue advertida de que se entraría ya a discutir en forma específica una ponencia.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, quiero ser muy corto y es que quería dejar algo de observación y es en el sentido de que previamente se ha dicho que este proyecto de acto legislativo modifica casi una tercera parte de la Constitución Política de los colombianos, pero la verdad no es así, realmente como lo expresó la ponencia favorable mayoritaria lo que se tratan son seis puntos concretos de la vida institucional de la República y que para desarrollar esos seis puntos, pues afectan el articulado de la Constitución Política, especialmente la prohibición de la Reelección es el tema puntual que más artículos afecta, pero no porque se estén creando nuevas figuras en la Constitución sino simplemente porque se está dejando claro que todos los Altos Funcionarios del Estado, incluyendo al Presidente de la República, pues no podrán ser reelectos y así mismo, pero los otros temas que también muy importantes contiene la Reforma con

lo referente a la Silla Vacía que expresa un compromiso absoluto del Gobierno Nacional contra la lucha contra la corrupción, solo toca tres artículos de la Constitución Política y el artículo referente a la lista cerrada es solo un artículo de la Constitución.

Por último, señor Presidente, quisiera plantear a los compañeros de la Comisión y al país, también la necesidad de apoyar lo referente al Senado de la República, que se plantea en esta Reforma Constitucional, definitivamente hay muchas regiones de Colombia que no cuentan con representación en el Senado de la República, el departamento de Caquetá es una de ella, yo por eso exalto el esfuerzo del Gobierno Nacional de querer acompañar esta iniciativa, de querer liderar esta iniciativa y permitir que sea congruente la posición del Presidente Santos, de buscar equidad también desde el punto de vista político, es increíble que una región como el departamento del Caquetá que tiene más de ochenta y nueve mil kilómetros cuadrados, que es una región mucho más grande que la mayoría de departamentos en Colombia, que es una región mucho más grande que países muy importantes, especialmente los países europeos, Suiza, Francia, entre otros, no cuente nuestra nación con un Representante directo en el Senado de la República, yo sí invito a todas las bancadas que participan en la Comisión Primera y al país en general a que acompañemos la posibilidad de que los departamentos en Colombia que tengan más de quinientos mil habitantes, perdón, que tengan menos de quinientos mil habitantes puedan tener garantizada una curul en el Senado de la República, gracias Presidente.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, primero que todo saludar al señor Ministro, al señor Viceministro y a todos los funcionarios del Ministerio del Interior, tengo que ser coherente, ayer aplazamos un debate por la no presencia del Gobierno Nacional y hoy me complace mucho la presencia del Gobierno aquí en la Comisión Primera y más aún cuando toca temas fundamentales e importantes y en especial lo que ha correspondido al Gobierno Nacional que es la columna vertebral, hoy honorables Congressistas no estaríamos tocando este debate y no se estaría urgiendo la aprobación de este debate si no fuera porque algún día, de los pasados, se tomó la decisión de aprobar la reelección Presidencial.

Como muchos de nosotros no estábamos en esa época, como muchos de nosotros no hacíamos parte del Congreso de la República, pero muchos de nosotros sí hemos visto la falta que hace que volvamos a épocas anteriores para que exista el equilibrio de los poderes, indiscutible que se rompió ese esquema que se venía trabajando, se rompió la armonía que venía entre los poderes en nuestro país, se rompió el esquema de tranquilidad, de paz y de independencia que se venía manejando en esas épocas, pero hoy estamos analizando, porque todo es bueno probarlo, es bueno conocerlo hoy, con el respeto con los que no están de acuerdo, que se acabe el tema de la reelección, podemos decir que no están de acuerdo en su mayoría, en un gran porcentaje nuestro país, de que continúe el esquema de la Reelección Presidencial en Colombia, por eso mismo tengo que decirlo, el Partido Conservador no es ajeno a este proyecto indiscutible, mantenemos las reservas correspondientes sobre muchos temas, como ponente hemos

firmado este proyecto, lo firmamos y lo acompañamos porque consideramos que muchos de los temas que se están tocando en esta ponencia van en bien y mejora de la situación de nuestro país y en mejora de muchos temas que corresponden y en especial hoy tengo que decirlo en el tema judicial.

Pero ya que estamos tocando el tema de acabar el Consejo Superior de la Judicatura, señor Ministro, a mí sí me preocupa cómo le preocupa al Partido Conservador, que ya llevamos mucho tiempo, mucho tiempo en paro judicial y si aquí estamos pretendiendo mejorar la situación de la justicia en nuestro país, también es tiempo suficiente para que ese paro judicial se levante, conozco muy bien las intervenciones que ha hecho el Gobierno Nacional para que se levante de una vez por todas, pero también hago un llamado a los sindicatos de la justicia para que seamos más razonables, porque el Gobierno ha cedido muchas de las pretensiones que ellos tienen, incluyendo que ya para el año entrante dejarán de existir esos jueces que en un determinado momento el Congreso aprobó como provisionales y pasarán a ser parte de la planta de la justicia, pero aquí hay muchos más temas de fondo calado: hay temas como el tema de la Reelección de Vicepresidente, que es una de las propuestas que tenemos, que venimos a presentarlo aquí, indiscutible que no estamos en contra de ningún Parlamentario o de ningún candidato que pueda aspirar a la Vicepresidencia, pero también queremos que haya equidad en las circunstancias y en la situación que si le estamos prohibiendo la Reelección para Presidente, también pueda existir la Reelección para Vicepresidente, en el cargo de Vicepresidente de la República, es equidad para todos, es un equilibrio y estamos haciendo propuestas, como hemos sometido nosotros a consideración muchas proposiciones en total van quince proposiciones del Partido Conservador que hemos radicado para este proyecto y queremos que muchas sean avaladas por ustedes.

Yo agradezco a la Mesa Directiva que nos haya tenido en cuenta en la ponencia de este proyecto, pero el Partido Conservador se suma a muchas de las propuestas que tienen, pero también nos mantenemos en la reserva para las proposiciones que hemos radicado en beneficio de mejorar este proyecto y no en buscar colocarle palos a la rueda que está circulando. Yo le agradezco, señor Presidente, que nos haya dado esta oportunidad y si usted así estima conveniente, quisiera solicitarle, respetuosamente, para que todos tengamos conocimiento de las cuatro ponencias que se han presentado aquí a la Comisión Primera, que pudiéramos para enriquecer artículo por artículo analizar las cuatro ponencias y poder empezar a debatir el articulado en el día de mañana en la sesión a la hora que usted estime conveniente, gracias señor Presidente.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias un saludo para usted, para el señor Ministro y para todos los compañeros, pedí hacer esta intervención para hacer la siguiente reflexión y es que tenemos una gran oportunidad, una gran oportunidad de solucionar una cantidad de problemas y de desequilibrios valga la redundancia sobre el nombre del proyecto en la Constitución, doctor Penagos, yo creo que aquí en vez de tratar de avanzar de a poquitos tenemos es una oportunidad de oro para tratar de solucionar aquellos problemas que hoy se definen

como el desbarajuste de la institucionalidad colombiana.

El Centro Democrático ha asumido este proceso en cabeza del doctor Álvaro Hernán, con mucho juicio, nuestros equipos de trabajo llevan trabajando ya semanas en la elaboración de la ponencia que presentó el doctor Álvaro Hernán, ayer estuvimos trabajando desde las siete de la mañana, hicimos una interrupción para venir precisamente a cumplir nuestra obligación aquí en la Plenaria, en la Comisión, perdón, y luego nos fuimos a seguir trabajando hasta la media noche para el resultado que ustedes ya vieron de la exposición que hizo el doctor Álvaro Hernán y hemos escuchado con atención las otras ponencias, de paso quiero felicitar a todos quienes han presentado sus ponencias y sus observaciones porque se nota que lo han hecho con juicio, también, han puesto todo su esfuerzo y su trabajo en realmente aprovechar esta que es una gran oportunidad para el Congreso de la República. Y es que para nadie es un secreto que este es un Estado que tiene un excesivo poder Presidencial, que algunos de ustedes adjudican a la reelección, nosotros lo adjudicamos simplemente en principio a unos de los artículos que contiene la Constitución del 91, que vienen desde la misma Constituyente y a otra serie de Reformas que se han ido desarrollando en el tiempo desde el 91 y que han logrado que este sea un Presidencialismo extremadamente fuerte, pero que además es un presidencialismo o un ejecutivo que prácticamente, y lo digo con todo el respeto y todo el cariño, arrodillado a la institución del Congreso de la República, mediante la presión por ejemplo del uso de los presupuestos, de las partidas presupuestales, perdón, o de la inversión que se hace en las regiones de cada uno de nosotros, pero además tenemos un Congreso de la República que perdió su agenda legislativa aquí, digámoslo con toda sinceridad, se le da prioridad a la agenda legislativa del Ejecutivo, por encima de la agenda legislativo, del mismo órgano encargado de legislar, pero además se ha perdido el interés y la profundidad y la contundencia en el Control Político, porque también, lamentablemente, y es parte del ejercicio, no lo juzgó, pero hay Congresistas que simplemente hacen el juego al Gobierno, eso pasa en todos los gobiernos no es una crítica a este, y entonces se ha olvidado el tema del control político como un eje fundamental de la función del Congreso de la República.

Pero además se le dan unas funciones al Congreso de la República que no debería tener y que además han permitido que todavía sea más la presión y la forma en que se arrincona el Congreso de la República y es mediante lo que se hizo en la Comisión de Acusaciones, aquí la Comisión de Acusaciones no ha dado resultados, simplemente, porque es que estamos arrinconados y los miembros que están y los compañeros que están en la Comisión de Acusaciones, así lo sienten y no tienen la capacidad técnica y ni siquiera es parte de su función principal llevar a cabo juicios que no sean los juicios políticos y por el contrario en vez de ser y perdón que repita, de ser una forma en la que el legislativo pueda sobresalir, pues, se ha vuelto una forma en la que el legislativo, pues recibe más presión y lo decía ahora la doctora Angélica, de la Rama Judicial; pero además tenemos una Rama Judicial que tiene unas funciones nominadoras y que tiene unas elecciones, pues que la han politizado, que la han llevado o la han apartado de su verdadera función que es la de impartir justicia y además con otra cantidad de vicios, que lo decía ahora el profesor Navas, sobre, por ejemplo: el yo me pongo,

tú te pones, el carrusel, etc., etc., pues que son temas que además han desprestigiado mucho, mucho a la justicia colombiana, entonces aquí estamos en un desbarajuste total y esta es una gran oportunidad para aportar.

El Centro Democrático, decidió asumir una posición obviamente crítica en aquello en lo que no estamos de acuerdo, pero propositiva también en aquello en lo que creemos que podemos complementar y por eso nuestra ponencia no es de archivo, sino todo lo contrario, siempre en aras de discutir y mejorar el proyecto que aquí se presenta, yo sí tengo interés de irme a estudiar las ponencias de los otros, de mirar a ver qué se puede rescatar de las propuestas de los otros compañeros. ¿Qué puntos en común hay, con lo que nosotros hemos presentado? ¿Qué se nos pudo haber pasado por alto a pesar del juicio y el trabajo que le hemos puesto? Y yo sí le pediría a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y a los honorables Representantes, además ya estamos muy cerca de la Plenaria, que dejáramos esta Sesión aquí para que podamos seguir con el estudio juicioso que todos estamos haciendo, aquí nadie está intentando entorpecer nada, todo lo contrario, todos estamos con un ánimo muy propositivo para poder seguir adelante con la discusión, muchas gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, muy breve, simplemente para un breve comentario a los ponentes, yo no sé si fue que no lo escuché o que se me pasó pero creo que es un tema también muy importante, doctor Hernán, que es el tema de la conformación de la lista paritaria por parte de las mujeres, creo que yo en algún momento lo retiré, pero yo sé que está contemplado dentro de nuestro apoyo total a este proyecto, pero no quería que pasara desapercibido porque nos parece fundamental.

Y el otro tema, señor Presidente, es pues que el Representante Julián Bedoya, puso a consideración una proposición que es aprobar la ponencia, no sé si usted considere que ese sea el camino y mañana empecemos como lo han solicitado a analizar el articulado de todos, teniendo en cuenta que a las cuatro es la Plenaria, o bueno, lo que usted considere, señor Presidente.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Espero que nadie se moleste por lo que voy a decir, pero me ha parecido un debate tan insípido cuando no hay una ponencia negativa, una proposicioncita de archivo y todas las ponencias coinciden con el positivismo alrededor de un proyecto, pues el debate se vuelve como insulso, como poco atractivo, porque lo que se oye es decir estoy de acuerdo con el compañero pero esto, estoy de acuerdo con el otro, pero esto, pero entonces yo sí los invitaría a que examinemos con mayor detenimiento el articulado, de pronto el debate no se ha dado en la discusión de la ponencia sino que se va a dar y así lo aspiro en la discusión del articulado, una Reforma que toca tantos problemas, problemas electorales, problemas políticos, problemas del Ejecutivo, problemas de los Órganos de Control, problemas de todo el Estado, pues me parece que la Cámara ameritaría un mayor o por lo menos un mejor debate, por eso el Ministro en alguna reunión que tuvimos hace unos días hasta nos dijo peluquéenlas sino les gusta algunos de-

bates o algunas cosas específicas peluquéenlas, veo que los ponentes han hecho un esfuerzo no la han peluqueado, le han hecho una despuntadita pero que amerita en este tercer debate un mayor análisis que obviamente se profundizara en los cinco debates que faltan.

Yo considero, señor Presidente, que si todos están de acuerdo, si no hay ponencias negativas, si no hay proposición de archivo, pues votemos el informe de ponencia y que el debate se haga sobre el articulado a partir de mañana.

Presidente:

Muchas gracias, así es, es que el debate profundo es sobre cada uno de los artículos, hasta ahora lo que hemos oído es a los coordinadores ponentes y algunos ponentes, aclarando nuevamente que las cuatro proposiciones solicitan que se dé debate a este proyecto, de manera que, señora Secretaria, procedamos de acuerdo con la ley, expliquemos cuál es el sustento legal para votar la que se conoce como ponencia de base por haber sido radicada primero en el tiempo.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el artículo 171 de la Ley 5ª del 92, dice de la siguiente manera, perdón el 170.

Presidente:

Ruego silencio para entender este procedimiento, por favor, esperemos que la señora Secretaria informe.

Secretaria:

Artículo 170, Presidencia la sesión conjunta será presidida por el Presidente de la respectiva Comisión Senatorial y como Vicepresidente actuará el Presidente de la Comisión de la Cámara cuando se trate del estudio de los proyectos de ley de origen privativo de la Cámara de Representantes se procederá en este sentido.

Artículo 171, ponencia, en el término indicado se presentará la ponencia conjunta si ello no fuere posible el informe radicado en el primer orden será la base, en caso de duda resolverá el Presidente.

Presidente, hay cuatro ponencias de dar primer debate, así las cosas lo que indica el reglamento es que la base es la primera radicada en el tiempo de la ponencia mayoritaria y las demás ponencias ya después debe someter a consideración primero la proposición con que termina el informe de la ponencia base.

Presidente:

Muy bien, lea entonces, señora Secretaria, la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo, para una constancia:

Gracias Presidente, en nombre del Partido Conservador Colombiano quiero dejar la siguiente constancia, si bien es cierto el partido tuvo al doctor Humphrey Roa, como uno de los ponentes y el proyecto de acto legislativo fue denominado proyecto de equilibrio de poderes, la designación de ponentes no reflejó el equilibrio de poderes, la primera fuerza política en este país de acuerdo a las elecciones del Congreso fue el Partido de la U, la segunda fuerza política fue el Centro Democrático y la tercera fuerza fue el Partido Conservador, de acuerdo a las elecciones del 9 de marzo, pero lo que se refleja en la designación de los ponentes y de los coordinadores ponentes es que ahí no hubo equilibrio, en la representación de las fuerzas, el doctor Humphrey Roa, quien dignamente nos ha representado mereció ser acompañado por otro integrante de esta bancada, o por lo menos este partido mereció tener un coordinador de ponentes, pero el partido fue completamente

desconocido en las coordinaciones de las ponencias, o por lo menos de la ponencia, eso refleja, Presidente, la importancia que tiene el sentir y el querer popular representado en las urnas el 9 de marzo.

Segundo, Presidente, yo he tenido la oportunidad de estar aquí en los más álgidos debates y en las reformas más importantes al Estado, en el Gobierno del Presidente Uribe, en el segundo año segundo periodo de él y en el primer periodo del Presidente Santos y yo quiero felicitar al Ministro, sé la ventaja de tener un Ministro del Interior, proveniente del Congreso, esa es la gran ventaja porque aquí hoy se ha logrado en tiempo record de cuatro o cinco horas la sustentación de una Reforma Constitucional de tan profundo calado y quiero felicitar a los coordinadores y a los ponentes, yo estuve y he estado aquí durante ocho años donde hemos debatido reformas y eso que se decía o se dice que en aquel tiempo con la mermelada, con las notariás, con la maquinaria, con las aplanadoras, con todo eso y doctor Béerner, que no está aquí, doctor Rozo, usted sabe que nos llevábamos intensos y profundos debates, la calidad del Congreso no puede desmejorarse y la calidad del debate, ministro, usted era un excelente Senador de la República, extraordinario, extraordinario, yo no quiero hoy creer que aquí se está desmejorando la calidad o el contenido de las discusiones, no, nosotros acompañamos la reforma, vamos a votar la reforma, disintimos de algunos puntos de la reforma, es que para eso es el Congreso, para disentir, pero aquí algunos colegas en voz baja le dicen a uno, no es que yo no le digo eso porque de pronto el ministro se enoja y de pronto me reporta a la Casa de Nariño, no les dé temor que el ministro fue Senador de la República y a él le gusta el debate, a él le gusta el disenso, los amigos de uno son los que le dicen ojo que se está equivocando eso no me gusta, esos son los amigos de uno, ese totalitarismo en algunos temas no es conveniente para la democracia, es que esta discusión nosotros no la podemos personalizar, la tenemos que institucionalizar y desde el Partido Conservador vamos a hacer muchas propuestas mañana y les ruego el favor, no crean que es algo personal, cuando nos refiramos al Procurador, al Defensor, al Contralor, al Auditor, al Vicepresidente, al Fiscal no es algo personal, es algo institucional porque nosotros somos simple aves de paso, nosotros somos pasajeros, pero aquí tenemos que defender un principio conservador, preservar la institucionalidad y la democracia, el Partido Conservador sigue las ideas mas no sigue los hombres y en eso queremos dejar sentada esa constancia, nosotros vamos a impulsar, vamos a votar, vamos a respaldar la reforma pero el hecho de que mañana aquí se presenten algunas proposiciones no quiere decir que estemos torpedeando o estemos siendo negativos frente a una muy buena iniciativa que a buena hora se ha traído, gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Heriberto Sanabria, permítame aclararle que una cosa es un proyecto de acto legislativo que se ha denominado equilibrio de poderes, entendido está que es sobre las Ramas del Poder Público y otra cosa muy diferente del equilibrio o no equilibrio dentro de las fuerzas políticas, son dos cosas distintísimas. En segundo lugar el artículo 150 facultada al Presidente para designar los ponentes. En tercer lugar, puede haber uno o varios coordinadores ponentes según las conveniencias, he tratado de actuar con el mejor criterio, créanme que en otros proyectos de acto legislativo de la mayor trascendencia y enverga-

dura para la Nación colombiana se llevará usted sorpresas porque será precisamente alguien que no votó con la coalición de unidad quien llevará la coordinación única, me refiero por ejemplo al Fuero Penal Militar porque quiero anticiparle he designado al doctor Óscar Fernando Bravo, porque creo en él y su capacidad, ninguno de la coalición de unidad, eso es garantía para todos, señora Secretaria, lea la proposición.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Con las anteriores consideraciones proponemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo números 153 de 2014 Cámara y 18 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, *por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones*, suscrita la ponencia por los Representantes Julián Bedoya, Hernán Penagos, Humphrey Roa, Harry González, Fernando de la Peña, Béner Zambrano y Rodrigo Lara.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente, la puede poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez:

Presidente, es que a ver, yo con ustedes habíamos pactado con el ministro y con usted una serie de temas entre esos llevar este proyecto de acto legislativo con tranquilidad, insisto Ministro y Presidente, por qué no miramos muy bien tema por tema o si quieren, digan hasta dónde pretenden llegar hoy, que hoy se vote el informe de ponencia, lo hacemos, pero reglas claras chocolate espeso decía mi mamá y yo creo que sobre eso tenemos que trabajar.

Presidente:

Doctor Edward, con todo gusto vamos a poner en consideración solo la proposición, el articulado se votará a profundidad, levantaremos la sesión tan pronto votemos la proposición, sí, señor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez:

Presidente y a partir del articulado yo quiero dejar constancia que pedimos como Centro Democrático, que se vote artículo por artículo y votar nominalmente toda la propuesta, muchas gracias.

Presidente:

Dos cosas, artículo por artículo, pero en bloques ¿En qué sentido? Cuando se hable de la Silla Vacía, el artículo vertebral es uno, pero toca otros dos o tres que habrá que votar en concordancia, lo mismo cuando hablamos de otros temas, es por temática y por supuesto vamos a tener oportunidad de votar tema por tema y artículo por artículo. En segundo lugar quiero pedirles a todos que en relación con las proposiciones, todas las proposiciones bienvenidas, pero que las hagamos llegar porque hay necesidad de ordenar, de ponerle método a esto, muy bien continúa en consideración, señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de la ponencia mayoritaria.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No Votó
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Elbert	No Votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	No Votó
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No Votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Alvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Nefthalí	Sí
Valencia González Santiago	No Votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner L.	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, el doctor Samuel Hoyos, vota No, se cierra la votación, anuncie el resultado, señora Secretaria, por favor.

Secretaría:

Presidente, han votado veinte nueve (29) honorables Representantes, veinte seis (26) por el SI, tres (3) por el NO, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia mayoritaria ha sido aprobada.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional, se permite aclarar que por error no se registró el cambio de voto del honorable Representante Samuel Hoyos, dejando constancia que son veinticinco (25) por el **Sí y cuatro (4) por el No.**



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, anuncie proyectos, señora Secretaria, proposiciones.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes, hay radicadas tres proposiciones en la Secretaría que dicen de la siguiente manera.

Cítese al señor Ministro de Trabajo y de Seguridad Social, doctor Luis Eduardo Garzón, al apoderado General Fiduciaria de la Previsora S.A., doctor Felipe Negreth Mosquera y al Presidente de Colpensiones, doctor Mauricio Olivera, para que en sesión de Control Político que realizará la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, contesten cada uno cuestionario que se anexa. Al mismo tiempo invítese al Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez Maldonado y al Defensor del Pueblo, doctor Armando Otálora, con el cuestionario adjunto, suscrita la proposición por el doctor Juan Carlos García. Y la siguiente proposición dice de la siguiente manera.

Proposición

Cítese al debate de Control Político, Acciones de Gobierno en la región del Catatumbo, ejecución de Conpes 3739 de 2013 y zona de reserva campesina por tratarse de un tema de interés nacional al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody, al señor Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada, al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia, al señor Ministro de Trabajo, doctor Luis Eduardo Garzón, al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón, a la señora Ministra de Transporte, doctora Natalia Abello Vives, señora Ministra de Comercio Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez Correa, al señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Gabriel Vallejo López, al señor Jefe de Departamento Nacional de Planeación, doctor Simón Gaviria Muñoz, a la señora Directora del Departamento para la Prosperidad Social doctora Tatiana Orozco, el señor Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, (Incoder), doctor Ariel Borbón Ardila, el Jefe del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAC), doctor Juan Antonio Nieto, al Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos el doctor Javier Betancourt Valle, al Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jorge Enrique Vélez y al Director de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, doctor Germán Chamorro de la Rosa, para el debate invítese al señor Gobernador de Norte de Santander, doctor Édgar Jesús Díaz Contreras, al Director del Instituto Nacional de Vías, (Invías), doctor Leónidas Narváez Morales, al Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos, (Ecopetrol), doctor Javier Gutiérrez, al Gerente del Fondo de Adaptación, doctor

Germán Arce Zapata, al señor Presidente encargado del Banco Agrario de Colombia, doctor Francisco Solano Mendoza, al señor Presidente del Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario, (Finagro), doctor Luis Eduardo Gómez Alvarado, al señor Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, doctor Diego Molano Vega, a la Directora de Parques Nacionales Naturales de Colombia doctora Julia Miranda Londoño, al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, al señor Procurador General de la Nación doctor Alejandro Ordoñez Maldonado y al Defensor del Pueblo doctor Jorge Armando Otálora Gómez, el debate será citado para la fecha y hora que estime la Mesa Directiva de la Comisión Primera y será transmitido en directo por Canal Congreso, con los cuestionarios que se adjuntan, suscrita por el doctor Juan Carlos García. La última proposición dice.

Proposición

Realice Audiencia Pública en fecha que se acuerde con transmisión por televisión Canal Congreso por el proyecto de ley de referencia con el propósito advertido en la cual se invite a las siguientes funcionarios representantes de organizaciones de carácter privado es sobre el Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Decreto número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y suprime la Veeduría Distrital*, está suscrita la proposición por la doctora Clara Rojas.

Están leídas las proposiciones, señor Presidente, puede ponerlas en consideración.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretaria:

Han sido aprobadas las tres proposiciones leídas por la Secretaría, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Muy bien se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana, por favor anuncie Proyectos.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, se anuncia para continuación de la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo números 153 de 2014 Cámara y 018 de 2014 Senado, acumulado 002, 004, 005, 006 y 012 de 2014 Senado, *por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones*.

Ha sido leído el proyecto que se discutirá y votará en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, señor Presidente.

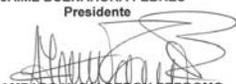
Presidente:

Se levanta la sesión, estamos convocados para mañana a las 9:00 de la mañana.

Secretaria:

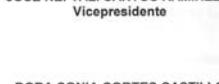
Así se hará, señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 4:00 p.m. y se ha convocado para mañana a las 9.00 de la mañana, señor Presidente.

JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

JOSE NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ
Vicepresidente



DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

Proposiciones

<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUÍVE LA DEHOGACIA</p> <p>Presidente: JAI ME BUENAHORA FEBRES CORDEO Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes</p> <p>REF: Proposición sustitutiva al artículo del proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara 1018 de 2014 Senado.</p> <p>Respetado Presidente: Conformo los artículos 114, 160 y 162 de la ley 2ª de 1991, me permito formular a presentar proposición sustitutiva.</p> <p>PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA</p> <p>Modifíquese el artículo primero del proyecto de acto legislativo de la referencia, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 1. Modifíquense los incisos segundo, séptimo y octavo del artículo 107 de la Constitución los cuales quedarán así:</p> <p>Inciso Segundo: En ningún caso se pensará a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica, la misma prohibición, tendrán los promotores y candidatos de grupos significativos de ciudadanía que participen electorally.</p> <p>Inciso Séptimo: Los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los comités de los grupos significativos de ciudadanos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también, por avalar candidaturas a cargos Corporativos, Jueces de elección popular, que fumen condenados durante el periodo del cargo el cual se avall mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por cualquiera de los siguientes delitos: relacionados con violencia, corrupción o financiación de grupos armados ilegales; los relacionados con actividades del narcotráfico; los delitos cometidos contra la administración pública; los cometidos contra las instituciones de participación democrática o los delitos de inhumanidad.</p>	<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUÍVE LA DEHOGACIA</p> <p>PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA</p> <p>Sustituye el artículo 4º del Proyecto de Acto Legislativo No. 5 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 26 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional que dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:</p> <p>ARTÍCULO 4. Modifíquese al inciso segundo del artículo 12 de la Constitución el cual quedará así:</p> <p>(...)</p> <p>"Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Deberán retirarse cuando lleguen a los sesenta y cinco años de edad, con excepción de los cargos de elección popular y de Magistrado de alguna de las Altas Cortes.</p> <p>Concluyente: Rodrigo Lara Restrepo Representante a la Cámara</p> <p>Recibido Recibido 10/02/15 4:58 PM</p> <p>AGUÍVE LA DEHOGACIA Capitania Electoral, Oficina de Atención al Ciudadano - 20150115001173</p>
<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUÍVE LA DEHOGACIA</p> <p>Bogotá, noviembre de 2014</p> <p>Honorable Representante JAI ME BUENAHORA FEBRES Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Ref: Proposición Artículo 4</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>De manera atenta, por medio del presente documento como Representante y miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, presento al PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 123 DE 2014 CÁMARA - 0182014 SENADO Acumulado 001, 004, 005, 006 y 0202014 SENADO "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", proposición aditiva con el propósito de introducir una modificación al artículo 4 del texto que modifica el artículo 123 de la Constitución Política y se introduce un parágrafo al texto en debate:</p> <p>I. FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 -Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.</p> <p>II. FUNDAMENTOS DE HECHO</p> <p>Debe incluirse los trabajadores que prestan los servicios al Estado a través de empresas de servicios temporales, puesto que desarrollan funciones públicas y la realidad es que lo que antes podía considerarse como excepcional ahora es la regla general.</p> <p>Así se establece limitando la posibilidad de que particulares actuaren a nombre del estado sin que tengan responsabilidad alguna por los actos ejecutados y fijar los ámbitos de ilegalidad.</p> <p>Recibido Recibido 10/02/15 4:58 PM</p>	<p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUÍVE LA DEHOGACIA</p> <p>en la contratación a través de esta figura, toda vez que no se cumplen los requisitos para misma consagrados en la Ley.</p> <p>No se trata, en la inmensa mayoría de casos, de aumento de planta, remplazo, etc., sino que por el contrario realizan contrataciones de gran parte del personal que desarrolla labores mínimas desnaturalizándose la figura de la temporalidad.</p> <p>Esto genera los siguientes problemas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inestabilidad laboral 2. Falta al principio constitucional de la igualdad, porque los temporales realizan las mismas labores de los de planta con una remuneración menor. 3. Riesgo jurídico por posibles demandas y multas que puede convertirse en un detrimento patrimonial. 4. Limita la responsabilidad disciplinaria del personal temporal, pese a desarrollar actividades de servicio público. 5. Favorece la burocracia y atenta contra los principios de igualdad en el acceso al empleo, politizando las empresas y afectando su eficiencia. 6. Evita el desarrollo del sentido de pertenencia, lo cual afecta la competitividad de las empresas estatales frente al mercado. 7. Facilita la alta rotación y motiva el ausentismo por la contratación de recomendados políticos que abusan de su condición; laboran con la ley del menor esfuerzo, respaldados por su poder. 8. Al no ser sujetos disciplinables, los empleados temporales pueden ir de empresa en empresa reiterando las malas prácticas laborales sin que se generen antecedentes que eviten su ingreso a la administración pública. 9. Otorga poderes ilimitados a los directivos de las empresas para la vinculación y desvinculación de personal sin que se generen responsabilidades por dichas actuaciones. 10. Afecta el clima laboral y motiva conductas constitutivas de acoso por la diferencia en las remuneraciones y funciones para cargos iguales. 11. Favorece el desconocimiento de los derechos de los trabajadores y ante la rotación el personal genera despidos de tiempo y recursos de aprendizaje y capacitación, al tiempo que afecta la eficiencia en cuestión de tiempos y movimientos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

12. Negó el acceso de la mayoría de los ciudadanos a los cargos ofrecidos por el respaldo político requerido.

13. Enta los derechos y beneficios reconocidos a los trabajadores, al tiempo que haría la ley, d realizar cambios de temporal y acudir al vacío liberal para suspender la continuidad de los trabajadores en sus cargos.

14. Afecta la capacidad de ahorro de los trabajadores y su capacidad de endeudamiento por la inestabilidad.

15. Ante las liquidaciones anuales se conatraliza la figura de las cesantías y evitan que el trabajador pueda contar de manera efectiva con dicha provisión.

Por todas estas razones se hace oportuna la regulación de las labores ejercidas por particulares en entidades públicas de manera temporal y definir la responsabilidad de los mismos cuando mancan recursos o desempeñan funciones propias de la labor misional de las entidades.

III. PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo 4 de PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 113 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO - Acumulados 002, 004, 005, 006 y 020/2014 SENADO. "Por medio del cual se adapta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dicen otras disposiciones"; manténgase en su texto íntegro y agréguese un Parágrafo nuevo al artículo 123 de la constitución el cual quedará así:

Son servidores públicos los miembros de las Corporaciones Públicas, los empleados, trabajadores de Estado y sus Entidades Descentralizadas Territorialmente y por Servicios y todos los particulares que ejerzan funciones públicas de manera permanente *transitoria*.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, y deberán retirarse cuando lleguen a los setenta años de edad, excepción hecha a los cargos de elección popular.

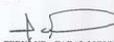
La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporariamente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El artículo 123 de la Constitución Política tendrá un parágrafo, así:

"PARÁGRAFO Para efectos penales y disciplinarios, responderán como servidores públicos los trabajadores en misión y particulares que ejerzan funciones de manera transitoria que: 1. desempeñen en cargos de dirección, confianza y manejo; 2. ejerzan funciones relacionadas con la administración de la entidad; 3. cumplan funciones propias del objeto principal de la entidad o del giro ordinario de la misma; 4. ejecuten actividades que comprometan de forma directa los recursos de la entidad; 5. desarrollen actividades de selección y contratación con clientes, colaboradores aliados o proveedores. Excepcionalmente aquellos que cumplan funciones de mantenimiento, apoyo y demás actividades que no se relacionen con el objeto social de la entidad donde se desarrolle el trabajo en misión"

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

M

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor
Jaime Brenañora Fehm
President Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Brenañora:

Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, anulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 45 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adapta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dicen otras disposiciones"; proposición modificatoria al artículo 14 de la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

1. PROPOSICIÓN *Art. 4 de la Proposición*

Modifíquese el artículo 131 de la Constitución Política el cual quedará así:

*Donec
2015/10/16
M
J*

Artículo 134.

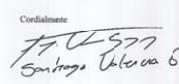
Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, declaración de nulidad de la elección, renuncia justificada, y aceptada por la respectiva Corporación, sanción disciplinaria consistente en destitución, pérdida de investidura y condena penal por delitos distintos los citados en el artículo 107.

También podrán ser reemplazados temporalmente por licencia de maternidad o media de aseguramiento por cualquier delito conagrado en el código penal colombiano. La sentencia condenatoria en los casos señalados en el artículo 107 producirá como efecto la pérdida definitiva de la cual para el partido al que pertenecía el miembro de la Corporación Pública. Las demás faltas temporales no darán lugar a reemplazo.

En tales casos, el titular será reemplazado por el candidato no elegido que, según el orden de inscripción, le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

Si por faltas absolutas, o no den lugar a reemplazo, los miembros de cuerpos colegiados elegidos por una misma circunscripción electoral quedan reducidos a la mitad o menos, el Gobierno convocará a elecciones para llenar las vacantes, siempre y cuando falte más de dieciocho (18) meses para la terminación del periodo.

Cordialmente


Santiago Velasco B.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
H. RODRIGO LARA RESTREPO

Las decisiones de acusación o archivo que presente el Tribunal de Alzados, deberán ser aprobada por la Cámara de Representantes, mediante voto secreto.

Las decisiones de archivo de la Cámara de Representantes harán tránsito a cosa juzgada.

Parágrafo transitorio 1. El primer Tribunal de Alzados se elegirá así: Tres de sus miembros serán elegidos por un periodo de cuatro años y dos de sus miembros para un periodo completo.

Parágrafo Transitorio 2. El Tribunal de Alzados conocerá los hechos posteriores a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo. Los procesos que a la entrada en vigencia este Acto Legislativo se encuentren ante la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, continuarán en todo su competencia. Para tal fin la composición y el régimen legal de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes se **modifica**.

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Pooch
10/10/14
4:58 PM

AGÜÉVETE LA DEMOCRACIA
Carretera Nacional, Oficina General 7. Tel: 2833513017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
H. RODRIGO LARA RESTREPO

Bogotá, noviembre de 2014

Honorable Representante
JAIME BUENADOLA FEBRES
Fraccionamiento Convención Quinta
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: Proposición 12

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta, por medio del presente documento como Representante y miembro de la Comisión Primera Comisarial de la Cámara de Representantes, presento el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 13 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO Acumulados 002, 004, 005, 006 y 020/2014 SENADO "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional" y se dictan otras disposiciones", proposición de supresión del artículo 111 con el propósito de mantener el texto original del artículo 181 de la Constitución Política.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la Ley 9ª de 1992 - "proposiciones" - en sus artículos 112 y subsecuentes.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

Este artículo pretende eliminar la incompatibilidad de los congresistas para luego ocupar otros cargos de elección popular. Esta práctica no es sana y considero que debe eliminarse.

Recibí
Pooch
10/10/14
4:58 PM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
H. RODRIGO LARA RESTREPO

III. PROPOSICIÓN

Suprímase el texto del artículo 12 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 13 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO Acumulados 002, 004, 005, 006 y 020/2014 SENADO "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", y manténgase el texto original del artículo 181 de la Constitución el cual quedará así:

ARTÍCULO 181. Las incompatibilidades de los congresistas también vigencian durante el periodo constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el subsecuente a su aceptación, si el tanto que faltare para el vencimiento del periodo fuere superior. Quien fuere llamado a ocupar el cargo, quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades a partir de su posesión.

Cordialmente,



MAÍSA FERNÁNDEZ CABAL MOLINA
Representante a la Cámara del Centro Democrático por Bogotá

Recibí
Pooch
10/10/14
4:58 PM

AGÜÉVETE LA DEMOCRACIA
Carretera Nacional, Oficina General 7. Tel: 2833513017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
H. RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Suáñitez el artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo No. 13 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 103 de 2014 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 15. El artículo 231 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 231. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia del Consejo de Estado serán elegidos por la respectiva Corporación mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros en ejercicio, de listas de elegibles conformadas mediante concurso público adelantado por la Sala de Gobierno Judicial.

En la integración de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado se atenderá el criterio de equilibrio entre quienes provienen del servicio profesional de la rama judicial y de la academia. La ley o, en su defecto, la reglamentación que expida la Sala de Gobierno Judicial, tomará las previsiones necesarias para dar cumplimiento a este criterio de integración.

La Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado tendrán un plazo de dos meses a partir de la presentación de lista para elegir a cada Magistrado. La no elección dentro del plazo antes mencionado constituirá una falta grave. En caso de no elegir al Magistrado en dos meses, el Sala de Gobierno Judicial deberá realizar la elección correspondiente, para lo cual contará con un plazo de un mes.

Parágrafo transitorio. La ley que reglamentará el proceso de convocatorias deberá ser expedida durante el año siguiente a la vigencia de este Acto Legislativo. Mientras esta ley es expedida, el Sala de Gobierno Judicial reglamentará provisionalmente el proceso de convocatorias.

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Pooch
10/10/14
4:58 PM

AGÜÉVETE LA DEMOCRACIA
Carretera Nacional, Oficina General 7. Tel: 2833513017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AL HONORABLE SENADO
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Acto Legislativo No 8 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 16. Adquisición del normal estado y subsistencia un normal tanto el artículo 22 de la Constitución Política que quedará así:

(.)

4. Haber desempeñado, durante ~~cinco~~ años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen éxito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la carrera universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

5. No haber desempeñado en propiedad el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Tribunal de Abogados, Consejo Nacional Electoral o Consejo Nacional de Disciplina Judicial.

Conforme,

[Firma]
 Rodrigo Lara Restrepo
 Representante a la Cámara

Recibi
 Recibido
 25/02/15
 4:58pm

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Calle 100 No. 100-100, Oficina 2000-1, Tel: 3022112211

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AL HONORABLE SENADO
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sesión
 Nov 11/14
 3:20 PM
 S

Presidente:
JAIME BUENAHORA FERES CORDERO
 Consejo Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

REF: Proposición sustitutiva al proyecto de acto legislativo 153 de 2014 cámara y 01 de 2014 Senado

Respetado Presidente:

Conforme los artículos 114,160 y 162 de la ley 5ª de 1991, me permito formular la presente proposición sustitutiva:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

ELIMINESE Y EXCLAYESE DE DEBATE EL ARTÍCULO 16 Que pretendía modificar el inciso tercero del numeral 1 del artículo 259 de la Constitución Política.

Conforme,

[Firma]
 ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AL HONORABLE SENADO
PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Substítuyase el artículo 20 del Proyecto de Acto Legislativo No 8 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 20. El artículo 254 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 254. El Sistema Nacional de Gobierno y Administración Judicial estará integrado por tres niveles de administración: la Sala de Gobierno Judicial y el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

1. La Sala de Gobierno Judicial se integrará por los presidentes o sus delegados, de la Corte Constitucional, Suprema de Justicia y Consejo de Estado, un delegado de los magistrados de Tribunal, un delegado de los jueces, un delegado de los empleados judiciales y un experto en administración de justicia, elegido por los demás miembros de la Sala, previa convocatoria pública.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial asistirá a las reuniones de la Sala con voz y sin voto. La ley estatutaria determinará los temas específicos para los cuales el Ministro de Justicia y el Fiscal General de la Nación podrán participar en las reuniones de la Sala de Gobierno Judicial.

El reglamento de cada Corporación determinará los casos en que el Presidente puede ser relevado de ciertas funciones jurisdiccionales, con el fin de que pueda atender las competencias de la Sala de Gobierno Judicial.

2. El Director Ejecutivo de Administración Judicial deberá ser profesional, con título de maestría en ciencias administrativas, económicas o financieras. El Director será seleccionado por una reconocida firma o caso tal como elegido por la Sala de Gobierno, para un periodo de cuatro años y no podrá ser reelegido.

Parágrafo transitorio 1: El Director Ejecutivo de Administración Judicial deberá ser elegido dentro del plazo de un mes posterior a la elección o designación provisional de los miembros de la Sala de Gobierno Judicial. El Director Ejecutivo de la Rama Judicial cesará de sus funciones un mes antes de elegir al Director Ejecutivo de Administración Judicial.

El Director Ejecutivo de la Rama Judicial tendrá un plazo de dos meses, contados a partir de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, para presentar el plan de transición administrativo y funcional, hacia la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial. El plan de transición incluirá las unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo transitorio 2: Mientras se integre la Sala de Gobierno Judicial continuará ejerciendo sus funciones la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

[Firma]
 Rodrigo Lara Restrepo
 Representante a la Cámara

Recibi
 Recibido
 25/02/15
 4:58pm

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Calle 100 No. 100-100, Oficina 2000-1, Tel: 3022112211

PROPOSICIÓN

Sesión
 Nov 11/14
 5:00 PM

Se presenta la siguiente proposición para la modificación del artículo 20 de proyecto de acto legislativo 153 de 2014 de Cámara y 18 de 2014 de Senado que propone la modificación del artículo 254 de la Constitución Política:

Artículo 20. El artículo 254 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 254. El Consejo Superior de la Judicatura será el órgano encargado de la administración autónoma de la Rama Judicial. Estará integrado por tres niveles de administración: la Sala de Gobierno Judicial, la Junta Ejecutiva de Administración Judicial y el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

1. La Sala de Gobierno Judicial se integrará por los presidentes, de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, o sus delegados; un magistrado de tribunal; un juez; un empleado de la Rama Judicial y un experto en administración de justicia, designado por los demás miembros de la Sala, previa convocatoria pública. La forma de designación del magistrado, juez y empleado de la Rama Judicial para integrar la Sala de Gobierno será prevista por la ley.

El presidente de la Junta Ejecutiva de Administración Judicial y el Director Ejecutivo de Administración Judicial asistirán a las reuniones de la Sala con voz pero sin voto. La ley determinará los temas específicos para los cuales el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro de Hacienda y el Fiscal General de la Nación puedan participar en estas reuniones de la Sala de Gobierno Judicial.

El reglamento de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado determinará los casos en que el Presidente de cada Corporación puede ser relevado de ciertas funciones jurisdiccionales, con el fin de que pueda atender las competencias de la Sala de Gobierno Judicial.

2. La Junta Ejecutiva de Administración Judicial estará integrada por tres miembros de dedicación exclusiva, de libre nombramiento y remoción, elegidos por mayoría simple de los miembros de la Sala de Gobierno. Los miembros de la Junta deberán tener al menos veinte años de experiencia y título de postgrado en temas relacionados con la administración judicial, el diseño de políticas públicas o el diseño de modelos de gestión.

3. El Director Ejecutivo de Administración Judicial deberá ser profesional, con título de maestría en Ciencias administrativas, económicas o financieras y tener como mínimo veinticinco años de experiencia profesional. Los cuales diez deberán ser en administración de empresas y entidades públicas. El Director será un empleado de libre nombramiento y remoción, elegido por mayoría simple de los miembros de la Sala de Gobierno Judicial y no podrá ser reelegido.

Parágrafo transitorio 1. El Director Ejecutivo de Administración Judicial deberá ser elegido dentro del plazo de un mes posterior a la elección o designación provisional de los miembros de la Sala de Gobierno Judicial. El Director Ejecutivo de la Rama Judicial cesará en sus funciones una vez sea elegido el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

El Director Ejecutivo de la Rama Judicial tendrá un plazo de dos meses, contados a partir de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo, para presentar el plan de transición administrativo y funcional, hacia la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial. El plan de transición incluirá las unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo transitorio 2. Mientras se integran la Sala de Gobierno Judicial y la Junta Ejecutiva de Administración Judicial, continuará ejerciendo sus funciones la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Rodrigo Lara Restrepo
R. Lara Restrepo



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustituya el artículo 21 del Proyecto de Acto Legislativo No. 4 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajusta institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 21. El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 266. Corresponde a la Sala de Gobierno Judicial el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Adoptar las políticas de la Rama Judicial.
2. Aprobar el Plan Sectorial de la Rama Judicial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Adoptar el presupuesto de la Rama Judicial.
4. Aprobar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia y las relacionadas con la organización y funciones internas asignadas a los distintos cargos. La Sala podrá delegar esta función.
5. Aprobar las resoluciones de los ramos judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales y sus efectos procesales en los aspectos no previstos por el legislador. La Sala podrá delegar esta función.
6. Aprobar los modelos de gestión o los despachos judiciales en el territorio nacional.
7. Aprobar el reglamento del sistema de carrera judicial.
8. Elaborar las listas de elegibles para magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.
9. Elaborar las listas para la elección de los Magistrados del Consejo Nacional de Disciplina Judicial.
10. Rendir cuentas anualmente al pueblo colombiano por medio de un informe de gestión, el cual deberá ser presentado en audiencia pública ante las cámaras de las dos cámaras del Congreso.
11. Dictar su propio reglamento.
12. Las demás que le atribuya la ley.

Parágrafo 1. La Sala de Gobierno Judicial contará con plena autonomía e independencia para el ejercicio de las funciones conferidas en este artículo, la cuales podrá realizar mediante delegación o subdelegación de funciones, teniendo en cuenta los avances y desarrollos existentes.

Parágrafo 2. La Sala de Gobierno podrá delegar a subcomisiones el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Crear los estándares de Rama Judicial y elaborar el Plan Sectorial de Rama Judicial para la aprobación de la Sala de Gobierno Judicial.
- b) Definir los objetivos estratégicos de la Rama Judicial y establecer los indicadores para su evaluación.
- c) Aprobar los reglamentos y las resoluciones en los asuntos delegados por la Sala de Gobierno Judicial.
- d) Establecer las bases para los concursos para la Rama Judicial y regularizar las convocatorias públicas que se deben adelantar de conformidad con la Constitución y la ley.
- e) Evaluar los resultados de ejecución del funcionamiento y gestión del Director Ejecutivo de la Administración Judicial y de los despachos judiciales.

AQUÍVINE LA DEMOCRACIA

Capítulo Nacional, Oficina General de Asesoría Jurídica, No. 100011001000

- RECEBIÓ
- a) Aprobar la división del territorio para efectos judiciales y señalar los casos en los que los despachos judiciales tendrán competencia nacional.
 - b) Establecer el número, las competencias y la composición de las distintas seccionales de administración judicial que harán parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
 - c) Crear, ubicar, redistribuir y suprimir los despachos judiciales.
 - d) Formar, reorganizar o crear las competencias de los despachos judiciales en cualquiera de los niveles de la jurisdicción.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Pedro
10/02/15
4:58 PM

AQUÍVINE LA DEMOCRACIA
Capítulo Nacional, Oficina General de Asesoría Jurídica, No. 100011001000



PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustituya el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 186 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajusta institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 2. Así-desea el siguiente texto de artículo 111 de la Constitución Política:

Los candidatos a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República que sigan en votos a quienes la Organización Electoral declare elegidos en los mismos cargos, tendrán el derecho personal de ocupar una curul en el Senado y la Cámara de Representantes, respectivamente, durante el periodo para el cual se hizo correspondiente elección.

Los curules, así asignadas en el Senado de la República y la Cámara de Representantes serán alocadas a las previstas en los artículos 171 y 176.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Pedro
10/02/15
4:58 PM

AQUÍVINE LA DEMOCRACIA
Capítulo Nacional, Oficina General de Asesoría Jurídica, No. 100011001000

PROPOSICIÓN

MR RODRIGO LARA RESTREPO

Modifíquese el artículo 3° de Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el inciso 5 al artículo 122 de la Constitución Política.

(.) De perjuicio de las demás sanciones que establece la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni obtener permanentemente, o por interinidad personas, nombradas con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afectan al patrimonio del Estado permanente, promovido o financiados grupos armados ilegales, y actividades del narcotráfico, los vicios cometidos contra la administración pública, contra los mecanismos de participación democrática o los de base humanitaria.

Cordialmente,

[Firma]
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibi
Pablo
10/02/14
4:58pm

ACUÍWE LA DEMOCRACIA
CABILDO NACIONAL, OFICINA GENERAL - TEL: 382231121373

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Recibi
Nora
15/1/14
4:58pm

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su sección 3ª, artículo 111, presento proposición modificativa a la ponencia para primer debate en Cámara, publicada en la gaceta 694 de 2011.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7 de la ponencia presentada para primer debate en Cámara del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 de Senado, acumulado con los proyectos de acto legislativo 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 9. Adiciónese un inciso segundo del artículo 172 de la Constitución Política.

Sólo podrán ser candidatos a ocupar las curules del Senado por circunscripción departamental, quienes hayan estado domiciliados en el respectivo departamento durante un periodo de cuatro (4) años consecutivos en cualquier época.

Cordialmente,

[Firma]
H.R. ANDRÉS MARLUANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

[Firma]
Hoy
15/01/14

Recibi
Pablo
10/02/14
4:58pm

ACUÍWE LA DEMOCRACIA
CABILDO NACIONAL, OFICINA GENERAL - TEL: 382231121373

PROPOSICIÓN

MR RODRIGO LARA RESTREPO

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 22. El artículo 186 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 186. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sujeción a las políticas que dicte la Sala de Gobierno Judicial es la encargada de:

1. Ejecutar los planes sectoriales y el presupuesto;
2. Proponer a la Sala de Gobierno Judicial el proyecto de presupuesto;
3. Evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Rama Judicial;
4. Administrar el talento humano, el sistema único de información y Estadísticas Judiciales, la carrera judicial y la escuela judicial;
5. Realizar las convocatorias públicas y los concursos que deben ser realizados para la elaboración de listas de elegibles o listas por el Sala de Gobierno Judicial;
6. Nombrar y reasignar a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de acuerdo con las directrices de la Junta ejecutiva de administración judicial;
7. Establecer la estructura, así como designar y reanudar a los empleados de la Dirección Ejecutiva;
8. Elaborar las listas para la designación y elección de funcionarios judiciales, de acuerdo con el concurso. Se exceptúa la jurisdicción penal militar que se registra por normas especiales;
9. Dotar a cada una de las jurisdicciones de la estructura administrativa y de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de evaluación de desempeño y gestión de los procesos judiciales;
10. Llevar el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales;
11. Proponer proyectos de regulación y reglamentos a la Sala de Gobierno;
12. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial;
13. Representar y asesorar la defensa judicial de la Rama Judicial;
14. Llevar el registro nacional de asociados y auxiliares de la justicia y expedir las tarjetas profesionales;
15. Las demás que le atribuya la ley.

Cordialmente,

[Firma]
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibi
Pablo
10/02/14
4:58pm

ACUÍWE LA DEMOCRACIA
CABILDO NACIONAL, OFICINA GENERAL - TEL: 382231121373

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

MR RODRIGO LARA RESTREPO

Suplente el artículo 23 del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 23. El artículo 186 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 186. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sujeción a las políticas que dicte la Sala de Gobierno Judicial es la encargada de:

1. Ejecutar los planes sectoriales y el presupuesto;
2. Proponer a la Sala de Gobierno Judicial el proyecto de presupuesto;
3. Evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Rama Judicial;
4. Administrar el talento humano, el sistema único de información y Estadísticas Judiciales, la carrera judicial y la escuela judicial;
5. Realizar las convocatorias públicas y los concursos que deben ser realizados para la elaboración de listas de elegibles o listas por el Sala de Gobierno Judicial;
6. Nombrar y reasignar a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de acuerdo con las directrices de la Junta ejecutiva de administración judicial;
7. Establecer la estructura, así como designar y reanudar a los empleados de la Dirección Ejecutiva;
8. Elaborar las listas para la designación y elección de funcionarios judiciales, de acuerdo con el concurso. Se exceptúa la jurisdicción penal militar que se registra por normas especiales;
9. Dotar a cada una de las jurisdicciones de la estructura administrativa y de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de evaluación de desempeño y gestión de los procesos judiciales;
10. Llevar el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales;
11. Proponer proyectos de regulación y reglamentos a la Sala de Gobierno;
12. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial;
13. Representar y asesorar la defensa judicial de la Rama Judicial;
14. Llevar el registro nacional de asociados y auxiliares de la justicia y expedir las tarjetas profesionales;
15. Las demás que le atribuya la ley.

Cordialmente,

[Firma]
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibi
Pablo
10/02/14
4:58pm

ACUÍWE LA DEMOCRACIA
CABILDO NACIONAL, OFICINA GENERAL - TEL: 382231121373

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyese el artículo 25 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 253 de la Constitución Política pasará a ser 252 y quedará así:

Artículo 252. Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidaturas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el deciseis (16) y provenir en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse ni presentarse consecutivamente más de dos personas del mismo género.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos o Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará en primer lugar número de votos obtenidos por los candidatos, entre otros factores que sean de carácter pponderativo establecido.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será proporcionalmente estatal. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, dichos grupos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlos los candidatos. Los grupos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las cuotas de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de lista abierta entre las listas de candidatos que superen el mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragios para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del total de los votos válidos en el caso de las Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las cuotas se distribuirán de acuerdo con el sistema de lista repartida.

La ley regulará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en sus circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán integrar listas hasta por tres (3) miembros.

AQUÍVE LA DEMOCRACIA

Capital Nacional, Oficina General - T. Tel: 38223110/32373

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyese el artículo 25 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 253 de la Constitución Política pasará a ser 252 y quedará así:

Artículo 252. Para todos los procesos de elección popular, los Partidos y Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán presentar, listas y candidaturas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el deciseis (16) y provenir en la respectiva elección.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna consagrados en la ley, y en su defecto, en los correspondientes estatutos. En las listas no podrán sucederse ni presentarse consecutivamente más de dos personas del mismo género.

Los partidos políticos, los movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos podrán realizar consultas para la selección de sus candidatos o Congreso de la República, 14 semanas antes de las elecciones. En este caso, el orden de las listas se determinará en primer lugar número de votos obtenidos por los candidatos, entre otros factores que sean de carácter pponderativo establecido.

La financiación de las campañas para Congreso de la República será proporcionalmente estatal. Corresponde a los Partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, administrar la financiación de sus campañas. En consecuencia, dichos grupos pueden obtener créditos, recaudar recursos y realizar gastos. En ningún caso podrán hacerlos los candidatos. Los grupos correspondientes se entregarán dentro de los 15 días siguientes a la inscripción de la respectiva lista.

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las cuotas de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de lista abierta entre las listas de candidatos que superen el mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragios para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del total de los votos válidos en el caso de las Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las cuotas se distribuirán de acuerdo con el sistema de lista repartida.

La ley regulará los demás efectos de esta materia.

Las listas para Corporaciones en sus circunscripciones en la que se eligen hasta dos (2) miembros para la correspondiente Corporación, podrán integrar listas hasta por tres (3) miembros.

AQUÍVE LA DEMOCRACIA

Capital Nacional, Oficina General - T. Tel: 38223110/32373

Recibí
Paco
10/02/15
4:38 pm

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyese el artículo 28 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 28 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado pasará a ser 28 y quedará así:

Artículo 28. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en plano, para un periodo institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Lista Abierta, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. No podrán ser reelegidos.

Parágrafo. Los miembros de la Jurisdicción Contencioso Administrativa deciden la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año, o pena de incurrir en falta grave.

En los casos de única instancia, según la ley el término para decidir no podrá exceder de un (1) año, o pena de incurrir en falta grave.

AQUÍVE LA DEMOCRACIA

Capital Nacional, Oficina General - T. Tel: 38223110/32373

Recibí
Paco
10/02/15
4:58 pm

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyese el artículo 30 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 30 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado pasará a ser 30 y quedará así:

ARTÍCULO 267. El control fiscal es una función pública de naturaleza jurisdiccional que ejerce el Tribunal de Cuentas, el cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.

El Tribunal de Cuentas asiste al Congreso y el control de las políticas del Gobierno Nacional. Los organismos constitucionales autónomos y de la Entidad Territorial. Asiste al Congreso y al Gobierno en el control de la ejecución del presupuesto nacional y del presupuesto de las entidades territoriales así como en la evaluación de las políticas públicas de los organismos del gobierno.

El Congreso de la República podrá solicitar al Tribunal de Cuentas la evaluación de una política pública del Gobierno Nacional o de los organismos constitucionales autónomos. La solicitud deberá elevarse por el Presidente del Senado o por el Presidente de la Cámara de Representantes, por iniciativa propia o por proposición aprobada por las Comisiones Constitucionales en su respectiva área de competencias. El informe de evaluación de una política pública solicitado por el órgano legislativo deberá presentarse en un plazo máximo de 12 meses a partir de su solicitud.

Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inmunitad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los jueces.

Una ley orgánica determinará el régimen de responsabilidad fiscal y contable y regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas. En todo caso, la provisión de sus miembros deberá obedecer a un sistema de carrera administrativa específico para este órgano.

AQUÍVE LA DEMOCRACIA

Capital Nacional, Oficina General - T. Tel: 38223110/32373

Recibí
Paco
10/02/15
5:39 pm

Bogotá 11 de noviembre de 2014

M

Doctor
Jaime Buñahera Febres
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buñahera:

Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 45 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", proposición modificatoria al artículo 27 de la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Inposiciones - en sus artículos 12 y siguientes.

I. PROPOSICIÓN *del 30 de la 2ª mesa*

Modifíquese el artículo 27 de la Constitución Política el cual quedará así

*Revisar el 11/19
 13 de 2014
 J. L. Lara*

Artículo 27.

El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma preventiva y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

El Contralor será elegido por el Congreso en pleno en el primer mes de sus sesiones para un periodo institucional igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles seleccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso público de méritos, con base en lo dispuesto en el artículo 125, 126 y 110 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Tribunal Nacional Disciplinario o del Tribunal de Aforados, aspirar a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Solo el Congreso puede admitir las renuncias que presente el Contralor y proveer las vacantes definitiva del cargo; las filias temporales serán provistas por el Consejo de Estado.

Para ser Contralor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener título de abogado y de maestría en áreas afines al campo con al menos 15 años de experiencia profesional certificada.

No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la decencia en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o igual respecto de los candidatos.

La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales, Municipales y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se ejercerá por la auditoría General de la República.

El Auditor será elegido por el Consejo de Estado de terna enviada por a Corte Suprema de Justicia para un periodo igual al del Contralor General de la República.

Cordialmente

Santiago Valencia


 HR RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN SUBSTITUTIVA

Sustituya el artículo 31 del Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 20 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTICULO 27. El artículo 27 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 27. El Control Fiscal de naturaleza unidocional de los departamentos, distritos y municipios corresponderá a las Cámaras Departamentales de Cuentas y se ejercerá en forma posterior.

Las Cámaras de cuentas territoriales podrán promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales disciplinarias o sociales, contra quienes causen perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado.

Los Municipales y Departamentos que determine la ley, elegirán a sus respectivos Contralores municipales, distritales y departamentales. La Contraloría territorial son entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, encargadas de la realización de las políticas públicas de la entidad territorial. La auditoría de las políticas públicas de la entidad territorial respectiva incluye un control financiero y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, conforme a los métodos de auditoría que prescribe el Tribunal de Cuentas.

Corresponde a las asambleas y a los consejos distritales y municipales organizar y elegir, conforme lo establece la ley orgánica, a los respectivos Contralores.

Rodrigo Lara Restrepo
 Representante a la Cámara

AQUÍ VE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional, Oficina 100000 T. Tel: 3823151/1173

*Recibido
 13/02/15
 1:30pm*

<p>Bogotá 11 de noviembre de 2014</p> <p style="text-align: right;">M</p> <p>Doctor Jaime Burnahera Febres Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Ref. Proposición</p> <p>Respetado Doctor Buenahera:</p> <p>Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición modificativa a Los Incisos 4 y 5 del artículo 172 de la Constitución Política.</p> <p>FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 12 y subsiguientes.</p> <p>I. PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese los incisos 4 y 5 del artículo 172 de la Constitución Política el cual quedará así: Los incisos 4 y 5 del artículo 172 de la Constitución Política quedarán así:</p> <p style="text-align: right;"><i>Art. 172 de la Constitución Nov. 11/14 13:10 hrs J. Burnahera</i></p>	<p>Inciso Cuarto:</p> <p>Los Controladores departamentales, distritales o municipales serán seleccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso público de méritos, conforme a las reglas previstas en los artículos 125 y 126 de la Constitución Política y a lo que señale la ley, para periodo igual al del gobernador o alcalde, según el caso.</p> <p>Inciso Quinto:</p> <p>Ningún contralor podrá ser reelegido. Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.</p> <p>Cordialmente</p> <p style="text-align: right;"><i>J. Burnahera Febres Santiago Valencia G.</i></p>
<p>Bogotá 11 de noviembre de 2014</p> <p>Doctor Jaime Burnahera Febres Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad</p> <p style="text-align: center;">Ref. Proposición</p> <p>Respetado Doctor Buenahera:</p> <p>Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición modificativa al artículo 276 de la Constitución Política.</p> <p>FUNDAMENTOS DE DERECHO</p> <p>En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 12 y subsiguientes.</p> <p>I. PROPOSICIÓN</p> <p>El artículo 276 de la Constitución Política quedará así:</p> <p style="text-align: right;"><i>Art. 276 de la Constitución Nov. 11/14 13:10 hrs J. Burnahera</i></p>	<p>Artículo 276.</p> <p>El Procurador General de la Nación será elegido por el Congreso en Pleno para un periodo de cuatro años, de lista de elegibles seleccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso público de méritos, conforme en lo dispuesto en el artículo 125, 126 y 130 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.</p> <p>Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional Electoral, del Consejo Nacional de Disciplina Judicial o Tribunal de Acosados, ni aceptar a cargos de elección popular hasta un año después de haber cesado en sus funciones.</p> <p>Cordialmente</p> <p style="text-align: right;"><i>J. Burnahera Febres Santiago Valencia G.</i></p>

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor
Jaine Buenahera Febres
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor Buenahera:

Por medio de este documento como Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Primera, presento al proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Cámara - 018 de 2014 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014, 04 de 2014, 05 de 2014, 06 de 2014 y 12 de 2014. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; proposición modificatoria al artículo 211 de la Constitución Política.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 3ª de 1992 - Inposiciones - en sus artículos 12 y siguientes.

I. PROPOSICIÓN *Artículo 211 de la Constitución*

El artículo 211 de la Constitución Política quedará así:

*Recibido
 Nov 11/14
 11:09 AM
 J. Febres*

Artículo 21.

El Defensor del Pueblo ejercerá sus funciones de manera autónoma. Será elegido por la Cámara de Representantes para un periodo de cuatro años, de lista de elegibles seleccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso público de méritos, con base en lo dispuesto en el artículo 125, 126 y 126 de la Constitución, y no podrá ser reelegido ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo.

Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar el cargo de Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación Procurador General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Nacional de Discipulos Judiciales, o Tribunal de Alzada, ni aspirar a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones

Cordialmente

J. Febres
 Santiago, febrero 6

PROPOSICIÓN

ADICIONAR UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 18 DE 2014 DE SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO N° 02 DE 2014 SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO, 06 DE 2014 SENADO Y 12 DE 2014 SENADO - 153 DE 2014 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Artículo nuevo. Elijértese la expresión "Consejo Superior de la Judicatura" de los artículos 16, 18, y 341 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo
 Rodrigo Lara Restrepo
 Representante a la Cámara

*Recibido
 Pablo
 10/nov/14
 4:38pm*

AQUÍ WE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional, oficina 0808A 1. Tel: 38225132/3173

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adicionar un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo N° 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo N° 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese la expresión "Contraloría General de la República" por "Tribunal de Control" en los artículos 117, 119, 197 y 274.

Rodrigo Lara Restrepo
 Rodrigo Lara Restrepo
 Representante a la Cámara

*Recibido
 Pablo
 10/nov/14
 5:36pm*

AQUÍ WE LA DEMOCRACIA
 Capitolio Nacional, oficina 0808A 1. Tel: 38225132/3173

MR. RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ato Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Ato Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NUEVO. El artículo 119 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 119. El Tribunal de Cuentas tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de la administración.

Rodrigo Lara Restrepo
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Paco
10h00/14
5:36pm

ACUÉVEME LA DEMOCRACIA
Capitularia Nacional - Oficina de Atención al Ciudadano - Tel: 3823312/3173

MR. RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ato Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Ato Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NUEVO. El artículo 141 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 141. El Congreso se reunirá en un solo cuerpo únicamente para la instalación y disolución de sus sesiones, para dar posesión al Presidente de la República, para recibir a la juramentación del Gobierno de otros países, para elegir Comandante General de la República y Vicepresidente cuando sea necesario reemplazar el electo por el pueblo, así como decidir sobre la moción de censura, con arreglo al artículo 132.

En tales casos el Presidente del Senado y el de la Cámara serán respectivamente Presidente y Vicepresidente del Congreso

Rodrigo Lara Restrepo
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Paco
10h00/14
5:36pm

ACUÉVEME LA DEMOCRACIA
Capitularia Nacional - Oficina de Atención al Ciudadano - Tel: 3823312/3173

MR. RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ato Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Ato Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NUEVO. El artículo 156 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Tribunal de Cuentas, tienen a su cargo de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

Rodrigo Lara Restrepo
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Paco
10h00/14
5:36pm

ACUÉVEME LA DEMOCRACIA
Capitularia Nacional - Oficina de Atención al Ciudadano - Tel: 3823312/3173

MR. RODRIGO LARA RESTREPO

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ato Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Ato Legislativo No 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en el siguiente sentido:

ARTÍCULO NUEVO. El numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 235. Con atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados la unidad de fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales; a la Dirección de los Departamentos Administrativos, a los miembros del Tribunal de Cuentas, Comandante General de la República, a los Embajadores y Jefe de misión diplomática o consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Comandantes y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

Rodrigo Lara Restrepo
Rodrigo Lara Restrepo
Representante a la Cámara

Recibí
Paco
10h00/14
5:36pm

ACUÉVEME LA DEMOCRACIA
Capitularia Nacional - Oficina de Atención al Ciudadano - Tel: 3823312/3173

NEGADO

Acta 23
Nov 11/14

VOTOS SI = 8
NO = 14

10
P. S. A. L. L.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVA LA DEMOCRACIA

Bogotá, noviembre 11 de 2014

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

De conformidad con el Artículo 182 de la Constitución Política, concordante con los Artículos 286 y 251 de la Ley 54 de 1992, me permito solicitar a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, declararme impedido para participar en la discusión y votación de los Artículos 10, 15, 17 y 21, del Proyecto De Acto Legislativo 18 De 2014 De Senado, Acumulado Con Los Proyectos De Acto Legislativo 02 De 2014 Senado, 04 De 2014 Senado, 05 De 2014 Senado, 06 De 2014 Senado Y 12 De 2014 Senado Y 153 De 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" Dado que he sido notificado que se encuentra en etapa preliminar, proceso en curso a mi nombre ante la Honorable Corte Suprema De Justicia.

Estar o haber estado vinculado legalmente a una investigación penal o disciplinaria en la que se le hubiere proferido resolución de acusación o formulado cargos, por denuncia o queja instaurada por cualquiera de los sujetos procesales.

Honorables Representantes,

[Firma]
MUMPHREY ROSA SARMENTO
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

Cámara 7 No. 8 - 68 Ed. Normas del Congreso - Música 3030-3040
Teléfono 3822000 Teléfono 3822000
Bogotá D. C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVA LA DEMOCRACIA

CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO
TITULO III
IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES.

ARTÍCULO 84. CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Son causales de impedimento y recusación, para los servidores públicos que ejerzan la acción disciplinaria, las siguientes:

1. Tener interés directo en la actuación disciplinaria, o tenerlo su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
2. Haber proferido la decisión de cuya revisión se trata, o ser cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil del actor o del demandado.
3. Ser cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, de cualquiera de los sujetos procesales.
4. Haber sido apoderado o defensor de alguno de los sujetos procesales o contraparte de cualquiera de ellos, o haber dado consejo o manifestado su opinión sobre el asunto materia de la actuación.
5. Tener amistad íntima o enemistad grave con cualquiera de los sujetos procesales.
6. Ser o haber sido socio de cualquiera de los sujetos procesales en sociedad colectiva, de responsabilidad limitada, en comandita simple, o de hecho, o serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
7. Ser o haber sido heredero, legatario o guardador de cualquiera de los sujetos procesales, o serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o

Cámara 7 No. 8 - 68 Ed. Normas del Congreso - Música 3030-3040
Teléfono 3822000 Teléfono 3822000
Bogotá D. C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVA LA DEMOCRACIA

pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

8. **Estar o haber estado vinculado legalmente a una investigación penal o disciplinaria en la que se le hubiere proferido resolución de acusación o formulado cargos, por denuncia o queja instaurada por cualquiera de los sujetos procesales.**

9. Ser o haber sido acreedor o deudor de cualquiera de los sujetos procesales, salvo cuando se trate de sociedad anónima, o serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

10. Haber dejado vencer, sin actuar, los términos que la ley señale, a menos que la demora sea debidamente justificada.

ARTÍCULO 85. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO. El servidor público en quien concurre cualquiera de las anteriores causales debe declararse inmediatamente impedido, una vez lo advierta, mediante escrito en el que expese las razones, señale la causal y si fuere posible aporte las pruebas pertinentes.

Cámara 7 No. 8 - 68 Ed. Normas del Congreso - Música 3030-3040
Teléfono 3822000 Teléfono 3822000
Bogotá D. C.

Acta 23
Nov 11/14

VOTOS SI = 8
NO = 14

10
P. S. A. L. L.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVA LA DEMOCRACIA

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2014

H. Representante
JAI ME BUENAHORA FEBRES CORDERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 153 DE 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO Acumulados 002, 004, 005, 006 y 020/2014 SENADO. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" en particular sobre los artículos 7 (174 C.N.), 12 (231 C.N.), 1º (232 C.N.), 1º (233 C.N.).

Toda vez que mediante oficio No. 2862 de 7 de octubre de 2014, me fue comunicada la apertura de la investigación previa y se dispuso la práctica de pruebas dentro de la actuación UI No. 444077 en mi contra, por parte de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo con oficio No. 3098 de 27 de octubre de 2014, le fue requerida a la Secretaría General de la Cámara de Representantes la certificación de la calidad de Congresista dentro de la actuación UI No. 444077 en mi contra, por parte de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Edificio Normas del Congreso - Oficina 3226 y 3278
Teléfono 3822000 ext. 393
Email: myslafacaba@gmail.com



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1995, informo lo pertinente para que se sirpa el trámite respectivo.

Cordialmente,



MARA FERNÁNDEZ CABAL MOLINA

 Representante a la Cámara por Bogotá

Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 1268 y 3778

 Teléfono 362000 ext. 193

 Email: mfcabalmol@congreso.gov.co

Acta 23

 Nov 11/14

 Votos 21 = 12

 NO = 14

 21/14



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C., Noviembre 11 de 2014

Doctor

JAMIE BUENAHORA FEBRES

 Presidente Comisión Primera

 Cámara de Representantes

 Ciudad

REF: DECLARATORIO DE IMPEDIMENTO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 19314 CÁMARA - 018114 SENADO acumulado con los proyectos de ACTO LEGISLATIVO 0014 SENADO, 0014 SENADO, 0014 SENADO Y 1214 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetado Doctor:

De manera alenta me permito manifestar la existencia de una circunstancia que me impide participar en la discusión de los artículos referentes a la eliminación y sustitución por otra institución de la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura, contemplados en la ponencia para primer debate en primera vuelta y previstos para ser discutidos en esta Comisión del proyecto de acto legislativo de la referencia, por cuanto mi hijo mayor se desempeña actualmente como magistrado auxiliar del despacho de uno de los magistrados de esa corporación, situación que hace que a todas luces exista un conflicto de intereses entre la condición laboral que se puede derivar para mi consanguíneo si la reforma es aprobada y el contenido del proyecto de acto legislativo que propone su eliminación.

Cordialmente,



CARLOS GERMAN NAYAS TALERO

 Representante a la Cámara

Votación Realizada

 Votos SI = 21

 NO = 14

 21/14

Acta # 23

 Nov 11/14

 Votos SI = 9

 NO = 15

 9/15



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

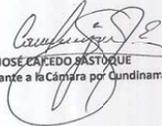
IMPEDIMENTO

De conformidad con los artículos 282 y 286 de la Ley Quinta de 1992.

Me declaro impedido para participar del debate y aprobación de los artículos 10, 11, 15, 16 y 17 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 193 DE 2014 CÁMARA Y 11 DE 2014 DE SENADO, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2014 SENADO, 04 DE 2014 SENADO, 05 DE 2014 SENADO, 06 DE 2014 SENADO Y 12 DE 2014 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Enrazón a que en la actualidad curso en mí contra investigación preliminar, la cual es adelantada por la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,



JOSÉ CAYETANO BASTORQUE

 Representante a la Cámara por Cundinamarca

Nov/14

 Acta 23

 Votos SI = 9

 NO = 12

 9/12



 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C 11 de Noviembre de 2014

Doctor

JOSE NEFTALI SANJOS RAMIREZ

 Vicepresidente Comisión Primera Constitucional

 Cámara de Representantes

 Ciudad

Ref.: PRESENTACIÓN IMPEDIMENTO

Respetado señor Vicepresidente:

En virtud de lo establecido en los artículos 182 y 113 de la Constitución Política y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de Miembro de esta Cámara Legislativa, solicito respetuosamente somer a consideración de los Honorables Miembros de la Comisión se declare impedimento para concurrir, participar y votar dentro del debate del Proyecto De Acto Legislativo No. 15 DE 2014 CÁMARA - 0112014 SENADO Acumulado 002, 004, 005, 006 y 012014 SENADO, "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajust institucional y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior en consideración a que en la actualidad curso en mí contra proceso ante la Corte Suprema de Justicia y ante el Consejo de Estado.

Cordialmente,



JAMIE BUENAHORA FEBRES

 Representante a la Cámara por los colombianos es el exterior

Acta 23
Nov 11/14

NEGADO,

VOTOS
SI = 9
NO = 13
12

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVE LA DEMOCRACIA

(15)
Nov 11/14
10:51 am

Bogotá, D.C 11 de Noviembre de 2014

Doctor
JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref.: PRESENTACIÓN IMPEDIMENTO

Respetado señor Presidente:

En virtud de lo establecido en los artículos 182 y 113 de la Constitución Política y en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, en mi condición de Miembro de esta Célula Legislativa, solicito respetuosamente someter a consideración de los Honorables Miembros de la Comisión se declare impedimento para comparecer, participar y votar dentro del debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 153 de 2014 CÁMARA - 018/2014 SENADO acumulados 002, 004, 005, 006 y 012/014 SENADO. "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional / se dictan otras disposiciones"

Lo anterior en consideración a que en la actualidad curso en mi contra denuncia penal unánime ante la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Recibir
Nov 11/14
10:51 pm
F. Lozano

FRAN ABRAMAN JIMENEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara por el Departamento del Valle
Partido Cambio Radical

Acta 23
Nov 11/14

NEGADO

VOTOS
SI = 8
NO = 13
21

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVE LA DEMOCRACIA

(16)
Nov 11/14
10:51 am

Bogotá 11 de noviembre de 2014

Doctor
JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor,

Por medio de la presente y en virtud a lo establecido en los artículos 182 y 183 de la Constitución Nacional y a lo señalado en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992 y en mi condición de Miembro de esta Célula legislativa, solicito someter a consideración y poner en conocimiento a los Honorables Miembros de la Comisión, se declare mi impedimento para comparecer, participar y votar sobre el Proyecto de Equilibrio de poderes. Lo anterior en consideración a que en la actualidad tengo procesos en la Corte Suprema de Justicia, saliendo lo cual no genero ni socio preocupación en caso de no advertirlo y manifestarlo.

Por lo anterior solicito se declare mi impedimento.

Cordial salud,

Recibir
Nov 11/14
10:51 pm
F. Lozano

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca

Acta # 23
Nov 11/14

NEGADO

VOTOS
SI = 9
NO = 13
22

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVE LA DEMOCRACIA

(7)
Nov 11/14
10:57 am

Bogotá,

Presidente:
JAIME BUENAHORA FEBRES CORDERO
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Respetado Presidente:

Ref. Presunto impedimento para el Proyecto de Acto Legislativo 153 de 2014 Cámara - 018 Senado.

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992, me permito comunicarle a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que considero puedo estar impedido para debatir y votar los Artículos: 7, 14, 15, 17, 24, 25 y demás que aborden temas relacionados con el Consejo de Estado.

Lo anterior en razón a que actualmente curso contra mi demanda de Pérdida de Invidentura en la Sala Plena del Consejo de Estado.

Cordialmente,

Recibir
Nov 11/14
10:57 pm
F. Lozano

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante a la Cámara

Acta # 23
Nov 11/14

NEGADO

VOTOS
SI = 7
NO = 16
23

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUÍVE LA DEMOCRACIA

(19)
Nov 11/14
11:00 am

Bogotá D.C., Noviembre 11 de 2014.

Doctor
JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes.
Ciudad

Respetado doctor,

Mediante la presente, me permito presentar impedimento, en los términos de los artículos 291 y subsiguientes de la ley 5ª de 1992, en concordancia con lo descrito en la Constitución Política de Colombia para comparecer y participar sobre el artículo cuarto (4º), de la ponencia al proyecto de acto legislativo No. 153 de 2011 Cámara 018 de 2014 Senado "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes / reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", en virtud a lo establecido en este texto sobre los Magistrados del Consejo de Estado, toda vez que tengo conocimiento de que fue demandado el Acto Administrativo que motivó la curul en un proceso general de nulidad electoral que cursa en el Consejo de Estado.

Agradezco la atención prestada,

Recibir
Nov 11/14
11:00 pm
F. Lozano

EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara

Acta # 23
Nov 11/14

NEGRO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

20

Nov 11/14

Dr. **Josue Guzman Tobas**
Presidente

Comisión 1ª Constitucional
y Cámara de Representantes
la ciudad.

R.F. Presentación Impedimento

Respetuosamente solicito someter a consideración de los honorables miembros de esta cédula legislativa se declare o no, el impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo No 153 de 2014 Cámara - 018/2014 Senado acumulados 002, 004, 005, 006 y 012/2014 Senado; toda vez que cursan en mi contra diligencias en la Corte Suprema de Justicia.

Cordial Saludo,

Harip Giovanni Centella Garcia
Representante a la Cámara.

Recibo
Nov 11/14
10:59 AM

Boletín, noviembre 11 de 2014

NEGRO

Acta 23

Nov 11/14

22

Votos
Si = 4
No = 14
24

Josue Guzman Tobas
Presidente Comisión primera

Mediante el presente, me permito presentar impeditamente para participar y conocer sobre el artículo 4º de la ponencia el proyecto de acto legislativo número 153 de 2014 cámara, o 18 de 2014 Senado, para su estudio y lo establecido en este texto sobre los magistrados del Consejo de Estado, toda vez que soy parte demandada en un proceso general de nulidad electoral que cursa en el Consejo de Estado.

Cordialmente

Juan Carlos Torrealba
Representante a la Cámara

Recibo
Nov 11/14
11:15 AM

Nov 11/14

Acta 23

NEGRO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

23

Nov 11/14

Votos Si = 7
No = 17
24

IMPEDIMENTO

Con base en el artículo 186 de la Ley 5 de 1992 me permito solicitar a la honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación de los artículos 10, 13, 11, 16, 17, 18, 20, 18, 20, 18, 20, 30, 32, 34 de la ponencia mayoritaria del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 22 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" como quien en dicho artículo se hace mención al Consejo de Estado y actualmente cursan procesos de nulidad electoral en mi contra ante el Consejo de Estado.

Cordialmente,

RODRIGO LANA RESTEPO
H. Representante a la Cámara

Recibo
Nov 11/14
11:36 AM

Nov 11/14

Acta 23

NEGRO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

23

Nov 11/14

Votos Si = 7
No = 17
24

IMPEDIMENTO

Con base en el artículo 186 de la Ley 5 de 1992 me permito solicitar a la honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se me declare impedido para participar en la discusión y votación de los artículos 10, 13, 11, 16, 17, 18, 20, 18, 20, 18, 20, 30, 32, 34 de la ponencia mayoritaria del Proyecto de Acto Legislativo No 18 de 2014 de Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No 22 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones" como quien en dicho artículo se hace mención al Consejo de Estado y actualmente cursan procesos de nulidad electoral en mi contra ante el Consejo de Estado.

Cordialmente,

RODRIGO LANA RESTEPO
H. Representante a la Cámara

Recibo
Nov 11/14
11:36 AM

Boydó, Noviembre 11 de 2014. (23) Recibido 11/11/14
 Acta 23
 Nov 11/14

Señores
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Votos: Si 7
 No 15

 22
 NEGADO

Con el consenso unánime, me permito manifestar que declaro mi Impedimento en relación con el proyecto de Acto Legislativo No 153 de 2014 Comuna 118 de 2014 Senado.

Lo anterior por cuanto la fecha se adelanta ante el Consejo de Estado dentro de Periodo de Inestabilidad y ante la sala Penal de la Corte Suprema de Justicia diligencias preliminares, y algunas de las diligencias contenidas en el proyecto en materia penal derivan por algún tipo de interés para el suscrito.

Atentamente, Carlos Eduardo Osorio

Acta # 23
 Nov 11/14
 Impedimento (24)

Votos Si: 7
 No: 19

 26 NEGADO

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 206 y 231 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar impedido ante la Comisión Primera Constituyente permanente de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo Número 153 de 2014 Comuna 018 de 2014 Senado "por medio del cual se adopta una Reforma de equilibrio de poderes y Reorganización Institucional y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior teniendo en cuenta que curso en mi contra una proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Recibido 11/11/14
 11/24/14

Atte Juan Carlos Osorio
 J. C. Osorio
